

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

<u>Número de información</u>	Sumario	<u>Página</u>
	I (Comunicaciones)	
	PARLAMENTO EUROPEO	
	PERÍODO DE SESIONES 2001-2002	
	Sesiones del 27 y 28 de febrero de 2002	
	Miércoles, 27 de febrero de 2002	
(2002/C 293 E/01)	ACTA	
	DESARROLLO DE LA SESIÓN	
	1. Reanudación del período de sesiones	1
	2. Aprobación del Acta de la sesión anterior	1
	3. Declaración de la Presidencia	1
	4. Composición de grupos políticos	2
	5. Composición de comisiones	2
	6. Presentación de documentos	2
	7. Curso dado a los dictámenes y resoluciones del Parlamento	9
	8. Transmisión por el Consejo de textos de acuerdos	9
	9. Orden del día	9
	10. Decisiones tomadas por la Comisión en su reunión de este día (comunicación de la Comisión)	10
	11. Intervenciones sobre el procedimiento	10
	12. Suplicatorios de suspensión de la inmunidad parlamentaria de los diputados Pasqua y Marchiani (debate)	11
	13. Trabajos preparatorios con vistas al Consejo Europeo de Barcelona (15 y 16 de marzo de 2002) — Consejo Europeo de la primavera de 2002: el proceso de Lisboa y el camino a seguir — Consecuencias económicas de los atentados del 11 de septiembre de 2001 — Estrategia de desarrollo sostenible con vistas al Consejo Europeo de Barcelona (debate)	11

14. Tribunal Penal Internacional (declaración seguida de debate)	12
15. Derechos democráticos en Turquía, especialmente la situación del HADEP (declaraciones seguidas de un debate)	13
16. Internet (primer nivel «eu») ***II (debate)	13
17. Aprobación de la gestión 1999 (medidas aprobadas por la Comisión) (debate)	13
18. Estado de previsiones suplementario de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para 2002 – Proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario 1/2002 (debate)	14
19. Relaciones UE/Cáucaso meridional (debate)	14
20. Repercusiones del transporte sobre la salud pública (debate)	14
21. Índice del coste laboral ***I (debate)	15
22. Cooperación entre las comisiones parlamentarias – Informe de seguimiento	15
23. Orden del día de la próxima sesión	15
24. Cierre de la sesión	15
LISTA DE ASISTENCIA	16

Jueves, 28 de febrero de 2002

(2002/C 293 E/02)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN	17
1. Apertura de la sesión	17
2. Aprobación del Acta de la sesión anterior	17
3. Verificación de credenciales	17
4. Programa Sócrates (debate)	17
5. Programa Cultura 2000 (debate)	18
6. Programa Juventud (debate)	18
TURNO DE VOTACIONES	
7. Supplicatorio de suspensión de la inmunidad del Sr. Charles Pasqua (votación)	18
8. Supplicatorio de suspensión de la inmunidad del Sr. Marchiani (votación)	19
9. Internet (dominio de primer nivel «eu») ***II (votación)	19
10. Estado de previsiones suplementario de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2002 (votación)	19
11. Proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/2002 (votación)	19
12. Índice del coste laboral ***I (votación)	20
13. Consejo Europeo de primavera de 2002: el proceso de Lisboa y el camino que se ha de seguir (votación)	20
14. Consecuencias económicas de los atentados del 11 de septiembre de 2001 (votación)	20
15. Estrategia de desarrollo sostenible con vistas al Consejo Europeo de Barcelona (votación)	20
16. Tribunal Penal Internacional (votación)	21
17. Derechos democráticos en Turquía, y en particular la situación del HADEP (votación)	21
18. Aprobación de la gestión 1999 (medidas tomadas por la Comisión) (votación)	21
19. Relaciones UE/Cáucaso meridional (votación)	22
20. Repercusiones del transporte sobre la salud (votación)	22
21. Programa Sócrates (votación)	22
22. Programa Cultura 2000 (votación)	22
23. Programa Juventud (votación)	22
FIN DEL TURNO DE VOTACIONES	

	Sumario <i>(continuación)</i>	Página
24.	Comunicación de posiciones comunes del Consejo	24
25.	Composición de comisiones	24
26.	Transmisión de los textos aprobados durante la presente sesión	24
27.	Calendario de las próximas sesiones	25
28.	Interrupción del período de sesiones	25
	LISTA DE ASISTENCIA	26
	ANEXO I	
	RESULTADOS DE LAS VOTACIONES	27
1.	Internet (primer nivel «.eu»)	27
2.	Proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/2002	28
3.	Índice del coste laboral	28
4.	Consejo Europeo de primavera 2002: el proceso de Lisboa y el camino a seguir	28
5.	Consecuencias económicas de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001	31
6.	Estrategia de desarrollo sostenible para la Cumbre de Barcelona	31
7.	Tribunal Penal Internacional	33
8.	Derechos democráticos en Turquía, especialmente la situación del HADEP	33
9.	Aprobación de la gestión 1999 (medidas aprobadas por la Comisión)	34
10.	Relaciones UE/Cáucaso meridional	34
11.	Repercusiones del transporte sobre la salud	35
12.	Programa Juventud	35
	ANEXO II	
	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL	
	Informe Bullmann A5-0030/2002 – Apartado 1	36
	Informe Bullmann A5-0030/2002 – Apartado 18, segunda parte	37
	Informe Bullmann A5-0030/2002 – Enmienda 8	38
	Informe Bullmann A5-0030/2002 – Apartado 29, primera parte	40
	Informe Bullmann A5-0030/2002 – Apartado 29, segunda parte	41
	Informe Bullmann A5-0030/2002 – Apartado 29, tercera parte	43
	Informe Bullmann A5-0030/2002 – Apartado 29, cuarta parte	44
	Informe Bullmann A5-0030/2002 – Enmienda 3	46
	Informe Bullmann A5-0030/2002 – Apartado 36	47
	Informe Bullmann A5-0030/2002 – Resolución	49
	Informe Karas A5-0031/2002 – Resolución	50
	B5-0118/2002 – Consejo de Barcelona – Enmienda 10, primera parte	52
	B5-0118/2002 – Consejo de Barcelona – Enmienda 10, segunda parte	53
	B5-0118/2002 – Consejo de Barcelona – Enmienda 10, tercera parte	54
	B5-0118/2002 – Consejo de Barcelona – Resolución	56
	Informe Blak A5-0024/2002 – Enmienda 2	57
	Informe Gahrton A5-0028/2002 – Enmienda 2	59
	Informe Gröner A5-0019/2002 – Resolución	60

TEXTOS APROBADOS

P5_TA(2002)0073

Suplicatorio de suspensión de la inmunidad del Sr. Pasqua

Decisión del Parlamento Europeo sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad de Charles Pasqua (2001/2202(IMM)) 62

P5_TA(2002)0074

Suplicatorio de suspensión de la inmunidad del Sr. Marchiani

Decisión del Parlamento Europeo sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad de Jean-Charles Marchiani (2001/2203(IMM)) 62

P5_TA(2002)0075

Dominio de primer nivel «.eu» ***II

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción del reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la aplicación del dominio de primer nivel «.eu» (12171/1/2001 – C5-0548/2001 – 2000/0328(COD)) 63

P5_TC2-COD(2000)0328

Posición del Parlamento Europeo adoptada en segunda lectura el 28 de febrero de 2002 con vistas a la adopción del Reglamento (CE) n° .../2002 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la aplicación del dominio de primer nivel «.eu» 63

P5_TA(2002)0076

Estado de previsiones suplementario de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2002

Resolución del Parlamento Europeo sobre el estado de previsiones suplementario de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2002 (2002/2039(BUD)) 69

ANEXO

ESTADO DE PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS RELATIVO AL PRESUPUESTO RECTIFICATIVO Y SUPLEMENTARIO SECCIÓN I – PARLAMENTO 2002 70

TÍTULO 3 71

GASTOS RESULTANTES DEL EJERCICIO DE FUNCIONES ESPECÍFICAS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN 71

P5_TA(2002)0077

Proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario n° 1/2002 de las Comunidades Europeas para el ejercicio 2002

Resolución del Parlamento Europeo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario n° 1/2002 de las Comunidades Europeas para el ejercicio 2002 (Sección I – Parlamento Europeo, Sección II – Consejo y Sección III – Comisión) (6529/2002 – C5-0089/2002 – 2002/2040(BUD)) 71

ANEXO

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL RELATIVO A LA FINANCIACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE EL FUTURO DE LA UNION EUROPEA 73

Declaración aneja al Acuerdo interinstitucional 74

P5_TA(2002)0078

Índice del coste laboral ***I

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el índice del coste laboral (COM(2001) 418 – C5-0348/2001 – 2001/0166(COD)) 74

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el índice del coste laboral (COM(2001) 418 – C5-0348/2001 – 2001/0166(COD)) 74

P5_TA(2002)0079		
Consejo Europeo de primavera de 2002: Proceso de Lisboa y camino que se ha de seguir		
Resolución del Parlamento Europeo sobre la estrategia para el pleno empleo y la inclusión social en el marco de la preparación de la Cumbre de primavera de 2002 de Barcelona: el proceso de Lisboa y el camino que se ha de seguir (2001/2196(INI))	75	
P5_TA(2002)0080		
Consecuencias económicas de los atentados del 11 de septiembre de 2001		
Resolución del Parlamento Europeo sobre las consecuencias económicas de los atentados del 11 de septiembre de 2001 (2001/2240(INI))	81	
P5_TA(2002)0081		
Estrategia de desarrollo sostenible con vistas al Consejo Europeo de Barcelona		
Resolución del Parlamento Europeo sobre la estrategia de desarrollo sostenible para el Consejo Europeo de Barcelona	84	
P5_TA(2002)0082		
Corte Penal Internacional		
Resolución del Parlamento Europeo sobre la entrada en vigor del Estatuto de la Corte Penal Internacional	88	
P5_TA(2002)0083		
Derechos democráticos en Turquía, en particular la situación del HADEP		
Resolución del Parlamento Europeo sobre los derechos democráticos en Turquía, en particular la situación del HADEP	89	
P5_TA(2002)0084		
Aprobación de la gestión presupuestaria de la Comisión para el ejercicio 1999		
Resolución del Parlamento Europeo sobre las medidas adoptadas por la Comisión para dar curso a las observaciones que figuran en la resolución que acompaña a la decisión por la que se concede la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1999 (COM(2001) 696 – C5-0577/2001 – 2001/2123(DEC))	90	
P5_TA(2002)0085		
Relaciones UE/Cáucaso meridional		
Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo – Relaciones de la Unión Europea con el Cáucaso meridional en el marco de los acuerdos de colaboración y cooperación (COM(1999) 272 – C5-0116/1999 – 1999/2119(COS))	96	
P5_TA(2002)0086		
Repercusiones del transporte sobre la salud		
Resolución del Parlamento Europeo sobre las repercusiones del transporte sobre la salud (2001/2067(INI))	100	
P5_TA(2002)0087		
Programa Sócrates		
Resolución del Parlamento Europeo sobre la aplicación del programa Sócrates (2000/2315(INI))	103	
P5_TA(2002)0088		
Programa «Cultura 2000»		
Resolución del Parlamento Europeo sobre la aplicación del programa «Cultura 2000» (2000/2317(INI))	105	
P5_TA(2002)0089		
Programa «Juventud»		
Resolución del Parlamento Europeo sobre la aplicación del programa «Juventud» (2000/2316(INI))	109	

Explicación de los signos utilizados

*	procedimiento de consulta
** I	procedimiento de cooperación: primera lectura
** II	procedimiento de cooperación: segunda lectura
***	dictamen conforme
*** I	procedimiento de codecisión: primera lectura
*** II	procedimiento de codecisión: segunda lectura
*** III	procedimiento de codecisión: tercera lectura

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión)

Indicaciones referentes a los turnos de votaciones

Salvo indicación contraria, los ponentes han dado a conocer por escrito a la Presidencia su posición sobre las enmiendas.

Abreviaturas utilizadas para las comisiones parlamentarias

AFET	Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa
BUDG	Comisión de Presupuestos
CONT	Comisión de Control Presupuestario
LIBE	Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores
ECON	Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios
JURI	Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior
ITRE	Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía
EMPL	Comisión de Empleo y Asuntos Sociales
ENVI	Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor
AGRI	Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural
PECH	Comisión de Pesca
RETT	Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo
CULT	Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte
DEVE	Comisión de Desarrollo y Cooperación
AFCO	Comisión de Asuntos Constitucionales
FEMM	Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades
PETI	Comisión de Peticiones

Abreviaturas utilizadas para los grupos políticos

PPE-DE	Grupo del Partido Popular Europeo (Demócratas Cristianos) y de los Demócratas Europeos
PSE	Grupo del Partido de los Socialistas Europeos
ELDR	Grupo del Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas
Verts/ALE	Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea
GUE/NGL	Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica
UEN	Grupo Unión por la Europa de las Naciones
EDD	Grupo por la Europa de las Democracias y las Diferencias
NI	No inscritos

Miércoles, 27 de febrero de 2002

I*(Comunicaciones)***PARLAMENTO EUROPEO**

PERÍODO DE SESIONES 2001-2002

Sesiones del 27 y 28 de febrero de 2002
EDIFICIO PAUL-HENRI SPAAK — BRUSELAS

(2002/C 293 E/01)

ACTA**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

PRESIDENCIA DEL SR. COX

*Presidente***1. Reanudación del período de sesiones**

El Sr. Presidente declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

2. Aprobación del Acta de la sesión anterior

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

3. Declaración de la Presidencia

El Sr. Presidente hace una declaración en la que condena, en nombre del Parlamento, el secuestro en Colombia por la guerrilla (FARC) de la diputada y candidata a la próximas elecciones presidenciales en ese país, Ingrid Betancourt, hace un llamamiento en favor de la liberación de todos los rehenes detenidos y recuerda el compromiso expresado por el Parlamento en diversas resoluciones a favor de un proceso de paz en Colombia.

Expresa la solidaridad del Parlamento con las familias de los rehenes y con el pueblo colombiano.

Intervienen los diputados Cohn-Bendit, en nombre del Grupo Verts/ALE, para apoyar esta intervención, y Wurtz, en nombre del Grupo GUE/NGL, para comunicar que tres mil personas venidas de toda Europa se han concentrado en las inmediaciones del edificio del Parlamento para manifestarse en favor de una paz justa en Oriente Próximo.

Miércoles, 27 de febrero de 2002

4. Composición de grupos políticos

El Sr. Presidente comunica que el Sr. Novelli ha pasado a ser miembro del Grupo ELDR, con efectos a partir del 5 de febrero de 2002.

5. Composición de comisiones

A solicitud de los Grupos PPE-DE y PSE, el Parlamento ratifica los nombramientos siguientes:

- comisión BUDG: la Sra. Herranz;
- comisión FEMM: el Sr. Hans Karlsson en lugar de la Sra. Theorin;

6. Presentación de documentos

El Sr. Presidente ha recibido:

a) *del Consejo y de la Comisión:*

- Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 91/440/CEE del Consejo sobre el desarrollo de los ferrocarriles comunitarios (COM(2002) 25 — C5-0038/2002 — 2002/0025(COD))
remitida fondo: RETT
opinión: JURI
fundamento jurídico: Artículo 71 apartado 1 TCE
- Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la seguridad de los ferrocarriles comunitarios y por la que se modifica la Directiva 95/18/CE del Consejo sobre concesión de licencias a las empresas ferroviarias y la Directiva 2001/14/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la adjudicación de la capacidad de infraestructura ferroviaria, aplicación de cánones por su utilización y certificación de la seguridad (COM(2002) 21 — C5-0039/2002 — 2002/0022(COD))
remitida fondo: RETT
opinión: JURI
fundamento jurídico: Artículo 71 apartado 1 TCE
- Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican la Directiva 96/48/CE del Consejo y la Directiva 2001/16/CE relativas a la interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo (COM(2002) 22 — C5-0045/2002 — 2002/0023(COD))
remitida fondo: RETT
opinión: JURI, ITRE
fundamento jurídico: Artículo 71 TCE, Artículo 156 TCE
- Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea una Agencia Ferroviaria Europea (COM(2002) 23 — C5-0046/2002 — 2002/0024(COD))
remitida fondo: RETT
opinión: BUDG, CONT, JURI, ITRE
fundamento jurídico: Artículo 71 apartado 1 TCE
- Propuesta modificada de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los instrumentos de medida (presentada por la Comisión con arreglo al apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE) (COM(2002) 37 — C5-0056/2002 — 2000/0233(COD))
remitida fondo: ITRE
fundamento jurídico: Artículo 95 TCE
- Dictamen de la Comisión con arreglo a la letra c) del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la posición común del Consejo sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el sexto programa comunitario de acción en materia de medio ambiente (por el que se modifica la propuesta de la Comisión con arreglo al apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE) (COM(2002) 84 — C5-0057/2002 — 2001/0029(COD))
Para información: ENVI
fundamento jurídico: Artículo 175 apartado 3 TCE

Miércoles, 27 de febrero de 2002

- Dictamen de la Comisión con arreglo a la letra c) del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la posición común del Consejo sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (por la que se modifica la propuesta de la Comisión con arreglo al apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE) (COM(2002) 78 – C5-0058/2002 – 2000/0184(COD))
Para información: ITRE
fundamento jurídico: Artículo 95 TCE
- Dictamen de la Comisión con arreglo a la letra c) del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la posición común del Consejo sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso a las redes de comunicaciones electrónicas y recursos asociados, y a su interconexión (por la que se modifica la propuesta de la Comisión con arreglo al apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE) (COM(2002) 75 – C5-0059/2002 – 2000/0186(COD))
Para información: ITRE
fundamento jurídico: Artículo 95 TCE
- Dictamen de la Comisión con arreglo a la letra c) del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la posición común del Consejo sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la autorización de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (por el que se modifica la propuesta de la Comisión con arreglo al apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE) (COM(2002) 74 – C5-0060/2002 – 2000/0188(COD))
Para información: ITRE
fundamento jurídico: Artículo 95 TCE
- Dictamen de la Comisión con arreglo a la letra c) del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la posición común del Consejo sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un marco regulador de la política del espectro radioeléctrico en la Comunidad Europea (Decisión espectro radioeléctrico) (por el que se modifica la propuesta de la Comisión con arreglo al apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE) (COM(2002) 65 – C5-0061/2002 – 2000/0187(COD))
Para información: ITRE
fundamento jurídico: Artículo 95 TCE
- Dictamen de la Comisión con arreglo a la letra c) del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la posición común del Consejo sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (por el que se modifica la propuesta de la Comisión con arreglo al apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE) (COM(2002) 77 – C5-0062/2002 – 2000/0183(COD))
Para información: JURI
fundamento jurídico: Artículo 95 TCE
- Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica por vigésima quinta vez la Directiva 76/769/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros que limitan la comercialización y el uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos (sustancias clasificadas como carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción – c/m/r) (COM(2002) 70 – C5-0063/2002 – 2002/0040(COD))
remitida fondo: ENVI
fundamento jurídico: Artículo 95 TCE
- Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión 96/411/CE relativa a la mejora de las estadísticas agrícolas comunitarias (COM(2002) 80 – C5-0064/2002 – 2002/0044(COD))
remitida fondo: AGRI
opinión: BUDG, CONT
fundamento jurídico: Artículo 285 TCE

Miércoles, 27 de febrero de 2002

- Solicitud de la Comisión a la Autoridad presupuestaria acerca de prórrogas de créditos del ejercicio 2001 al ejercicio 2002 — Prórrogas no automáticas — Créditos no disociados — Comité de las Regiones (SEC(2002) 193 — C5-0065/2002 — 2002/2028(GBD))
remitida fondo: BUDG
- Solicitud de la Comisión a la Autoridad presupuestaria acerca de prórrogas de créditos del ejercicio 2001 al ejercicio 2002 — Prórrogas no automáticas — Créditos no disociados — Comité Económico y Social (SEC(2002) 194 — C5-0066/2002 — 2002/2029(GBD))
remitida fondo: BUDG
- Proyecto de decisión del Consejo relativa a la seguridad en los partidos de fútbol de dimensión internacional (12175/2001 — C5-0067/2002 — 2001/0824(CNS))
remitida fondo: LIBE
opinión: CULT
fundamento jurídico: Artículo 30 apartado 1 TUE, Artículo 34 apartado 2 TUE
- Solicitud de la Comisión a la Autoridad presupuestaria acerca de prórrogas de créditos del ejercicio 2001 al ejercicio 2002 — Prórrogas no automáticas — Créditos no disociados — Sección III — Comisión — Parte A/B (SEC(2002) 145 — C5-0068/2002 — 2002/2030(GBD))
remitida fondo: BUDG
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: La eEurope 2002: creación de un marco comunitario para la explotación de la información del sector público (COM(2001) 607 — C5-0073/2002 — 2002/2031(COS))
remitida fondo: ITRE
opinión: LIBE, RETT, CULT
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: eEurope 2002: Accesibilidad de los sitios Web públicos y de su contenido (COM(2001) 529 — C5-0074/2002 — 2002/2032(COS))
remitida fondo: ITRE
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Mantener los compromisos, aumentar el ritmo (COM(2001) 641 — C5-0075/2002 — 2002/2033(COS))
remitida fondo: ITRE
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: Fortalecimiento de la dimensión local de la estrategia europea de empleo (COM(2001) 629 — C5-0076/2002 — 2002/2034(COS))
remitida fondo: EMPL
opinión: FEMM
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: Un marco de cooperación para el futuro del turismo europeo (COM(2001) 665 — C5-0077/2002 — 2002/2038(COS))
remitida fondo: RETT
opinión: JURI, ITRE, EMPL, ENVI
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre determinados aspectos jurídicos vinculados a las obras cinematográficas y a otras producciones del sector audiovisual (COM(2001) 534 — C5-0078/2002 — 2002/2035(COS))
remitida fondo: CULT
opinión: JURI
- Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al movimiento transfronterizo de organismos modificados genéticamente (COM(2002) 85 — C5-0079/2002 — 2002/0046(COD))
remitida fondo: ENVI
opinión: ITRE, AGRI
fundamento jurídico: Artículo 175 apartado 1 TCE

Miércoles, 27 de febrero de 2002

- Propuesta de transferencia de créditos 01/2002 entre capítulos de la Sección V — Tribunal de Cuentas — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2002 (SEC(2002) 216 — C5-0080/2002 — 2002/2037(GBD))
remitida fondo: BUDG
- Propuesta modificada de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso al mercado de los servicios portuarios (presentada por la Comisión con arreglo al apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE) (COM(2002) 101 — C5-0081/2002 — 2001/0047(COD))
remitida fondo: RETT
fundamento jurídico: Artículo 80 apartado 2 TCE
- Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la patentabilidad de las invenciones implementadas en ordenador (COM(2002) 92 — C5-0082/2002 — 2002/0047(COD))
remitida fondo: JURI
opinión: ITRE
fundamento jurídico: Artículo 95 TCE
- Propuesta modificada de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la intervención de los Estados miembros en materia de requisitos y adjudicación de contratos de servicio público en el transporte de viajeros por ferrocarril, carretera y vía navegable (presentada por la Comisión con arreglo al apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE) (COM(2002) 107 — C5-0083/2002 — 2000/0212(COD))
remitida fondo: RETT
opinión: ECON, JURI
fundamento jurídico: Artículo 71 TCE, Artículo 73 TCE, Artículo 89 TCE
- Propuesta de reglamento del Consejo por el que se amplían las disposiciones del Reglamento (CEE) n° 1408/71 a los nacionales de terceros países que, debido únicamente a su nacionalidad, no estén cubiertos por las mismas (COM(2002) 59 — C5-0084/2002 — 2002/0039(CNS))
remitida fondo: EMPL
opinión: LIBE, JURI
fundamento jurídico: Artículo 63 TCE
- Propuesta de directiva del Consejo relativa a la expedición de un permiso de residencia de corta duración a las víctimas de la ayuda a la inmigración ilegal o de la trata de seres humanos que cooperen con las autoridades competentes (COM(2002) 71 — C5-0085/2002 — 2002/0043(CNS))
remitida fondo: LIBE
opinión: JURI, FEMM
fundamento jurídico: Artículo 63 TCE
- Propuesta de transferencia de créditos 04/02 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2002 (SEC(2002) 229 — C5-0086/2002 — 2002/2041(GBD))
remitida fondo: BUDG
- Proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario n° 1/2002 — Declaración de ingresos y gastos por secciones — Sección I: Parlamento — Sección II: Consejo — Sección III: Comisión (6529/2002 — SEC(2002) 227 — C5-0089/2002 — 2002/2040(BUD))
remitida fondo: BUDG
opinión: CONT, todas las comisiones interesadas

b) *de comisiones parlamentarias:*ba) *informes:*

- Informe sobre la revisión general del Reglamento — (2001/2040(REG)) — Comisión de Asuntos Constitucionales
Ponente: Sr. Corbett
(A5-0008/2002)
- * Informe sobre la propuesta de reglamento del Consejo por el que se prorroga la financiación de planes de mejora de la calidad y la comercialización para determinados frutos de

Miércoles, 27 de febrero de 2002

cáscara y Algarrobas aprobados en virtud del Título II bis del Reglamento (CEE) n° 1035/72 y se establece una ayuda específica para las avellanas (COM(2001) 667 – C5-0652/2001 – 2001/0275(CNS)) – Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

Ponente: Sr. Bautista Ojeda
(A5-0029/2002)

- Informe sobre la Cumbre de primavera de 2002: el proceso de Lisboa y el camino que se ha de seguir (Procedimiento Hughes) – (2001/2196(INI)) – Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

Ponente: Sr. Bullmann
(A5-0030/2002)

- Informe sobre las consecuencias económicas de los atentados del 11 de septiembre de 2001 – 2001/2240(INI)) – Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

Ponente: Sr. Karas
(A5-0031/2002)

- Informe sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad de Charles Pasqua (IMM012202 – 2001/2202(IMM)) – Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior

Ponente: Sr. MacCormick
(A5-0032/2002)

- Informe sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad de Jean-Charles Marchiani (IMM012203 – 2001/2203(IMM)) – Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior

Ponente: Sr. MacCormick
(A5-0033/2002)

- ***I Informe

1. sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 3528/86 del Consejo relativo a la protección de los bosques en la Comunidad contra la contaminación atmosférica (COM(2001) 634 – C5-0551/2001 – 2001/0267(COD)); y

2. sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2158/92 del Consejo relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios (COM(2001) 634 – C5-0552/2001 – 2001/0268(COD)) – Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor

Ponente: Sra. Redondo Jiménez
(A5-0034/2002)

- Informe sobre la comunicación de la Comisión relativa al refuerzo de la cooperación con terceros países en materia de enseñanza superior (COM(2001) 385 – C5-0538/2001 – 2001/2217(COS)) – Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte

Ponente: Sra. de Sarnez
(A5-0035/2002)

- * Informe sobre la iniciativa del Reino de los Países Bajos con vistas a la adopción de una decisión del Consejo relativa a la creación de una red europea de puntos de contacto en relación con personas responsables de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra (11658/01 – C5-0499/2001 – 2001/0826(CNS)) – Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, de Justicia y de Asuntos Interiores

Ponente: Sr. Kirkhope
(A5-0036/2002)

- * Informe sobre la propuesta de reglamento del Consejo relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera establecidas en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República Gabonesa sobre la pesca en aguas gabonesas durante el período comprendido entre el 3 de diciembre de 2001 y el 2 de diciembre de 2005 (COM(2001) 765 – C5-0040/2002 – 2001/0301(CNS)) – Comisión de Pesca

Ponente: Sr. Maat
(A5-0040/2002)

Miércoles, 27 de febrero de 2002

- * Informe sobre la propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 1587/98, de 17 de julio de 1998, por el que se establece un régimen de compensación de los costes adicionales que origina la comercialización de determinados productos pesqueros de las Azores, de Madeira, de las islas Canarias de los departamentos franceses de Guyana y de la Reunión debido al carácter ultraperiférico de estas regiones (COM(2001) 498 — C5-0446/2001 — 2001/0200(CNS)) — Comisión de Pesca
Ponente: Sr. Lage
(A5-0041/2002)
- * Informe sobre el proyecto de decisión del Consejo relativa a la seguridad en los partidos de fútbol de dimensión internacional (11316/01 — 2001/0824(CNS)) — Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores
Ponente: Sr. Deprez
(A5-0047/2002)
- Informe sobre la comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social sobre la Política fiscal en la Unión Europea — Prioridades para los próximos años (COM(2001) 260 — C5-0597/2001 — 2001/2248(COS)) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios
Ponente: Sr. Della Vedova
(A5-0048/2002)
- ***I Informe sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se proroga y modifica el Reglamento (CE) nº 1659/98 relativo a la cooperación descentralizada (COM(2001) 576 — C5-0509/2001 — 2001/0243(COD)) — Comisión de Desarrollo y Cooperación
Ponente: Sra. Carrilho
(A5-0049/2002)
- Informe sobre la comunicación de la Comisión sobre un nuevo marco para la cooperación en actividades referentes a la política de información y comunicación de la Unión Europea (COM(2001) 354 — C5-0465/2001 — 2001/2192(COS)) — Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte
Ponente: Sr. Andreasen
(A5-0051/2002)
- ***I Informe sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el establecimiento de normas y procedimientos para la introducción de restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos comunitarios (Procedimiento Hughes reforzado) (COM(2001) 695 — C5-0667/2001 — 2001/0282(COD)) — Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo
Ponente: Sr. Jarzembowski
(A5-0053/2002)
- Informe sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión relativa al estatuto y a las condiciones generales de ejercicio de las funciones de Supervisor Europeo de Protección de Datos (COM(2001) 411 — C5-0384/2001 — 2001/2150(ACI)) — Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, de Justicia y de Asuntos Interiores
Ponente: Sra. Paciotti
(A5-0054/2002)
- Informe sobre la comunicación de la Comisión sobre el programa Aire puro para Europa (CAFE): hacia una estrategia temática en pro de la calidad del aire (COM(2001) 245 — C5-0598/2001 — 2001/2249(COS)) — Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor
Ponente: Sr. Fitzsimons
(A5-0055/2002)
- Informe sobre el estado de previsiones suplementario de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio de 2002 — (2002/2039(BUD)) — Comisión de Presupuestos
Ponente: Sra. Buitenweg
(A5-0056/2002)

Miércoles, 27 de febrero de 2002

- Informe sobre el proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/2002 de la Unión Europea al presupuesto de 2002 — Sección I — Parlamento Europeo — Sección II — Consejo — Sección III — Comisión (SEC(2002) 227 — 2002/2040(BUD)) — Comisión de Presupuestos
Ponentes: Sra. Buitenweg y Sr. Costa Neves
(A5-0057/2002)

bb) recomendaciones para la segunda lectura:

- ***II Recomendación para la segunda lectura respecto de la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (ruido) (decimoséptima Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE) (10479/1/2001 — C5-0546/2001 — 1992/0449A(COD)) — Comisión de Empleo y Asuntos Sociales
Ponente: Sra. Thorning-Schmidt
(A5-0038/2002)
- ***II Recomendación para la segunda lectura respecto de la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 90/425/CEE y 92/118/CEE relativas a las condiciones sanitarias de los subproductos animales (10407/1/2001 — C5-0588/2001 — 2000/0230(COD)) — Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor
Ponente: Sra. Paulsen
(A5-0042/2002)
- ***II Recomendación para la segunda lectura respecto de la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción del reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano (10408/1/2001 — C5-0589/2001 — 2000/0259(COD)) — Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor
Ponente: Sra. Paulsen
(A5-0043/2002)
- ***II Recomendación para la segunda lectura respecto de la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de complementos alimenticios (12394/2/2001 — C5-0640/2001 — 2000/0080(COD)) — Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor
Ponente: Sra. Emilia Franziska Müller
(A5-0044/2002)
- ***II Recomendación para la segunda lectura respecto de la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción del reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2027/97 sobre la responsabilidad de las compañías aéreas en caso de accidente (10794/1/2001 — C5-0641/2001 — 2000/0145(COD)) — Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo
Ponente: Sra. Sanders-ten Holte
(A5-0052/2002)

*c) de los diputados:**ca) preguntas orales (artículo 42 del Reglamento):*

- Jackson, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor, al Consejo, sobre la estrategia de desarrollo sostenible para la Cumbre de Barcelona (B5-0006/2002);
- Jackson, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor, a la Comisión, sobre la estrategia de desarrollo sostenible para la Cumbre de Barcelona (B5-0007/2002)

cb) propuestas de resolución (artículo 48 del Reglamento):

- Hernández Mollar sobre la concentración de servicios consulares en terceros países (B5-0028/2002)

remitida

fondo: AFET

Miércoles, 27 de febrero de 2002

- Muscardini sobre las ayudas a Zimbabwe para combatir el Sida (B5-0030/2002)
remitida fondo: DEVE
 - Davies, Florenz, Roth-Behrendt, De Roo y Sjöstedt sobre la prohibición de la captura del tiburón con el fin exclusivo de cortar las aletas (finning) (B5-0031/2002)
remitida fondo: ENVI
- cc) *declaraciones por escrito para su inscripción en el registro (artículo 51 del Reglamento):*
- Ford sobre la decisión de cierre de las instalaciones de Smurfit Corrugated en Warrington (2/2002).

7. Curso dado a los dictámenes y resoluciones del Parlamento

Se ha distribuido la comunicación de la Comisión sobre el curso dado por la Comisión a los documentos siguientes:

- Dictámenes y resoluciones aprobados por el Parlamento Europeo en las sesiones de octubre I y II de 2001;
- Resolución del Parlamento Europeo sobre el reciente desastre en una planta química en Toulouse (Francia) (B5-0611/2001).

8. Transmisión por el Consejo de textos de acuerdos

El Sr. Presidente ha recibido del Consejo copia certificada conforme de los documentos siguientes:

- Protocolo adicional por el que se establecen las disposiciones aplicables a los intercambios de determinados pescados y productos de la pesca del Acuerdo por el que se crea una asociación entre la Comunidad Económica Europea y Malta;
- Protocolo adicional sobre el régimen comercial para determinados peces y productos de la pesca, al Acuerdo europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Estonia, por otra;
- Acuerdo marco entre la Comunidad Europea y la República de Malta sobre los principios generales de la participación de la República de Malta en programas comunitarios;
- Protocolo adicional sobre el régimen comercial para peces y productos de la pesca al Acuerdo europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Lituania, por otra.

9. Orden del día

El Sr. Presidente recuerda que el orden de los trabajos de las presentes sesiones ha sido establecido (*punto 11 del Acta del lunes 4 de febrero de 2002*).

Declara que ha recibido varias propuestas de modificación:

- *Miércoles, 27 de febrero*
 - la comunicación de la Comisión será realizada por su Presidente, Sr. Prodi, y versará sobre la estrategia política anual.
El Sr. Presidente comunica que el debate de fondo sobre este asunto se celebrará posteriormente;
 - a solicitud de los grupos políticos, los dos informes MacCormick, elaborados en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre los suplicatorios de suspensión de la inmunidad de los Sres. Pasqua (A5-0032/2002) y Marchiani (A5-0033/2002) se inscriben a las 16.00 horas, en debate conjunto;
 - el Presidente en ejercicio del Consejo, Sr. Rato y Figaredo, no podrá estar presente antes de las 16.30 horas en el debate sobre el Consejo Europeo de Barcelona;

Miércoles, 27 de febrero de 2002

- a solicitud de los grupos políticos, se inscriben, en debate conjunto, tras el informe Blak (A5-0024/2002 — *punto 56 del orden del día*), dos informes de la Comisión de Presupuestos, el informe Buitenweg, sobre el estado de previsiones suplementario de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio de 2002 — (2002/2039(BUD)) (A5-0056/2002) y el informe Buitenweg/Costa Neves, sobre el proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/2002 de la Unión Europea al presupuesto de 2002 — Sección I — Parlamento Europeo — Sección II — Consejo — Sección III — Comisión (6529/2002 — SEC(2002) 227 — C5-0089/2002 — 2002/2040(BUD)) (A5-0057/2002).

El plazo de presentación de enmiendas a estos dos informes vencerá esta noche a las 20.00 horas y la votación se celebrará mañana a las 11.00 horas.

- *Jueves, 28 de febrero*
 - interviene la Sra. Pack, quien propone que los tres informes de la Comisión de Cultura (informe Pack (A5-0021/2002 — *punto 60*), informe Graça Moura (A5-0018/2002 — *punto 61*) e informe Gröner (A5-0019/2002 — *punto 62*)), inscritos en debate conjunto, sean debatidos por separado. El Sr. Presidente hace suya esta propuesta;
 - la votación de las propuestas de resolución sobre la puesta en práctica por el Consejo y la Comisión del reglamento sobre el acceso a los documentos, prevista para el turno de votaciones del jueves, se aplaza al período parcial de sesiones de marzo.

El Parlamento aprueba estas modificaciones.

Interviene la Sra. Berès, quien manifiesta que habría deseado que los dos informes MacCormick antes citados, sobre los suplicatorios de suspensión de la inmunidad de los Sres. Pasqua y Marchiani, se incluyeran en el orden del día de la sesión del 11 de marzo y no en la de hoy. (El Sr. Presidente le recuerda las disposiciones del apartado 6 del artículo 6 del Reglamento).

10. Decisiones tomadas por la Comisión en su reunión de este día (comunicación de la Comisión)

El Sr. Prodi, Presidente de la Comisión, realiza una comunicación sobre la estrategia política anual.

Intervienen para formular preguntas, a las que el Sr. Prodi responde sucesivamente, los diputados Poettering (se pregunta en primer lugar sobre la oportunidad de examinar un punto de esta importancia en el marco de este procedimiento, formula a continuación su pregunta y lamenta por último la ausencia del Consejo) (el Sr. Presidente le responde que la presencia del Consejo no está prevista para este punto), Barón Crespo, Malmström, Modrow, Rübzig, Van den Burg, Mulder (la Sra. Schreyer, miembro de la Comisión, precisa la respuesta del Sr. Prodi), Randzio-Plath y Bonde.

Interviene el Sr. MacCormick sobre una cuestión de orden técnico.

El Sr. Presidente, respondiendo a las observaciones del Sr. Poettering, precisa que esta comunicación de la Comisión no sustituye en absoluto el debate sobre el fondo previsto en el orden del día de la sesión del 20 de marzo en presencia del Consejo.

11. Intervenciones sobre el procedimiento

Intervienen los diputados:

- Swoboda, quien señala que han sido interceptados y publicados en la prensa turca correos electrónicos de la Sra. Karen Fogg, representante de la Comisión Europea en Turquía; pide al Presidente que comunique a las autoridades turcas que esto es inaceptable para el Parlamento. (El Sr. Presidente le responde que es consciente de la gravedad del asunto y que se ha entrevistado al respecto con el embajador de Turquía en la Unión);
- Korakas, refiriéndose a la declaración realizada por el Presidente al comienzo de la sesión, sobre la situación en Colombia. (El Sr. Presidente recuerda el contenido de dicha declaración),

Miércoles, 27 de febrero de 2002

12. Suplicatorios de suspensión de la inmunidad parlamentaria de los diputados Pasqua y Marchiani (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de dos informes elaborados por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior.

El Sr. MacCormick presenta sus informes sobre:

- el suplicatorio de suspensión de la inmunidad del Sr. Pasqua (2001/2202(IMM)) (A5-0032/2002);
- el suplicatorio de suspensión de la inmunidad del Sr. Marchiani (2001/2203(IMM)) (A5-0033/2002).

Intervienen los diputados Lehne, en nombre del Grupo PPE-DE, Zimeray, en nombre del Grupo PSE, y Crowley, en nombre del Grupo UEN.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: puntos 7 y 8 del Acta de 28.2.2002.

13. Trabajos preparatorios con vistas al Consejo Europeo de Barcelona (15 y 16 de marzo de 2002) – Consejo Europeo de la primavera de 2002: el proceso de Lisboa y el camino a seguir – Consecuencias económicas de los atentados del 11 de septiembre de 2001 – Estrategia de desarrollo sostenible con vistas al Consejo Europeo de Barcelona (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de las declaraciones del Consejo y de la Comisión, dos informes y dos preguntas orales.

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido de los diputados siguientes la propuesta de resolución siguiente, presentada sobre la base del apartado 5 del artículo 42 del Reglamento:

- Jackson, Florenz y Moreira da Silva, en nombre del Grupo PPE-DE, Roth-Behrendt, en nombre del Grupo PSE, Maaten y Davies, en nombre del Grupo ELDR, De Roo, McKenna, Rod y Schörling, en nombre del Grupo Verts/ALE (el Grupo GUE/NGL es también signatario), sobre la estrategia de desarrollo sostenible con vistas al Consejo Europeo de Barcelona (B5-0118/2002).

PRESIDENCIA DEL SR. DIMITRAKOPOULOS,

Vicepresidente

El Sr. Rato y Figaredo, Presidente en ejercicio del Consejo, y el Sr. Prodi, Presidente de la Comisión, hacen sendas declaraciones sobre los trabajos preparatorios con vistas al Consejo Europeo de Barcelona (15 y 16 de marzo de 2002).

Intervienen los diputados Poettering, en nombre del Grupo PPE-DE, Barón Crespo, en nombre del Grupo PSE, Watson, en nombre del Grupo ELDR, Frassoni, en nombre del Grupo Verts/ALE, Herman Schmid, en nombre del Grupo GUE/NGL, Crowley, en nombre del Grupo UEN, Blokland, en nombre del Grupo EDD, y Berthu, no inscrito.

El Sr. Bullmann presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, sobre la reunión del Consejo Europeo de la primavera de 2002: el proceso de Lisboa — el camino a seguir (2001/2196(INI)) (A5-0030/2002)

Ponente de opinión (Procedimiento «Hughes»): Sr. García-Margallo y Marfil (ECON)

El Sr. Karas presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, sobre las consecuencias económicas de los atentados del 11 de septiembre de 2001 (2001/2240(INI)) (A5-0031/2002)

La Sra. Jackson desarrolla las preguntas orales que, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor, ha formulado al Consejo (B5-0006/2002) y a la Comisión (B5-0007/2002) sobre la estrategia de desarrollo sostenible con vistas al Consejo Europeo de Barcelona.

Intervienen los diputados García-Margallo y Marfil, ponente para opinión de la comisión ECON, Hans-Peter Martin, ponente para opinión de la comisión ITRE.

Miércoles, 27 de febrero de 2002

PRESIDENCIA DEL SR. PROVAN

Vicepresidente

Intervienen los diputados Thomas Mann, Goebbels, Jensen, Mayol i Raynal, Figueiredo, Krarup, Moreira Da Silva, Trentin, Clegg, Lambert, Ainardi, Pronk, Sacconi, Gasòliba i Böhm, Flautre, Markov, Liese, McNally, de Roo, García-Orcoyen Tormo, O'Toole, Purvis, Gröner, Sudre, Andersson y Andria.

PRESIDENCIA DEL SR. PUERTA

Vicepresidente

Intervienen los diputados De Rossa, Gutiérrez-Cortines, Lund, Trakatellis, Smet, Grönfeldt, Bergman, el Sr. Rato y Figaredo y el Sr. Barón Crespo, que formula una pregunta al Sr. Rato y Figaredo a la que éste responde.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: puntos 13 a 15 del Acta de 28.2.2002.

14. Tribunal Penal Internacional (declaración seguida de debate)

El Sr. de Miguel, Presidente en ejercicio del Consejo, y el Sr. Verheugen, miembro de la Comisión, realizan sendas declaraciones sobre el Tribunal Penal Internacional.

Intervienen los diputados Oostlander, en nombre del Grupo PPE-DE, Díez González, en nombre del Grupo PSE, Van den Bos, en nombre del Grupo ELDR, Frassoni, en nombre del Grupo Verts/ALE, Queiro, en nombre del Grupo UEN, Bonino, no inscrita, y Sauquillo Pérez del Arco.

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación las siguientes propuestas de resolución, presentadas sobre la base del apartado 2 del artículo 37 del Reglamento:

- Malmström, Maaten y Attwooll, en nombre del Grupo ELDR, sobre la entrada en vigor del Tratado de Roma por el que se establece la Corte Penal Internacional (B5-0120/2002);
- Brie, Di Lello Finuoli, Maset Campos, Manisco, Eriksson y Frahm, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la Corte Penal Internacional (B5-0122/2002);
- Frassoni y Maes, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre la entrada en vigor de la Corte Penal Internacional y la legislación estadounidense contraria a la CPI (B5-0123/2002);
- Oostlander, Morillon, Salafranca Sánchez-Neyra, Stockton, Brok, Suominen, Ferrer y Konrad, en nombre del Grupo PPE-DE, sobre la entrada en vigor del Tratado de Roma por el que se crea la Corte Penal Internacional (B5-0124/2002);
- Van den Berg, Sakellariou, Caudron, Désir, Terrón i Cusí, Veltroni, Díez González y Cashman, en nombre del Grupo PSE, sobre la entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y la legislación estadounidense contraria a la CPI (B5-0126/2002);
- Muscardini y Collins, en nombre del Grupo UEN, sobre la Corte Penal Internacional (B5-0128/2002);
- Bonino, Dell'Alba, Dupuis, Sauquillo Pérez del Arco, Mendiluce Pereiro, Mennitti, Ducarme, Ries, Van der Laan, Martelli, Segni, Sudre, Balfe, Konrad, Paciotti, Scarbonchi, Maaten, Sartori, Pannella, Turco, Della Vedova, Cappato, Deprez, Gawronski, Casaca, Turchi, Vatanen, Di Lello Finuoli, Di Pietro, Fatuzzo, Messner, Dehousse y Bonde, sobre la entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (B5-0129/2002).

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 16 del Acta de 28.2.2002.

Miércoles, 27 de febrero de 2002

15. Derechos democráticos en Turquía, especialmente la situación del HADEP (declaraciones seguidas de un debate)

El Sr. de Miguel, Presidente en ejercicio del Consejo, y el Sr. Verheugen, miembro de la Comisión, hacen sendas declaraciones sobre los derechos democráticos en Turquía, especialmente la situación del HADEP.

Intervienen los diputados Sacrédeus, en nombre del Grupo PPE-DE, Swoboda, en nombre del Grupo PSE, Duff, en nombre del Grupo ELDR, Lagendijk, en nombre del Grupo Verts/ALE, Wurtz, en nombre del Grupo GUE/NGL, Gorostiaga Atxalandabaso, no inscrito, y Uca.

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación las siguientes propuestas de resolución, presentadas sobre la base del apartado 2 del artículo 37 del Reglamento:

- Duff, en nombre del Grupo ELDR, sobre los derechos democráticos en Turquía, en particular la situación del HADEP (B5-0119/2002);
- Wurtz, Uca, Korakas, Marset Campos, Frahm, Papayannakis, Cossutta, Figueiredo y Vinci, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre los derechos democráticos en Turquía, en particular la situación del HADEP (B5-0121/2002);
- Lagendijk, Cohn-Bendit, Frassoni y Maes, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre los derechos democráticos en Turquía, en particular la situación del HADEP (B5-0125/2002);
- Swoboda, Katiforis y Ceyhun, en nombre del Grupo PSE, sobre los derechos humanos en Turquía, en particular, la situación del Hadep (B5-0127/2002);
- Oostlander y Suominen, en nombre del Grupo PPE-DE, sobre los derechos humanos en Turquía, en particular, la situación del Hadep (B5-0130/2002).

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 17 del Acta de 28.2.2002.

(La sesión, interrumpida a las 20.40, se reanuda a las 21.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. DIMITRAKOPOULOS

Vicepresidente

16. Internet (primer nivel «.eu») ***II (debate)

La Sra. Flesch presenta la recomendación para la segunda lectura, en nombre de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía, relativa a la posición común presentada por el Consejo con vistas a la aprobación del reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la aplicación del dominio de primer nivel «.eu» (12171/1/2001 — C5-0548/2001 — 2000/0328(COD)) (A5-0027/2002).

Intervienen los diputados Harbour, en nombre del Grupo PPE-DE, Carraro, en nombre del Grupo PSE, y el Sr. Liikanen, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 9 del Acta de 28.2.2002.

17. Aprobación de la gestión 1999 (medidas aprobadas por la Comisión) (debate)

El Sr. Blak presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre las medidas aprobadas por la Comisión para dar curso a las observaciones que figuran en la resolución que acompaña a la decisión por la que se concede la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1999 (COM(2001) 696 — C5-0577/2001 — 2001/2123(DEC)) (A5-0024/2002).

Miércoles, 27 de febrero de 2002

Intervienen los diputados Stauner, en nombre del Grupo PPE-DE, Bösch, en nombre del Grupo PSE, Casaca, la Sra. Schreyer, miembro de la Comisión, y el Sr. Blak.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 18 del Acta de 28.2.2002.

18. Estado de previsiones suplementario de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para 2002 – Proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario 1/2002 (debate)

De conformidad con el orden del día se procede al debate conjunto de dos informes en nombre de la Comisión de Presupuestos.

La Sra. Buitenweg presenta su informe sobre la modificación del estado de previsiones del Parlamento Europeo (A5-0056/2002).

El Sr. Costa Neves presenta el informe que ha elaborado con la Sra. Buitenweg sobre el PRS 1/2002, el nuevo Acuerdo interinstitucional (AII) y la decisión intergubernamental relativa a la financiación de la Convención (A5-0057/2002).

Intervienen los diputados Theato, presidenta de la Comisión de Control Presupuestario, quien habla en nombre del Grupo PPE-DE, Walter, en nombre del Grupo PSE, Van Dam, en nombre del Grupo EDD, y la Sra. Schreyer, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: puntos 10 y 11 del Acta de 28.2.2002.

19. Relaciones UE/Cáucaso meridional (debate)

El Sr. Gahrton presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa, sobre la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Relaciones de la Unión Europea con el Cáucaso meridional en el marco de los Acuerdos de Colaboración y Cooperación (COM(1999)272 – C5-0116/1999 – 1999/2119(COS)) (A5-0028/2002).

Intervienen los diputados Zacharakis, en nombre del Grupo PPE-DE, Volcic, en nombre del Grupo PSE, Olle Schmidt, en nombre del Grupo ELDR, Isler Béguin, en nombre del Grupo Verts/ALE, Camre, en nombre del Grupo UEN, Belder, en nombre del Grupo EDD, Dupuis, no inscrito, Schleicher, Kronberger, Souchet y la Sra. de Palacio, Vicepresidenta de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 19 del Acta de 28.2.2002.

20. Repercusiones del transporte sobre la salud pública (debate)

La Sra. Lucas presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo, sobre las repercusiones del transporte sobre la salud pública (2001/2067(INI)) (A5-0014/2002).

PRESIDENCIA DEL SR. VIDAL-QUADRAS ROCA

Vicepresidente

Intervienen los diputados Rack, en nombre del Grupo PPE-DE, Hedkvist Petersen, en nombre del Grupo PSE, y la Sra. de Palacio, Vicepresidenta de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 20 del Acta de 28.2.2002.

Miércoles, 27 de febrero de 2002

21. Índice del coste laboral ***I (debate)

El Sr. Mayol i Raynal presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el índice del coste laboral (COM(2001) 418 – C5-0348/2001 – 2001/0166(COD)) (A5-0461/2001).

Intervienen los diputados Lulling, en nombre del Grupo PPE-DE, De Rossa, en nombre del Grupo PSE, y el Sr. Solbes Mira, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 12 del Acta de 28.2.2002.

22. Cooperación entre las comisiones parlamentarias – Informe de seguimiento

Cooperación entre las comisiones parlamentarias:

De conformidad con el apartado 2 del artículo 26 del Reglamento, la Conferencia de Presidentes tomó nota, en su reunión del 7 de febrero de 2002, de las recomendaciones siguientes respecto de la cooperación entre las comisiones parlamentarias en el marco de las disposiciones del artículo 162 del Reglamento (aplicación de los procedimientos denominados «Hughes» y «Hughes reforzado») tal como figuran en las decisiones de la Conferencia de Presidentes de Comisión de 13 de junio de 1995 y 8 de junio de 2000 respectivamente:

El procedimiento Hughes reforzado se aplica a los informes siguientes:

- de la comisión ENVI:
 - Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo Parlamento por la que se crea un marco comunitario para clasificar las emisiones sonoras producidas por los aviones subsónicos civiles a fin de calcular las tasas sobre el ruido (2001/0308(COD))
(competentes para opinión: ECON, RETT)
Procedimiento Hughes reforzado entre ENVI y RETT
- de la comisión RETT:
 - Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al establecimiento de las reglas y procedimientos en materia de introducción de restricciones de explotación vinculadas al ruido en los aeropuertos de la Comunidad (2001/0282(COD))
(competentes para opinión: ENVI, BUDG)
Procedimiento Hughes reforzado entre RETT y ENVI;

Transformación de un informe «COS» en un informe de seguimiento

Comisión ITRE sobre:

- Decimonoveno informe anual de la Comisión al Parlamento Europeo sobre las actividades antidumping y antisubvenciones de la Comunidad (2002/2020(INI) (COM(2001) 571 – 2002/2020(COS))

23. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana ha sido fijado (documento «Orden del día» PE 313.813/OJJE).

24. Cierre de la sesión

El Sr. Presidente levanta la sesión a las 23.15 horas.

Julian Priestley
Secretario General

Renzo Imbeni
Vicepresidente

Miércoles, 27 de febrero de 2002

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Abitbol, Adam, Ahern, Ainardi, Alavanos, Almeida Garrett, Alyssandrakis, Andersson, Andreasen, Andrews, Andria, Angelilli, Aparicio Sánchez, Arvidsson, Atkins, Attwooll, Auroi, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Bakopoulos, Balfe, Baltas, Banotti, Barón Crespo, Bartolozzi, Bastos, Bautista Ojeda, Beazley, Belder, Berend, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Berthu, Bertinotti, Bethell, Beysen, Bigliardo, Blak, Blokland, Bodrato, Böge, Bösch, von Boetticher, Bonde, Bonino, Borghezio, Boudjenah, Boumediene-Thiery, Bourlanges, Bouwman, Bowis, Brie, Brienza, Brok, Brunetta, Buitenweg, Bullmann, van den Burg, Bushill-Matthews, Busk, Callanan, Camisón Asensio, Campos, Camre, Cappato, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Caudron, Caullery, Caveri, Cederschiöld, Celli, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Chichester, Clegg, Coelho, Cohn-Bendit, Collins, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Cornillet, Corrie, Cossutta, Costa Paolo, Costa Raffaele, Costa Neves, Cox, Crowley, Cunha, Cushnahan, van Dam, Damião, Dary, Daul, Davies, De Clercq, Dehousse, De Keyser, Della Vedova, De Mita, Deprez, De Rossa, Deva, De Veyrac, Díez González, Dillen, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ducarme, Dührkop Dührkop, Duff, Duhamel, Duin, Dupuis, Dybkjær, Ebner, Echerer, Elles, Eriksson, Esclopé, Esteve, Ettl, Evans Jillian, Evans Robert J.E., Färm, Farage, Fatuzzo, Fava, Ferber, Fernández Martín, Ferreira, Ferri, Fiebiger, Figueiredo, Fiori, Fitzsimons, Flautre, Flemming, Flesch, Folias, Formentini, Foster, Fourtou, Frahm, Fraisse, Frassoni, Friedrich, Fruteau, Gahler, Gahrton, Galeote Quecedo, Gallagher, Garaud, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gargani, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Gemelli, Ghilardotti, Gill, Gillig, Gil-Robles Gil-Delgado, Glante, Glase, Goebbels, Goepel, Görlach, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, Goodwill, Gorostiaga Atxalandabaso, Graça Moura, Gröner, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Guy-Quint, Hager, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Haug, Hautala, Heaton-Harris, Hedkvist Petersen, Herranz García, Herzog, Holmes, Honeyball, Hortefeux, Hudghton, Hughes, Huhne, van Hulten, Hume, Hyland, Iivari, Ilgenfritz, Imbeni, Inglewood, Isler Béguin, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggel, Jensen, Jöns, Jonckheer, Junker, Karamanou, Karas, Karlsson, Katiforis, Kaufmann, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Keßler, Khanbhai, Kindermann, Kinnock, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korakas, Korhola, Koukiadis, Koulourianos, Krarup, Kratsa-Tsagaropoulou, Krehl, Kreissl-Dörfler, Krivine, Kronberger, Kuhne, Kuntz, van der Laan, Lage, Legendijk, Lalumière, Lamassoure, Lambert, Lang, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, Laschet, Lavarra, Lechner, Lehne, Leinen, Le Pen, Linkohr, Lipietz, Lisi, Lombardo, Lucas, Ludford, Lulling, Lund, Lynne, Maat, Maaten, McAvan, McCarthy, McCartin, MacCormick, McKenna, McMillan-Scott, McNally, Maes, Malliori, Malmström, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Mantovani, Marinho, Marini, Marinos, Markov, Marques, Marset Campos, Martens, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martin Hugues, Mastella, Mastorakis, Mathieu, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Mayol i Raynal, Medina Ortega, Meijer, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Mennea, Mennitti, Menrad, Miguélez Ramos, Miller, Miranda, Modrow, Mombaur, Montfort, Moreira Da Silva, Morgan, Morgantini, Morillon, Müller Emilia Franziska, Müller Rosemarie, Mulder, Murphy, Muscardini, Musotto, Mussa, Musumeci, Myller, Naïr, Napolitano, Napolitano, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Nisticò, Nobilia, Nogueira Román, Novelli, Obiols i Germà, Ojeda Sanz, Okking, Olsson, Onesta, Oomen-Ruijten, Oostlander, Ortuondo Larrea, O'Toole, Paasilinna, Pacheco Pereira, Paciotti, Pack, Palacio Vallelersundi, Pannella, Pasqua, Pastorelli, Patakis, Patrie, Paulsen, Peijs, Pérez Álvarez, Pérez Royo, Perry, Pesälä, Piecyk, Piétrasanta, Pirker, Pisciocchio, Podestà, Poettering, Pohjamo, Poinant, Pomés Ruiz, Poos, Prets, Procacci, Pronk, Provan, Puerta, Purvis, Queiró, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Randzio-Plath, Rapkay, Raschhofer, Read, Redondo Jiménez, Ribeiro e Castro, Ridruejo, Ries, Riis-Jørgensen, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rod, Rodríguez Ramos, de Roo, Roth-Behrendt, Rothe, Roure, Rovsing, Rübig, Ruffolo, Sacconi, Sacrédeus, Saïfi, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Santer, Santini, dos Santos, Sartori, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Sbarbati, Scallon, Scheele, Schierhuber, Schleicher, Schmid Gerhard, Schmid Herman, Schmidt, Schmitt, Schnellhardt, Schörling, Schröder Ilka, Schröder Jürgen, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Segni, Seppänen, Sichrovsky, Simpson, Sjöstedt, Skinner, Smet, Soares, Sørensen, Sommer, Sornosa Martínez, Souchet, Souladakis, Speroni, Staes, Stauner, Stenzel, Sterckx, Stevenson, Stihler, Stockmann, Stockton, Sudre, Sunberg, Suominen, Wiebel, Swoboda, Sylla, Sørensen, Tajani, Terrón i Cusí, Theato, Thomas-Mauro, Thorning-Schmidt, Thors, Thyssen, Titford, Titley, Torres Marques, Trakatellis, Trentin, Turchi, Turco, Turmes, Uca, Vachetta, Väyrynen, Vairinhos, Van Brempt, Vander Taelen, Vanhecke, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, Vattimo, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vinci, Vlasto, Voggenhuber, Volcic, Wallis, Walter, Watts, Wenzel-Perillo, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wieland, Wiersma, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Wuori, Wurtz, Wyn, Wynn, Xarchakos, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimeray, Zimmerling, Zissener, Zorba, Zrihen

Jueves, 28 de febrero de 2002

(2002/C 293 E/02)

ACTA**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

PRESIDENCIA DEL SR. IMBENI

*Vicepresidente***1. Apertura de la sesión**

El Sr. Presidente declara abierta la sesión a las 9.00 horas.

2. Aprobación del Acta de la sesión anterior

Los Sres. Boselli, Valdivielso de Cué y Cashman han comunicado que ayer estuvieron presentes, pero que sus nombres no figuran en la lista de asistencia.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

*
* *

Interviene el Sr. MacCormick, quien, en primer lugar, refiriéndose al documento publicado por la Secretaría General que contiene la programación de los trabajos de las comisiones parlamentarias, indica que ha tenido noticia de que este documento había sido objeto de una tirada muy limitada, a saber, una sola copia por diputado; al tiempo que subraya que este documento es también muy útil para los organismos exteriores, el orador pide que se haga lo necesario para que esté disponible a mayor escala; seguidamente, y refiriéndose a la votación del 6 de febrero de 2002 del informe Watson sobre la lucha contra el terrorismo y la orden de detención europea (*punto 14 del Acta de esa fecha*), el orador señala que la Sra. Doyle había declarado en aquel momento que, por error, el Grupo PPE-DE no había votado a favor de la enmienda conocida como «habeas corpus», lo que tuvo como consecuencia que esta enmienda fuera rechazada; habida cuenta de la importancia de la cuestión, pide que se señale lo ocurrido a la atención tanto del Comisario Vitorino como de la Sra. Palacio Vallelersundi, presidenta de la comisión competente, a saber, la comisión LIBE. (El Sr. Presidente toma nota de la segunda solicitud, pero señala, en lo que respecta a la primera, que, según la información de que dispone, el Presidente del Parlamento tiene la intención de confiar a uno de los Vicepresidentes la tarea de ocuparse de las relaciones y de la comunicación entre el Parlamento y los ciudadanos, con lo que la solicitud del orador podría, por consiguiente, ser de la competencia de este Vicepresidente.)

3. Verificación de credenciales

A propuesta de su Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, el Parlamento decide conferir validez a los mandatos de los diputados Vermeer y Ole Sørensen.

4. Programa Sócrates (debate)

La Sra. Pack presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte, sobre la aplicación del programa «Sócrates» (2000/2315(INI)) (A5-0021/2002).

Intervienen los diputados Hieronymi, en nombre del Grupo PPE-DE, Prets, en nombre del Grupo PSE, Sanders-ten Holte, en nombre del Grupo ELDR, Eurig Wyn, en nombre del Grupo Verts/ALE, Alyssandrakis, en nombre del Grupo GUE/NGL, Mussa, en nombre del Grupo UEN, Perry, Iivari, Echerer, Alavanos, Hyland y la Sra. Reding, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 21.

Jueves, 28 de febrero de 2002

5. Programa Cultura 2000 (debate)

El Sr. Graça Moura presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte, sobre la aplicación del programa «Cultura 2000» (2000/2317(INI)) (A5-0018/2002).

Intervienen los diputados Pack, en nombre del Grupo PPE-DE, Aparicio Sánchez, en nombre del Grupo PSE, Sanders-ten Holte, en nombre del Grupo ELDR, Echerer, en nombre del Grupo Verts/ALE, y Fraisse, en nombre del Grupo GUE/NGL.

PRESIDENCIA DE LA SRA. CEDERSCHIÖLD

Vicepresidenta

Intervienen los diputados Zabell, Junker, Perry, Hieronymi, Berend y la Sra. Reding, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: punto 22.

6. Programa Juventud (debate)

La Sra. Gröner presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte, sobre la aplicación del programa «Juventud» (2000/2316(INI)) (A5-0019/2002).

Intervienen los diputados Wenzel-Perillo, ponente de opinión de la Comisión BUDG (también interviene sobre los informes Pack y Graça Moura), Zissener, en nombre del Grupo PPE-DE, Zorba, en nombre del Grupo PSE, Eurig Wyn, en nombre del Grupo Verts/ALE, de La Perriere, no inscrito, Zabell y la Sra. Reding, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: punto 23.

PRESIDENCIA DEL SR. DAVID W. MARTIN,

Vicepresidente

TURNO DE VOTACIONES

Los resultados detallados de las votaciones (enmiendas, votaciones por separado, votaciones por partes, ...) figuran en el Anexo 1, que se adjunta al Acta, y los resultados de las votaciones por VN en el Anexo 2, publicado por separado.

7. Suplicatorio de suspensión de la inmunidad del Sr. Charles Pasqua (votación)

Informe MacCormick — A5-0032/2002
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE DECISIÓN

El Parlamento aprueba la decisión (P5_TA(2002)0073)

Jueves, 28 de febrero de 2002

8. Supplicatorio de suspensión de la inmunidad del Sr. Marchiani (votación)

Informe MacCormick — A5-0033/2002
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE DECISIÓN

El Parlamento aprueba la decisión (P5_TA(2002)0074)

9. Internet (dominio de primer nivel «.eu») ***II (votación)

Recomendación para la segunda lectura Flesch — A5-0027/2002
(Mayoría cualificada requerida)
(Votación en detalle: Anexo 1, punto 1)

POSICION COMÚN DEL CONSEJO 12171/1/2001 — C5-0548/2001 — 2000/0328(COD):

Intervienen, de conformidad con el apartado 5 del artículo 80 del Reglamento, la Sra. Reding, miembro de la Comisión, quien expone la posición de esta institución sobre las enmiendas, y la Sra. Flesch, ponente, quien pide que el Sr. Presidente ponga en conocimiento de la Asamblea el texto de la declaración dirigida por el Consejo al Presidente del Parlamento.

El Sr. Presidente da lectura a la declaración siguiente del Consejo:

El Consejo comparte la voluntad del Parlamento de garantizar la aplicación rápida del dominio Internet de primer nivel «.eu».

Habida cuenta de las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Estocolmo (23 y 24 de marzo de 2001), en las que el Consejo se había comprometido a adoptar, junto con la Comisión, las medidas necesarias para poner a disposición de los usuarios lo antes posible el dominio Internet de primer nivel «.eu», los Estados miembros confirman que harán todo lo posible para que se aprueben rápidamente las medidas pertinentes necesarias para la puesta en práctica del reglamento.

Los Estados miembros reconocen que, para que el registro encargado de la organización, de la administración y de la gestión del dominio Internet de primer nivel «.eu» sea plenamente operativo tan pronto como sea posible una vez que el reglamento haya entrado en vigor, deben realizarse todos los esfuerzos necesarios para evitar demoras injustificadas tanto en la selección del registro como en la adopción de las políticas públicas necesarias.

El Sr. Presidente declara aprobada la posición común así modificada (P5_TA(2002)0075)

10. Estado de previsiones suplementario de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2002 (votación)

Informe Buitenweg -A5-0056/2002
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento aprueba la resolución (P5_TA(2002)0076)

11. Proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/2002 (votación)

Informe Buitenweg/Costa Neves -A5-0057/2002
(Mayoría simple requerida; mayoría cualificada requerida para el apartado 6)
(Votación en detalle: Anexo 1, punto 2)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento aprueba la resolución (P5_TA(2002)0077)

Jueves, 28 de febrero de 2002

12. Índice del coste laboral ***I (votación)

Informe Mayol i Raynal — A5-0461/2001
(Mayoría simple requerida)
(Votación en detalle: Anexo 1, punto 3)

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(2001) 418 — C5-0348/2001 — 2001/0166(COD):

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (P5_TA(2002)0078).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (P5_TA(2002)0078).

13. Consejo Europeo de primavera de 2002: el proceso de Lisboa y el camino que se ha de seguir (votación)

Informe Bullmann — A5-0030/2002
(Mayoría simple requerida)
(Votación en detalle: Anexo 1, punto 4)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento aprueba la resolución (P5_TA(2002)0079).

*
* * *

Intervienen los diputados:

- Díez González, quien denuncia un atentado cometido esta mañana y otro la semana pasada por ETA que han causado varios heridos: pide que el Presidente del Parlamento exprese su solidaridad a las víctimas y su horror ante estos actos.
- Gorostiaga Atxalandabaso sobre esta intervención.

El Sr. Presidente indica estar seguro de la solidaridad del Parlamento con las víctimas y de su voluntad de condenar todo acto de terrorismo.

14. Consecuencias económicas de los atentados del 11 de septiembre de 2001 (votación)

Informe Karas — A5-0031/2002
(Mayoría simple requerida)
(Votación en detalle: Anexo 1, punto 5)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento aprueba la resolución (P5_TA(2002)0080).

15. Estrategia de desarrollo sostenible con vistas al Consejo Europeo de Barcelona (votación)

Propuesta de resolución B5-0118/2002
(Mayoría simple requerida)
(Votación en detalle: Anexo 1, punto 6)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento aprueba la resolución (P5_TA(2002)0081).

Jueves, 28 de febrero de 2002

16. Tribunal Penal Internacional (votación)

Propuestas de resolución B5-0120, 0122, 0123, 0124, 0126, 0128 y 0129/2002

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo 1, punto 7)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN RC B5-0120/2002 (que sustituye a las B5-0120, 0122, 0123, 0124, 0126, 0128 y 0129/2002):

presentada por los diputados siguientes:

- Oostlander, Morillon, Salafranca Sánchez-Neyra, Stockton, Brok, Suominen, Ferrer y Konrad, en nombre del Grupo PPE-DE
- Van den Berg, Sakellariou, Caudron, Désir, Terrón i Cusí, Veltroni, Díez González y Cashman, en nombre del Grupo PSE
- Van den Bos, Malmström, Martelli, Maaten, Attwooll y Duff, en nombre del Grupo ELDR
- Frassoni y Maes, en nombre del Grupo Verts/ALE
- Brie, Di Lello Finuoli, Maset Campos, Manisco, Eriksson y Frahm, en nombre del Grupo GUE/NGL
- Collins y Muscardini, en nombre del Grupo UEN
- Bonino, Dell'Alba y Dupuis

El Parlamento aprueba la resolución (P5_TA(2002)0082).

17. Derechos democráticos en Turquía, y en particular la situación del HADEP (votación)

Propuestas de resolución B5-0119, 0121, 0125, 0127 y 0130/2002

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo 1, punto 8)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN RC B5-0119/2002 (que sustituye a las B5-0119, 0121, 0125, 0127 y 0130/2002):

presentada por los diputados siguientes:

- Oostlander y Suominen, en nombre del Grupo PPE-DE
- Swoboda, Katiforis y Fava, en nombre del Grupo PSE
- Duff, en nombre del Grupo ELDR
- Lagendijk, Cohn-Bendit y Maes, en nombre del Grupo Verts/ALE
- Wurtz, Uca, Vinci, Frahm, Maset Campos, Figueiredo, Korakas, Alavanos y Papayannakis, en nombre del Grupo GUE/NGL
- Muscardini y Collins, en nombre del Grupo UEN

El Parlamento aprueba la resolución (P5_TA(2002)0083).

18. Aprobación de la gestión 1999 (medidas tomadas por la Comisión) (votación)

Informe Blak — A5-0024/2002

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo 1, punto 9)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento aprueba la resolución (P5_TA(2002)0084).

Jueves, 28 de febrero de 2002

19. Relaciones UE/Cáucaso meridional (votación)

Informe Gahrton — A5-0028/2002
(Mayoría simple requerida)
(Votación en detalle: Anexo 1, punto 10)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento aprueba la resolución (P5_TA(2002)0085).

20. Repercusiones del transporte sobre la salud (votación)

Informe Lucas — A5-0014/2002
(Mayoría simple requerida)
(Votación en detalle: Anexo 1, punto 11)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento aprueba la resolución (P5_TA(2002)0086).

21. Programa Sócrates (votación)

Informe Pack — A5-0021/2002
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento aprueba la resolución (P5_TA(2002)0087).

22. Programa Cultura 2000 (votación)

Informe Graça Moura — A5-0018/2002
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento aprueba la resolución (P5_TA(2002)0088).

23. Programa Juventud (votación)

Informe Gröner — A5-0019/2002
(Mayoría simple requerida)
(Votación en detalle: Anexo 1, punto 12)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento aprueba la resolución (P5_TA(2002)0089).

*

* *

Explicaciones de voto orales:

Informe MacCormick — A5-0032/2002: el Sr. Le Pen

Informe Bullmann — A5-0030/2002: los diputados Fatuzzo y Crowley

Informes Karas — A5-0031/2002, Blak — A5-0024/2002, Gahrton — A5-0028/2002, Lucas — A5-0014/2002, Pack — A5-0021/2002, Graça Moura — A5-0018/2002, Gröner — A5-0019/2002, Flesch — A5-0027/2002, Mayol i Raynal — A5-0461/2001: el Sr. Fatuzzo

Jueves, 28 de febrero de 2002

Explicaciones de voto por escrito:

Las explicaciones de voto dadas por escrito, en el sentido del apartado 3 del artículo 137 del Reglamento, figuran en el Acta Literal de la presente sesión.

Correcciones de voto:

Informe Bullmann — A5-0030/2001

- apartado 1
a favor: Gunilla Carlsson, Cohn-Bendit, Frassoni
en contra: Maes
- enmienda 8
a favor: Jackson
- apartado 29, primera parte
en contra: Tannock
- apartado 29, cuarta parte
abstención: Dybkjær
- apartado 36
en contra: McKenna
- resolución (conjunto)
a favor: Peijs
abstención: Rübzig

Informe Karas — A5-0031/2002

- resolución (conjunto)
en contra: Figueiredo
abstención: Garaud

Resolución «Estrategia de desarrollo sostenible con vistas al Consejo Europeo de Barcelona» — B5-0118/2002

- enmienda 10, primera parte
a favor: Cederschiöld, David W. Martin
- enmienda 10, segunda parte
en contra: David W. Martin
- enmienda 10, tercera parte
a favor: Cederschiöld, David W. Martin

Informe Blak — A5-0024/2002

- enmienda 2
a favor: Kratsa-Tsagaropoulou
en contra: Lund

Informe Gahrton — A5-0028/2002

- enmienda 2
abstención: Dybkjær

Informe Gröner — A5-0019/2002

- resolución (conjunto)
a favor: Aparicio Sánchez

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

Jueves, 28 de febrero de 2002

24. Comunicación de posiciones comunes del Consejo

El Sr. Presidente comunica, de conformidad con el apartado 1 del artículo 74 del Reglamento, que ha recibido del Consejo las posiciones comunes del Consejo y las razones que le han conducido a adoptarlas, así como las posiciones de la Comisión sobre los documentos siguientes:

- una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen normas de calidad y de seguridad para la extracción, verificación, tratamiento, almacenamiento y distribución de sangre humana y sus componentes y por la que se modifica la Directiva 89/381/CEE (C5-0069/2002 – 14402/2/2001 – SEC(2002) 233 – 2000/0323(COD))
remitida fondo: ENVI
competente para opinión 1ª lectura: BUDG
- una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 80/987/CEE del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a la protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario (C5-0070/2002 – 14854/1/2001 – SEC(2002) 200 – 2001/0006(COD))
remitida fondo: EMPL
competente para opinión 1ª lectura: JURI

***** la referencia de procedimiento utilizada hasta ahora (COD2001/0008) es errónea.**

- una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica por decimonovena vez la Directiva 76/769/CEE del Consejo que limita la comercialización y el uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos (colorantes azoicos) (C5-0071/2002 – 15079/1/2001 – SEC(2002) 226 – 1999/0269(COD))
remitida fondo: ENVI
competentes para opinión 1ª lectura: EMPL, ITRE
- una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 76/768/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de productos cosméticos (C5-0072/2002 – 15073/1/01 – SEC(2002) 225 – 2000/0077(COD))
remitida fondo: ENVI
competentes para opinión 1ª lectura: ITRE, JURI

El plazo de tres meses de que dispone el Parlamento para pronunciarse empieza a contar, por tanto, a partir de mañana, 1 de marzo de 2002.

25. Composición de comisiones

A solicitud del Grupo PPE-DE, el Parlamento ratifica los siguientes nombramientos:

- comisión JURI: el Sr. Gil-Robles Gil-Delgado en lugar de la Sra. Ridruejo
- comisión PECH: el Sr. Marinos

El Sr. Varela Suanzes-Carpegna ha dejado de ser miembro de la comisión EMPL.

26. Transmisión de los textos aprobados durante la presente sesión

El Sr. Presidente recuerda que, de conformidad con el apartado 2 del artículo 148 del Reglamento, el Acta de la presente sesión se someterá a aprobación del Parlamento al principio de la próxima sesión.

Con el acuerdo del Parlamento, el Sr. Presidente indica que iniciará la transmisión de las resoluciones que acaban de aprobarse a sus respectivos destinatarios.

Jueves, 28 de febrero de 2002

27. Calendario de las próximas sesiones

El Sr. Presidente recuerda que las próximas sesiones tendrán lugar del 11 al 14 de marzo de 2002

28. Interrupción del período de sesiones

El Sr. Presidente declara interrumpido el período de sesiones del Parlamento Europeo.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.

Julian Priestley
Secretario General

Pat Cox
Presidente

Jueves, 28 de febrero de 2002

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Abitbol, Adam, Ainardi, Alavanos, Almeida Garrett, Alyssandrakis, Andersson, Andreasen, Andrews, Andria, Angelilli, Aparicio Sánchez, Arvidsson, Atkins, Attwooll, Auroi, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Bakopoulos, Balfe, Baltas, Banotti, Barón Crespo, Bartolozzi, Bastos, Bautista Ojeda, Beazley, Berend, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bernié, Berthu, Bertinotti, Bethell, Beysen, Bigliardo, Blak, Blokland, Bodrato, Böge, Bösch, von Boetticher, Bonino, Borghezio, van den Bos, Boselli, Boudjenah, Bouwman, Bowe, Bowis, Bradbourn, Brie, Brienza, Brok, Brunetta, Buitenweg, Bullmann, van den Burg, Bushill-Matthews, Busk, Butel, Callanan, Camisón Asensio, Campos, Camre, Cappato, Carlotti, Carlsson, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Caudron, Caullery, Caveri, Cederschiöld, Celli, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Chichester, Clegg, Cocilovo, Coelho, Cohn-Bendit, Collins, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Cornillet, Corrie, Cossutta, Costa Paolo, Costa Raffaele, Costa Neves, Coûteaux, Cox, Crowley, Cunha, Cushnahan, van Dam, Damião, Dary, Daul, Davies, De Clercq, Decourrière, Della Vedova, Dell'Utri, De Mita, Deprez, De Rossa, De Sarnez, Deva, De Veyrac, Díez González, Dillen, Dimitrakopoulos, Di Pietro, Dover, Doyle, Ducarme, Dührkop Dührkop, Duff, Duhamel, Duin, Dupuis, Dybkjær, Ebner, Echerer, Elles, Eriksson, Esclopé, Esteve, Ettl, Evans Jillian, Evans Jonathan, Evans Robert J.E., Färm, Farage, Fatuzzo, Fava, Ferber, Fernández Martín, Ferreira, Ferrer, Ferri, Fiebiger, Figueiredo, Fiori, Fitzsimons, Flautre, Fleisch, Florenz, Folias, Fontaine, Formentini, Foster, Fourtou, Frahm, Fraisse, Friedrich, Fruteau, Gahler, Gahrton, Galeote Quecedo, Gallagher, Garaud, García-Margallo y Marfil, Gargani, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Gil-Robles Gil-Delgado, Glante, Glase, Goebbels, Goepel, Görlach, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, Goodwill, Gorostiaga Atxalandabaso, Graça Moura, Gröner, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Guy-Quint, Hager, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hedkvist Petersen, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Herzog, Hieronymi, Holmes, Honeyball, Hortefeux, Howitt, Hudghton, Hughes, van Hulten, Hume, Hyland, Iivari, Ilgenfritz, Imbeni, Inglewood, Isler Béguin, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Jarzembowski, Jeggel, Jensen, Jöns, Jonckheer, Jové Peres, Junker, Karamanou, Karas, Karlsson, Katiforis, Kaufmann, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Kessler, Khanbhai, Kindermann, Kinnock, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korakas, Korhola, Koukiadis, Koulourianos, Krarup, Kratsa-Tsagaropoulou, Krehl, Kreissl-Dörfler, Krivine, Kronberger, Kuhne, Kuntz, van der Laan, Lage, Lalumière, Lamassoure, Lambert, Lang, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, de La Perriere, Laschet, Lavarra, Lechner, Lehne, Leinen, Le Pen, Liese, Linkohr, Lipietz, Lisi, Lombardo, Lucas, Ludford, Lulling, Lund, Lynne, Maaten, McAvan, McCarthy, McCartin, McCormick, McKenna, McMillan-Scott, McNally, Maes, Maij-Weggen, Malliori, Malmström, Manders, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Mantovani, Marchiani, Marinho, Marini, Marinos, Markov, Marques, Marsset Campos, Martens, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martin Hugues, Martínez Martínez, Mastella, Mastorakis, Mathieu, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Medina Ortega, Meijer, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Mennea, Mennitti, Menrad, Miguélez Ramos, Miller, Miranda, Modrow, Mombaur, Montfort, Moraes, Moreira Da Silva, Morgan, Morgantini, Morillon, Müller Emilia Franziska, Mulder, Muscardini, Musotto, Mussa, Musumeci, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Nicholson of Winterbourne, Niebler, Nobilia, Nogueira Román, Novelli, Obiols i Germà, Ojeda Sanz, Okking, Olsson, Onesta, Oomen-Ruijten, Oostlander, Ortuondo Larrea, O'Toole, Paasilinna, Pacheco Pereira, Paciotti, Pack, Palacio Vallelersundi, Parish, Pasqua, Pastorelli, Patakis, Patrie, Paulsen, Peijs, Pérez Álvarez, Pérez Royo, Perry, Pesälä, Piétrasanta, Pirker, Pisicchio, Pittella, Plooi-van Gorsel, Podestà, Poettering, Pohjamo, Poignant, Pomés Ruiz, Poos, Prets, Procacci, Pronk, Provan, Purvis, Queiró, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Randzio-Plath, Rapkay, Raschhofer, Read, Redondo Jiménez, Ribeiro e Castro, Ries, Riis-Jørgensen, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rocard, Rod, Rodríguez Ramos, de Roo, Roth-Behrendt, Rothe, Roure, Rovsing, Rübige, Rühle, Ruffolo, Sacconi, Sacrédeus, Saïfi, Saint-Josse, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Sánchez García, Sandbæk, Sanders-ten Holte, Santer, Santini, dos Santos, Sartori, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Sbarbati, Scallon, Scheele, Schierhuber, Schleicher, Schmid Gerhard, Schmid Herman, Schmidt, Schmitt, Schörling, Schröder Ilka, Schröder Jürgen, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Segni, Seppänen, Sichrovsky, Simpson, Skinner, Smet, Soares, Sommer, Sornosa Martínez, Souchet, Souladakis, Sousa Pinto, Speroni, Staes, Stauner, Sterckx, Stevenson, Stihler, Stockmann, Stockton, Sudre, Sumberg, Suominen, Swiebel, Swoboda, Sylla, Sørensen, Tajani, Tannock, Terrón i Cusí, Theato, Thomas-Mauro, Thors, Titford, Titley, Torres Marques, Trakatellis, Trentin, Tsatsos, Turco, Turmes, Uca, Vachetta, Väyrynen, Vairinhos, Valdivielso de Cué, Van Brempt, Vander Taelen, Vanhecke, Van Hecke, Van Lancker, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, Vattimo, van Velzen, Vermeer, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vinci, Virrankoski, Vlasto, Voggenhuber, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Wenzel-Perillo, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Wuori, Wurtz, Wynn, Xarchakos, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimeray, Zimmerling, Zissener, Zorba, Zrihen

Jueves, 28 de febrero de 2002

ANEXO I

RESULTADOS DE LAS VOTACIONES

Significado de abreviaturas y símbolos

+	aprobado
-	rechazado
↓	decae
R	retirado
VN	votación nominal
VE (... , ..., ...)	votación electrónica (número total, votos a favor, votos en contra, abstenciones)
vp	votación por partes
vs	votación por separado
enm	enmienda
ET	enmienda de transacción
PC	parte correspondiente
S	enmienda de supresión
*	enmiendas idénticas
§	apartado
cons	considerando
PR	propuesta de resolución
PRC	propuesta de resolución común

1. Internet (primer nivel «.eu»)

Recomendación 2ª lectura: FLESCH (A5-0027/2002) [***II]

Objeto de la enmienda	Enmienda nº	Autor	VN, etc.	Resultado de la votación	VE/Observaciones
tras el cons. 19 y hasta el art. 6	bloque 1	ELDR + PPE-DE + PSE		+	
	bloque 2	comisión		↓	
art. 3	8	ELDR + PPE-DE + PSE		+	
art. 8	6	comisión		-	

bloque 1 = enmiendas 7, 9, 10, 11, 12

bloque 2 = enmiendas 1, 2, 3, 4, 5

Intervenciones:

— la ponente sobre la enmienda 6

Jueves, 28 de febrero de 2002

2. Proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/2002

Informe: BUITENWEG/COSTA NEVES (A5-0057/2002)

Objeto de la enmienda	Enmienda nº	Autor	VN, etc.	Resultado de la votación	VE/Observaciones
§ 6				+	aprobación PRS – mayoría cualificada requerida
Votación: Resolución (conjunto)				+	

3. Índice del coste laboral

Informe: MAYOL i RAYNAL (A5-0461/2001) [***I]

Objeto de la enmienda	Enmienda nº	Autor	VN, etc.	Resultado de la votación	VE/Observaciones
conjunto del texto	1	Verts/ALE		-	207, 237, 15
	2	Verts/ALE		-	
	3	Verts/ALE		-	
	4	Verts/ALE		-	
Votación: propuesta modificada				+	
Votación: resolución legislativa				+	

4. Consejo Europeo de primavera 2002: el proceso de Lisboa y el camino a seguir

Informe: BULLMANN (A5-0030/2002)

Objeto de la enmienda	Enmienda nº	Autor	VN, etc.	Resultado de la votación	VE/Observaciones
Título	4	PSE + PPE + ELDR		+	
§ 1	7	Sr. BUSHILL y otros		R	
	§	texto original	VN	+	
§ 2		texto original	vs	+	
§ 4	9	PPE-DE		+	
§ 5		texto original	vp		
			1	+	
			2	+	
§ 6		texto original	vs	+	
después del § 6	1	Verts/ALE		-	
§ 8	10	PPE-DE	vs	+	
	§	texto original	vs	↓	
§ 10		texto original	vs	+	
después del § 10	5	PPE-DE		+	
§ 11	15	UEN		-	
	11	PPE-DE		+	
	§	texto original	VN	↓	
después del § 11	2	Verts/ALE		-	

Jueves, 28 de febrero de 2002

Objeto de la enmienda	Enmienda nº	Autor	VN, etc.	Resultado de la votación	VE/Observaciones
§ 12	12	PPE-DE		+	
	§	texto original	vp		
			1	↓	
2	↓				
§ 13	13	PPE-DE		+	
	§	texto original	vs		
§ 18	16	UEN		-	
	§	texto original	vp		
			1	+	
2./VN	-				
§ 22		texto original	vp		
			1	+	
			2	-	229, 280, 11
§ 23	14	PPE-DE		+	
	§	texto original	vs	↓	
§ 24		texto original	vp		
			1	+	
			2	-	
§ 25		texto original	vs	+	
§ 26		texto original + enm. or. Brunetta	vs	+	modificada oralmente
§ 27		texto original	vs	+	
§ 29	8S	Sr. BUSHILL y otros	VN	-	
	17	UEN		-	
	§	texto original	vp/VN		
			1	+	
			2	+	
			3	+	
4	+				
después del § 29	3	Verts/ALE	VN	-	
§ 31	6	Sr. BUSHILL y otros		+	
§ 33		texto original	vs	+	
§ 35	18	UEN		-	
§ 36		texto original	VN	+	
§ 37		texto original	vs	-	
§ 41		texto original	vp		
			1	+	
			2	+	272, 240, 21
3	+	248, 124, 144			
Votación: resolución (conjunto)			VN	+	

Jueves, 28 de febrero de 2002

Solicitudes de votación por separado

PPE-DE: § 1, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 23, 29, 37

ELDR: § 22, 26

Verts/ALE: § 1, 2, 25, 27, 29, 33

Solicitudes de votación nominal

PPE-DE: § 1, 18 [2ª parte], 29, enm. 3, votación final

Verts/ALE: § 11, 36

M. BUSHILL-MATTHEWS y otros: enm. 8

Solicitudes de votación por partes

PPE-DE

§ 5

1ª parte: todo el texto con la excepción de los términos: «pide que se adopten ... crecimiento económico»

2ª parte: estos términos

§ 18

1ª parte: texto sin los términos: «por ejemplo en el ámbito del trabajo temporal»

2ª parte: estos términos

§ 22

1ª parte: hasta «servicios de interés general»

2ª parte: resto

PPE-DE, ELDR

§ 24

1ª parte: todo el texto con la excepción de los términos: «política de rentas»

2ª parte: estos términos

PSE, PPE-DE

§ 41

1ª parte: hasta «Cumbres anuales de primavera»

2ª parte: hasta «dichos preparativos»

3ª parte: resto

§ 29

1ª parte: hasta «buen funcionamiento»

2ª parte: hasta «entre los Estados miembros»

3ª parte: hasta «país de origen»

4ª parte: resto

Intervenciones:

- El Sr. Bushill-Matthews, cosignatario de la enmienda 7, ha retirado esta enmienda
- El Sr. Brunetta ha propuesto una enmienda oral al apartado 26, cuyo objeto es la inversión de los términos «cohesión social» y «crecimiento económico».
El Sr. Presidente ha constatado que no había oposición a que se tomara en consideración esta enmienda oral, que ha sido integrada en el apartado 26.
- El Sr. Bushill-Matthews ha propuesto una enmienda oral al apartado 43, cuyo objeto es la inserción de los términos «y a los Parlamentos de los Estados miembros»
El Sr. Presidente ha constatado que no había oposición a que se tomara en consideración esta enmienda oral, que ha sido integrada en el apartado 43.

Jueves, 28 de febrero de 2002

5. Consecuencias económicas de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001

Informe: KARAS (A5-0031/2002)

Objeto de la enmienda	Enmienda nº	Autor	VN, etc.	Resultado de la votación	VE/Observaciones
Votación: resolución (conjunto)			VN	+	

Solicitudes de votación nominal

PPE-DE: votación final

6. Estrategia de desarrollo sostenible para la Cumbre de Barcelona

Resolución: (B5-0118/2002)

Objeto de la enmienda	Enmienda nº	Autor	VN, etc.	Resultado de la votación	VE/Observaciones
después del cons. A	1	PPE + PSE + ELDR + Verts		+	
después del cons. D	2	PPE + PSE + ELDR + Verts		+	
§ 1	3	PPE + PSE + ELDR + Verts		+	
después del § 1	4	PPE + PSE + ELDR + Verts		+	
	5	PPE + PSE + ELDR + Verts		+	
§ 2	6	PPE + PSE + ELDR + Verts		+	
§ 3	7=	PPE + PSE + Verts		+	
	29+28=	ELDR		R	
	30	ELDR		R	
después del § 3	8	PPE + PSE + ELDR + Verts		+	
después del § 5	27	PPE-DE	vp	+	
			1	+	
			2	+	
			3	+	370, 115, 22
			4	+	
	33	PSE	vp		
			1	+	
			2	+	277, 233, 8
			3	-	
§ 6	9	PPE + PSE + ELDR + Verts		+	
después del § 6	10	PSE + Verts	vp/VN		
			1	+	
			2	-	
§ 7	11	PPE + PSE + ELDR + Verts		+	
§ 8	12	PPE + PSE + ELDR + Verts		+	

Jueves, 28 de febrero de 2002

Objeto de la enmienda	Enmienda nº	Autor	VN, etc.	Resultado de la votación	VE/Observaciones
después del § 8	13	PPE + PSE + ELDR + Verts		+	
§ 9	14	PPE + PSE + ELDR + Verts		+	
después del § 9	15	PPE + PSE + ELDR + Verts		+	
	16	PPE + PSE + ELDR + Verts		+	
	17	PPE + PSE + ELDR + Verts		+	
después del § 10	22=	PPE + PSE + GUE + EDD + Verts		+	
	31=	ELDR		R	
después del § 11	18	PPE + PSE + ELDR + Verts		+	
	19	PPE + PSE + ELDR + Verts		+	
	23=	PPE + PSE + GUE + EDD + Verts		+	
	32=	ELDR		R	
después del § 12	20	PPE + PSE + ELDR + Verts		+	
	24	PPE + PSE + GUE + EDD + Verts		+	
	25	PPE + PSE + GUE + EDD + Verts		+	
	26	PPE + PSE + GUE + EDD + Verts		+	
después del § 13	21	PSE + ELDR + Verts		-	242, 255, 26
Votación: resolución (conjunto)			VN	+	

Las enmiendas 28, 29, 30, 31 y 32 han sido retiradas

Los Sres. Davies y Maaten han retirado su firma de la enmienda 21

Solicitudes de votación nominal

PPE-DE: enm. 10, votación final

ELDR: enm. 10

Verts/ALE: enm. 10, votación final

Solicitudes de votación por partes

PPE-DE, ELDR, PSE

enm. 33

1ª parte: hasta «cuestiones medioambientales»

2ª parte: hasta «OGM»

3ª parte: resto

PSE, ELDR

enm. 10

1ª parte: todo el texto con la excepción de los términos: «como el Plan Hidrológico ... conservación del agua» y de los términos «por estas razones»

2ª parte: los términos «como el Plan Hidrológico ... conservación del agua»

3ª parte: los términos «por estas razones»

PSE, ELDR, Verts/ALE

enm. 27

1ª parte: hasta «desarrollo sostenible»

2ª parte: hasta «Cumbre de Barcelona»

3ª parte: hasta «falta de aceptación»

4ª parte: resto sin los términos «y de prioridad al trabajo de investigación con células madre adultas»

5ª parte: estos términos

Jueves, 28 de febrero de 2002

Intervenciones:

- El Sr. Blokland ha señalado que en la lista de votación no figuraba su nombre como cosignatario, en nombre del Grupo EDD, de las enmiendas 1 a 21
- La Sra. González Álvarez ha señalado que su Grupo (GUE/NGL) era también signatario de la propuesta de resolución
- Las Sras. Roth-Behrendt, Jackson y García-Orcoyen Tormo para precisar en qué consistía la votación por partes de la enmienda 10

7. Tribunal Penal Internacional**Resoluciones:** (B5-0120, 0122, 0123, 0124, 0126, 0128 y 0129/2002)

Objeto de la enmienda	Enmienda nº	Autor	VN, etc.	Resultado de la votación	VE/Observaciones
propuesta de resolución común (PPE-DE, PSE, ELDR, Verts/ALE, GUE/NGL, UEN y Sra. Bonino, Sres. Dell'Alba y Dupuis)					
cons. G		texto original	vs	+	404, 51, 43
§ 6	1	Verts/ALE		-	
§ 7	2	Verts/ALE		-	
§ 8	3	Verts/ALE		+	
Votación: resolución (conjunto) aprobación = PR reemplazadas				+	

Solicitudes de votación por separado

GUE/NGL: cons. G de la PRC

8. Derechos democráticos en Turquía, especialmente la situación del HADEP**Resoluciones:** (B5-0119, 0121, 0125, 0127 y 0130/2002)

Objeto de la enmienda	Enmienda nº	Autor	VN, etc.	Resultado de la votación	VE/Observaciones
propuesta de resolución común (PPE-DE, PSE, ELDR, Verts/ALE, GUE/NGL, UEN)					
cons. B		texto original	vs	+	
después del § 6	1	GUE/NGL	vp		
			1	+	287, 201, 16
			2	-	
Votación: resolución (conjunto) aprobación = PR reemplazadas				+	

Solicitudes de votación por separado

GUE/NGL: cons. B de la PRC

Solicitudes de votación por partes

GUE/NGL

enm. 1*1ª parte:* «Expresa su preocupación ... al nombre de estos partidos»*2ª parte:* «como ocurre, por ejemplo, en el caso del Partido Comunista turco»*Intervenciones:*

- El Sr. Korakas ha señalado que, por error, su nombre no figuraba entre los signatarios de la propuesta de resolución común

Jueves, 28 de febrero de 2002

9. Aprobación de la gestión 1999 (medidas aprobadas por la Comisión)

Informe: BLAK (A5-0024/2002)

Objeto de la enmienda	Enmienda nº	Autor	VN, etc.	Resultado de la votación	VE/Observaciones
§ 4	2	BOURLANGES y otros	VN	-	
	§	texto original	vp		
			1	+	430, 43, 11
			2	+	338, 122, 31
§ 20		texto original	vp		
			1	+	
			2	+	302, 163, 32
Votación: resolución (conjunto)				+	

La enmienda 1 ha sido anulada

Solicitudes de votación nominal

GUE/NGL: enm. 2

Solicitudes de votación por separado

ELDR: § 4

Solicitudes de votación por partes

ELDR

§ 20

1ª parte: «Acoge con satisfacción ... deseos del Parlamento»

2ª parte: «lamenta, no obstante, que ... contenido»

Sr. DELL'ALBA y otros diputados

§ 4

1ª parte: «Afirma que el Parlamento ... Tribunal de Cuentas»

2ª parte: «se ratifica ... y el controlado»

10. Relaciones UE/Cáucaso meridional

Informe: GAHRTON (A5-0028/2002)

Objeto de la enmienda	Enmienda nº	Autor	VN, etc.	Resultado de la votación	VE/Observaciones
cons. A	14	ELDR + DUPUIS		+	253, 227, 8
después del cons. A	12	ELDR + DUPUIS		-	231, 255, 15
	13	ELDR + DUPUIS		+	
después del cons. H	15	ELDR + DUPUIS		+	291, 181, 13
cons. M	5	Verts/ALE		+	
§ 1	6	Verts/ALE		+	
§ 2	7	Verts/ALE		+	
después del § 5	8	Verts/ALE		+	
después del § 8	9	Verts/ALE		+	276, 211, 7

Jueves, 28 de febrero de 2002

Objeto de la enmienda	Enmienda nº	Autor	VN, etc.	Resultado de la votación	VE/Observaciones
después del § 9	4	PPE-DE		+	336, 146, 11
después del § 11	3	PPE-DE		+	
después del § 12	16	ELDR + DUPUIS		-	
§ 15	2	DUFF y otros	VN	-	
	§	texto original	vs	+	
después del § 20	10	Verts/ALE		+	314, 159, 7
§ 22	11	Verts/ALE		-	
Votación: resolución (conjunto)				+	

La enmienda 1 ha sido anulada

El Grupo ELDR ha retirado la enmienda 2, que ha sido retomada por el Sr. DUFF y otros (art. 139,5 del Reglamento)

Solicitudes de votación nominal

SR. DUFF y otros: enm. 2

Solicitudes de votación por separado

PPE-DE: § 15

Intervenciones:

— La Sra. Frahm ha indicado que sólo podía suscribir la enmienda 2 si ésta se consideraba un añadido al apartado 15;

El Sr. Duff, cosignatario de la enmienda, le ha respondido que se trataba de una enmienda de sustitución

11. Repercusiones del transporte sobre la salud

Informe: LUCAS (A5-0014/2002)

Objeto de la enmienda	Enmienda nº	Autor	VN, etc.	Resultado de la votación	VE/Observaciones
§ 3	1	PSE + or. enm. Lucas		+	modificada oralmente
Votación: resolución (conjunto)				+	

Intervenciones:

— La ponente ha propuesto con el acuerdo del autor una enmienda oral al texto de la enmienda 1: «... por lo que pide a la Comisión que informe, a más tardar antes de finales de 2003, sobre sus propuestas relativas a la aplicación de la misma a la política de transporte y ...»

El Sr. Presidente ha constatado que no había oposición a que se tuviera en cuenta esta enmienda oral.

12. Programa Juventud

Informe: GRÖNER (A5-0019/2002)

Objeto de la enmienda	Enmienda nº	Autor	VN, etc.	Resultado de la votación	VE/Observaciones
Votación: resolución (conjunto)			VN	+	

Solicitudes de votación nominal

PPE-DE: votación final

Jueves, 28 de febrero de 2002

ANEXO II

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL

Informe Bullmann A5-0030/2002

Apartado 1

A favor: 358

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Di Pietro, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Maaten, Malmström, Manders, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Novelli, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjam, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Sørensen, Thors, Väyrynen, Vermeer, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Cossutta

NI: Borghezio, Cappato, Della Vedova, Dupuis, Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Kronberger, Turco

PPE-DE: Almeida Garrett, Andria, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Brienza, Brok, Brunetta, Camisón Asensio, Cederschiöld, Cocilovo, Cornillet, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fontaine, Fourtou, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grossetête, Hansenne, Hatzidakis, Hernández Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggler, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Mennea, Mennitti, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oostlander, Pack, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sartori, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stauner, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wijkman, von Wogau, Wurmeling, Xarchakos, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Berès, Berger, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Dary, De Keyser, De Rossa, Díez González, Duhamel, Duin, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Haug, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulst, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Keßler, Kindermann, Kinnoek, Koukiadis, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Nair, Napolitano, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Simpson, Skinner, Soares, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Titley, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

UEN: Bigliardo, Collins, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Muscardini, Musumeci, Nobilia

Verts/ALE: Echerer, Jonckheer

En contra: 113

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Butel, van Dam, Esclopé, Krarup, Mathieu, Okking, Saint-Josse, Sandbæk

GUE/NGL: Alyssandrakis, Blak, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Herzog, Manisco, Markov, Meijer, Miranda, Patakis, Schmid Herman, Vachetta

Jueves, 28 de febrero de 2002

NI: Balfe, Berthu, Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Lang, de La Perriere, Le Pen, Montfort, Souchet, Thomas-Mauro, Vanhecke

PPE-DE: Atkins, Beazley, Bethell, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Chichester, Deva, Dover, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Foster, Goodwill, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Inglewood, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, McMillan-Scott, Oomen-Ruijten, Parish, Pastorelli, Perry, Purvis, Scallon, Stevenson, Stockton, Sumberg, Van Orden, Vatanen, Villiers

UEN: Camre, Caullery, Mussa, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Bouwman, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Flautre, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Abstención: 30

EDD: Abitbol, Coûteaux, Farage, Kuntz, Titford

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Fiebiger, Fraisse, González Álvarez, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Maset Campos, Modrow, Puerta, Schröder Ilka, Seppänen, Uca, Wurtz

NI: Garaud, Holmes, Speroni

PPE-DE: Konrad

Verts/ALE: Evans Jillian

Informe Bullmann A5-0030/2002

Apartado 18, segunda parte

A favor: 256

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Di Pietro, Duff, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Manders, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Novelli, Olsson, Pesälä, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sterckx, Sørensen, Thors, Väyrynen, Vermeer, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Bertinotti, Blak, Boudjenah, Brie, Cossutta, Fiebiger, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Maset Campos, Modrow, Puerta, Schröder Ilka, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Bonino, Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Peijs

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Ceideira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Dary, De Keyser, De Rossa, Díez González, Duhamel, Duin, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Haug, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulsten, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Kefler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Soulidakis, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Titley, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

Jueves, 28 de febrero de 2002

VERTS/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Bouwman, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Legendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 262

EDD: Abitbol, Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Coûteaux, van Dam, Krarup, Kuntz, Mathieu, Okking, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Malmström, Paulsen, Plooij-van Gorsel, Schmidt

GUE/NGL: Alyssandrakis, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Meijer, Miranda, Patakis, Seppänen

NI: Balfe, Berthu, Borghезio, Cappato, Della Vedova, Dillen, Dupuis, Garaud, de Gaulle, Gollnisch, Hager, Lang, de La Perriere, Le Pen, Montfort, Souchet, Speroni, Thomas-Mauro, Turco, Vanhecke

PPE-DE: Almeida Garrett, Andria, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Beazley, Berend, Bethell, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brienza, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cornillet, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, De Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fontaine, Foster, Fourtou, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Mennea, Mennitti, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Parish, Pastorelli, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Roving, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sartori, Scallon, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stauner, Stevenson, Stockton, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

UEN: Bigliardo, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Marchiani, Muscardini, Mussa, Musumeci, Nobilia, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni

Abstención: 12

EDD: Butel, Esclopé, Farage, Titford

ELDR: Dybkjær

GUE/NGL: Korakas

NI: Holmes

PPE-DE: Bodrato, Cocilovo, Konrad, Korhola, Provan

Informe Bullmann A5-0030/2002

Enmienda 8

A favor: 134

EDD: Abitbol, Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Butel, van Dam, Esclopé, Krarup, Mathieu, Okking, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Lynne, Malmström, Schmidt, Thors

Jueves, 28 de febrero de 2002

GUE/NGL: Blak, Eriksson, Frahm, Schmid Herman, Seppänen

NI: Balfe, Berthu, Bonino, Borghezio, Cappato, Della Vedova, Dillen, Dupuis, de Gaulle, Gollnisch, Hager, Lang, Le Pen, Speroni, Turco, Vanhecke

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Beazley, Berend, Bethell, Bowis, Bradbourn, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Deva, Dover, Elles, Evans Jonathan, Foster, Goodwill, Grönfeldt Bergman, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Inglewood, Kauppi, Kirkhope, McCartin, McMillan-Scott, Parish, Perry, Provan, Purvis, Sacrédeus, Scallon, Stevenson, Stockton, Sumberg, Tannock, Van Orden, Vatanen, Villiers, Vlasto

PSE: Izquierdo Collado, Mastorakis, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Paasilinna, Rodríguez Ramos

UEN: Angelilli, Bigliardo, Camre, Caullery, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Marchiani, Muscardini, Mussa, Musumeci, Nobilia, Queiró, Segni

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Bouwman, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Frassoni, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Lagendijk, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 337

EDD: Kuntz

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Di Pietro, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Maaten, Manders, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Novelli, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sterckx, Sørensen, Väyrynen, Vermeer, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Cossutta, Fiebiger, Krivine, Manisco, Markov, Meijer, Schröder Ilka, Vachetta, Vinci

NI: Garaud, de La Perriere, Montfort, Souchet, Thomas-Mauro

PPE-DE: Almeida Garrett, Andria, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brienza, Brok, Camisón Asensio, Cocilovo, Cornillet, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fontaine, Fourtou, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gargani, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggler, Karas, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lechner, Lehne, Liese, Lombardo, Lulling, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xavier, Méndez de Vigo, Mennea, Mennitti, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Pastorelli, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sartori, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stauner, Sudre, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Wenzel-Perillo, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, van den Berg, Berger, Bösch, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carraro, Casaca, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbey, Damião, Dary, De Keyser, De Rossa, Díez González, Duhamel, Duin, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hughes, van Hulten, Hume, Iivari, Imbeni, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, Malliori, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Medina Ortega, Miguélez Ramos, Myller, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, Paciotti, Patrie, Piecyk, Pittella, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe,

Jueves, 28 de febrero de 2002

Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusí, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Weiler, Westendorp y Cabeza, Wiersma, Zimeray, Zorba, Zrihen

Verts/ALE: Evans Jillian, Lambert

Abstención: 52

EDD: Coûteaux, Farage, Titford

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Figueiredo, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Marset Campos, Miranda, Modrow, Patakis, Puerta, Uca

NI: Gorostiaga Atxalandabaso, Holmes

PPE-DE: Jackson, Konrad, Lisi, Matikainen-Kallström, Rübzig, Suominen

PSE: Bowe, Cashman, Corbett, Gill, Honeyball, Howitt, Kinnock, McCarthy, McNally, Miller, Moraes, Morgan, Naïr, O'Toole, Read, Simpson, Stihler, Titley, Watts, Whitehead

Informe Bullmann A5-0030/2002

Apartado 29, primera parte

A favor: 369

ELDR: Andreassen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Di Pietro, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Maaten, Manders, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Novelli, Olsson, Paulsen, Pesälä, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sterckx, Sørensen, Thors, Väyrynen, Vermeer, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Cossutta

NI: Berthu, Bonino, Cappato, Della Vedova, Dupuis, Turco

PPE-DE: Almeida Garrett, Andria, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brienza, Brok, Brunetta, Camisón Asensio, Cocilovo, Cornillet, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Ferrer, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fontaine, Fourtou, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grosselet, Hansenne, Hatzidakis, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Korhola, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Mennea, Mennitti, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Pastorelli, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Roving, Rübzig, Saifi, Salafraña Sánchez-Neyra, Santini, Sartori, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stauner, Sudre, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbey, Damião, Dary, De Keyser, De Rossa, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hughes, van Hulten, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Naïr,

Jueves, 28 de febrero de 2002

Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Poos, Randzio-Plath, Rapkay, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Weiler, Westendorp y Cabeza, Wiersma, Zimeray, Zorba, Zrihen

UEN: Marchiani

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Bouwman, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Hautala, Isler Béguin, Jonckheer, Lagendijk, Lannoye, Lipietz, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schroedter, Staes, Wuori, Wyn

En contra: 112

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Butel, van Dam, Esclopé, Krarup, Mathieu, Okking, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Lynne, Malmström, Plooij-van Gorsel, Schmidt

GUE/NGL: Alyssandrakis, Blak, Brie, Eriksson, Fiebiger, Frahm, Korakas, Manisco, Markov, Meijer, Schmid Herman, Seppänen

NI: Balfe, Borghezio, Dillen, Garaud, de Gaulle, Gollnisch, Hager, Lang, de La Perriere, Le Pen, Montfort, Souchet, Speroni, Thomas-Mauro, Vanhecke

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Beazley, Bethell, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Deva, Dover, Elles, Evans Jonathan, Fernández Martín, Foster, Goodwill, Grönfeldt Bergman, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Inglewood, Jackson, Kauppi, Khanbhai, Kirkhope, Klaß, Knolle, Koch, McMillan-Scott, Parish, Perry, Provan, Purvis, Sacrédeus, Scallon, Stevenson, Stockton, Sumberg, Van Orden, Villiers

PSE: Pittella, Prets

UEN: Angelilli, Bigliardo, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Muscardini, Mussa, Musumeci, Nobilia, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni

Verts/ALE: Ahern, Hudghton, Lambert, MacCormick, McKenna, Schörling, Voggenhuber

Abstención: 50

EDD: Abitbol, Coûteaux, Farage, Titford

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Figueiredo, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Krivine, Marset Campos, Miranda, Modrow, Patakis, Puerta, Schröder Ilka, Sylla, Uca, Vachetta, Wurtz

NI: Holmes

PPE-DE: Konrad

PSE: Bowe, Cashman, Corbett, Gill, Honeyball, Howitt, Kinnock, McAvan, McCarthy, McNally, Miller, Moraes, Morgan, O'Toole, Read, Simpson, Stihler, Titley, Watts, Whitehead

Verts/ALE: Lucas

Informe Bullmann A5-0030/2002

Apartado 29, segunda parte

A favor: 340

ELDR: Costa Paolo, Di Pietro, Procacci, Sanders-ten Holte

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Cossutta, Fiebiger, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Modrow, Puerta, Sylla, Uca, Wurtz

Jueves, 28 de febrero de 2002

PPE-DE: Almeida Garrett, Andria, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brienza, Brok, Brunetta, Camisón Asensio, Cocilovo, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushman, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fontaine, Fourtou, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggler, Karas, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klauf, Knolle, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Mennea, Mennitti, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Smet, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wijkman, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbey, Damião, Dary, De Keyser, De Rossa, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hughes, van Hulten, Hume, Iivari, Imbeni, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Myller, Nair, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poos, Prets, Rapkay, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusí, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Westendorp y Cabeza, Wiersma, Zimeray, Zorba, Zrihen

UEN: Marchiani

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Bouwman, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Hautala, Iler Béguin, Jonckheer, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 146

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Butel, Coûteaux, van Dam, Esclopé, Krarup, Kuntz, Mathieu, Okking, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Davies, De Clercq, Duff, Esteve, Flesch, Gasòliba i Böhm, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Novelli, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Schmidt, Sterckx, Sørensen, Väyrynen, Vermeer, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Alyssandrakis, Figueiredo, Korakas, Miranda, Seppänen

NI: Balfé, Berthu, Bonino, Borghezio, Cappato, Della Vedova, Dillen, Dupuis, Garaud, de Gaulle, Gollnisch, Hager, Lang, de La Perrière, Le Pen, Souchet, Speroni, Thomas-Mauro, Turco, Vanhecke

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Beazley, Bethell, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Deva, Dover, Elles, Evans Jonathan, Foster, Goodwill, Grönfeldt Bergman, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Jackson, Kauppi, Khanbhai, Kirkhope, Lulling, McMillan-Scott, Musotto, Parish, Pastorelli, Perry, Provan, Purvis, Sacrédeus, Scallon, Schröder Jürgen, Sommer, Stauner, Stevenson, Stockton, Sumberg, Tannock, Van Orden, Vatanen, Villiers, von Wogau

PSE: Randzio-Plath

Jueves, 28 de febrero de 2002

UEN: Angelilli, Bigliardo, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Muscardini, Mussa, Musumeci, Nobilia, Ribeiro e Castro, Segni

Verts/ALE: Hudghton, Lucas, MacCormick, McKenna

Abstención: 35

EDD: Abitbol, Farage, Titford

ELDR: Dybkjær

GUE/NGL: Blak, Eriksson, Frahm, Krivine, Patakis, Schmid Herman, Schröder Ilka, Vachetta

NI: Holmes

PPE-DE: Konrad, Matikainen-Kallström

PSE: Bowe, Cashman, Corbett, Gill, Honeyball, Howitt, Kinnock, McAvan, McCarthy, McNally, Miller, Moraes, Morgan, O'Toole, Read, Simpson, Skinner, Stihler, Watts, Whitehead

Informe Bullmann A5-0030/2002

Apartado 29, tercera parte

A favor: 350

ELDR: Andreassen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Di Pietro, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Novelli, Olsson, Paulsen, Pesälä, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Sørensen, Thors, Väyrynen, Vermeer, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Cossutta, Patakis

NI: Garaud

PPE-DE: Almeida Garrett, Andria, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Brienza, Brok, Brunetta, Camisón Asensio, Cocilovo, Cornillet, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Florenz, Folias, Fontaine, Fourtou, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gargani, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klauf, Knolle, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lechner, Liese, McCartin, Majj-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Mennea, Mennitti, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Pastorelli, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Podestà, Poettering, Pronk, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Sartori, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wijkman, Wuermeling, Xarchakos, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, van den Berg, Berger, Bösch, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbey, Damião, Dary, De Keyser, De Rossa, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hughes, van Hulst, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Karamanou, Karlsson, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Myller, Nair, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary,

Jueves, 28 de febrero de 2002

Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusí, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Weiler, Westendorp y Cabeza, Wiersma, Zimeray, Zorba, Zrihen

UEN: Fitzsimons

Verts/ALE: Ahern, Bautista Ojeda, Bouwman, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Hautala, Isler Béguin, Lagendijk, Lannoye, Maes, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schroedter, Staes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 97

EDD: Abitbol, Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Butel, van Dam, Esclopé, Krarup, Kuntz, Mathieu, Okking, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Plooijs-van Gorsel

GUE/NGL: Alyssandrakis, Fiebiger, Korakas, Manisco, Markov, Meijer

NI: Balfé, Bonino, Borghezio, Cappato, Della Vedova, Dillen, Dupuis, de Gaulle, Gollnisch, Hager, Lang, de La Perrière, Le Pen, Speroni, Turco, Vanhecke

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Beazley, Bethell, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Deva, Dover, Elles, Evans Jonathan, Foster, Goodwill, Grönfeldt Bergman, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Kauppi, Khanbhai, Kirkhope, Lulling, McMillan-Scott, Parish, Perry, Provan, Purvis, Sacrédeus, Scallon, Stevenson, Stockton, Sumberg, Tannock, Van Orden, Vatanen, Villiers

UEN: Angelilli, Bigliardo, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Gallagher, Marchiani, Mussa, Musumeci, Queiró, Segni

Verts/ALE: Hudghton, Lambert, Lucas, MacCormick, McKenna, Schörling

Abstención: 66

EDD: Coûteaux, Farage, Titford

ELDR: Manders

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Bertinotti, Blak, Boudjenah, Brie, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Krivine, Maset Campos, Miranda, Modrow, Puerta, Schmid Herman, Schröder Ilka, Seppänen, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Berthu, Gorostiaga Atxalandabaso, Holmes, Souchet, Thomas-Mauro

PPE-DE: Koch, Konrad, Matikainen-Kallström

PSE: Bowe, Cashman, Corbett, Gill, Honeyball, Howitt, Kinnock, McAvan, McCarthy, McNally, Miller, Moraes, Morgan, O'Toole, Read, Simpson, Skinner, Stihler, Titley, Watts, Whitehead

UEN: Hyland, Nobilia, Ribeiro e Castro

Verts/ALE: Jonckheer

Informe Bullmann A5-0030/2002

Apartado 29, cuarta parte

A favor: 347

ELDR: Costa Paolo, Di Pietro, Procacci

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Bertinotti, Blak, Boudjenah, Brie, Cossutta, Eriksson, Fiebiger, Frahm, Fraisse, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Manisco, Markov, Maset Campos, Meijer, Modrow, Patakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sylla, Uca, Vinci, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

Jueves, 28 de febrero de 2002

PPE-DE: Almeida Garrett, Andria, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brienza, Brok, Brunetta, Camisón Asensio, Cocilovo, Cornillet, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, De Mita, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fontaine, Fourtou, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gargani, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggler, Karas, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klauf, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Mennea, Mennitti, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Sartori, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wijkman, Wuermeling, Xarchakos, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbey, Damião, Dary, De Keyser, De Rossa, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hughes, van Hulten, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Karamanou, Karlsson, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Myller, Naïr, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusí, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Weiler, Westendorp y Cabeza, Wiersma, Zimeray, Zorba, Zrihen

UEN: Fitzsimons

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Bouwman, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Hautala, Isler Béguin, Jonckheer, Lagendijk, Lannoye, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schroedter, Staes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 142

EDD: Abitbol, Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Butel, van Dam, Esclopé, Krarup, Kuntz, Mathieu, Okking, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Davies, De Clercq, Duff, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhme, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Novelli, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Sørensen, Thors, Väyrynen, Vermeer, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Alyssandrakis, Figueiredo, Korakas, Miranda

NI: Balfé, Bonino, Borghezio, Cappato, Della Vedova, Dillen, Dupuis, de Gaulle, Gollnisch, Hager, Lang, Le Pen, Turco, Vanhecke

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Beazley, Bethell, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Deva, Dover, Elles, Evans Jonathan, Foster, Friedrich, Gahler, Goodwill, Grönfeldt Bergman, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Kauppi, Khanbhai, Kirkhope, Knolle, Lulling, McMillan-Scott, Parish, Pastorelli, Perry, Podestà, Provan, Purvis, Sacrédeus, Scallon, Stevenson, Stockton, Sumberg, Tannock, Van Orden, Villiers, von Wogau

UEN: Angelilli, Bigliardo, Caullery, Collins, Crowley, Gallagher, Marchiani, Muscardini, Mussa, Musumeci, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni

Verts/ALE: Hudghton, Lambert, Lucas, MacCormick, McKenna, Schörling

Jueves, 28 de febrero de 2002

Abstención: 42

EDD: Coûteaux, Farage, Titford

ELDR: Dybkjær

GUE/NGL: González Álvarez, Krivine, Schröder Ilka, Vachetta

NI: Berthu, Garaud, Holmes, de La Perriere, Montfort, Souchet, Thomas-Mauro

PPE-DE: Koch, Konrad, Matikainen-Kallström

PSE: Bowe, Cashman, Corbett, Gill, Honeyball, Howitt, Kinnock, McAvan, McCarthy, McNally, Miller, Moraes, Morgan, O'Toole, Read, Simpson, Skinner, Stihler, Titley, Watts, Whitehead

UEN: Camre, Hyland, Nobilia

Informe Bullmann A5-0030/2002

Enmienda 3

A favor: 97

EDD: Belder, Blokland, van Dam

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Cossutta, Fiebiger, Figueiredo, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Krivine, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Puerta, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Grosch, Gutiérrez-Cortines, Jeggle, Lehne, Musotto, Santini, Wijkman

PSE: Barón Crespo, Carraro, Casaca, Damião, Díez González, Ghilardotti, Lavarra, Mastorakis, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Nair, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Pittella, Randzio-Plath, Rodríguez Ramos, Soares, Stockmann, Trentin, Van Brempt, Van Lancker, Weiler, Westendorp y Cabeza

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Bouwman, Buitenweg, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Legendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 306

EDD: Abitbol, Bernié, Bonde, Butel, Coûteaux, Esclopé, Krarup, Kuntz, Mathieu, Okking, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Di Pietro, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Novelli, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Sørensen, Thors, Väyrynen, Vermeer, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Alyssandrakis, Blak, Eriksson, Frahm, Korakas, Schmid Herman, Seppänen

NI: Balfé, Berthu, Bonino, Borghezio, Cappato, Della Vedova, Dillen, Dupuis, Garaud, de Gaulle, Gollnisch, Hager, Lang, de La Perriere, Le Pen, Montfort, Souchet, Speroni, Thomas-Mauro, Turco, Vanhecke

PPE-DE: Almeida Garrett, Andria, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brienza, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Cornillet, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, De Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fontaine, Foster, Fourtou, Friedrich, Gähler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grönfeltd Bergman, Grossetête, Hannan,

Jueves, 28 de febrero de 2002

Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lechner, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Mennea, Mennitti, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Parish, Pastorelli, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Sartori, Scallon, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stevenson, Stockton, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vlasto, Wenzel-Perillo, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Dary, Dührkop Dührkop, Glante

UEN: Angelilli, Bigliardo, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Marchiani, Muscardini, Mussa, Musumeci, Nobilia, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni

Abstención: 132

EDD: Farage, Titford

GUE/NGL: Koulourianos, Schröder Ilka

NI: Holmes

PPE-DE: Konrad, Rübigen

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Cashman, Caudron, Cercas, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, De Keyser, De Rossa, Duhamel, Duin, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Medina Ortega, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Myller, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Patrie, Piecyk, Poos, Prets, Rapkay, Read, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusí, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Whitehead, Wiersma, Zimeray, Zorba, Zrihen

Informe Bullmann A5-0030/2002

Apartado 36

A favor: 425

EDD: Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Okking, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Di Pietro, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Novelli, Olsson, Paulsen, Pesälä, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Sørensen, Thors, Värynen, Vermeer, Virrankoski, Wallis, Watson

NI: Balfé, Berthu, Hager, de La Perriere, Montfort, Souchet, Speroni, Thomas-Mauro

PPE-DE: Almeida Garrett, Andria, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brienza, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Cornillet, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, De Mita, Deprez, De Sarnez, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer,

Jueves, 28 de febrero de 2002

Ferri, Fiori, Florenz, Folias, Fontaine, Foster, Fourtou, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Knolle, Koch, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langenhagen, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Majj-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Mennea, Mennitti, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Parish, Pastorelli, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübige, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sartori, Scallon, Schleicher, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stevenson, Stockton, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Dary, De Rossa, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Myller, Naïr, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toolé, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swibel, Swoboda, Titley, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Zimeray, Zorba

UEN: Angelilli, Bigliardo, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Marchiani, Muscardini, Mussa, Musumeci, Nobilia, Pasqua, Segni

Verts/ALE: McKenna

En contra: 88

EDD: Abitbol

ELDR: Plooij-van Gorsel

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Cossutta, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Maset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Patakis, Puerta, Schröder Ilka, Seppänen, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Bonino, Della Vedova, Dillen, Dupuis, de Gaulle, Gollnisch, Gorostiaga Atxalandabaso, Lang, Le Pen, Turco, Vanhecke

PPE-DE: Costa Raffaele, De Veyrac, Langen

PSE: De Keyser, Zrihen

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Bouwman, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, McCormick, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Jueves, 28 de febrero de 2002

Abstención: 19**EDD:** Bernié, Farage, Kuntz, Mathieu, Saint-Josse, Titford**ELDR:** Manders**GUE/NGL:** Blak, Eriksson, Herzog, Schmid Herman**NI:** Borghezio, Garaud, Holmes**PPE-DE:** Klaß, Konrad**PSE:** Van Lancker**UEN:** Queiró, Ribeiro e Castro**Informe Bullmann A5-0030/2002****Resolución****A favor: 322****EDD:** Belder, Blokland, van Dam**ELDR:** Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Costa Paolo, Di Pietro, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Jensen, Malmström, Novelli, Olsson, Paulsen, Pesälä, Pohjamo, Procacci, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Schmidt, Sterckx, Sørensen, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson**NI:** Hager, Thomas-Mauro**PPE-DE:** Almeida Garrett, Andria, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brienza, Brok, Brunetta, Camisón Asensio, Cocilovo, Cornillet, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Dell'Utri, De Mita, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Flemming, Florenz, Folias, Fontaine, Fourtou, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggler, Karas, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Martens, Martin Hugues, Mastella, Méndez de Vigo, Mennea, Mennitti, Menrad, Moreira Da Silva, Morillon, Naranjo Escobar, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pérez Álvarez, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübzig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sartori, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Smet, Sommer, Stauner, Stevenson, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Wijkman, Xarchakos, Zabell, Zacharakis, Zappalà**PSE:** Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Dary, De Keyser, De Rossa, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Ettl, Evans Robert J.E., Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Myller, Nair, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Titley, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Zimeray, Zorba, Zrihen**UEN:** Bigliardo, Mussa

Jueves, 28 de febrero de 2002

En contra: 190

EDD: Abitbol, Farage, Krarup, Titford

ELDR: Clegg, Davies, De Clercq, Duff, Huhne, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Manders, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Plooi-j-van Gorsel, Ries, Sanders-ten Holte, Thors, Vermeer

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Blak, Boudjenah, Brie, Cossutta, Eriksson, Fiebigger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Krivine, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Patakis, Schmid Herman, Schröder Ilka, Seppänen, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Balfe, Berthu, Bonino, Cappato, Della Vedova, Dupuis, Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso, de La Perriere, Montfort, Souchet, Turco

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Beazley, Berend, Bethell, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Deva, Dover, Elles, Evans Jonathan, Ferber, Foster, Gahler, Gomolka, Goodwill, Grönfeldt Bergman, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Jackson, Kauppi, Khanbhai, Kirkhope, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Langen, McMillan-Scott, Marinos, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Mombaur, Müller Emilia Franziska, Musotto, Nassauer, Nicholson, Niebler, Pack, Parish, Pastorelli, Peijs, Perry, Provan, Purvis, Radwan, Sacrédeus, Scallon, Schröder Jürgen, Stockton, Sumberg, Tannock, Van Orden, Vatanen, Villiers, Vlasto, Wenzel-Perillo, von Wogau, Wuermeling, Zimmerling, Zissener

UEN: Camre, Caullery, Collins, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Marchiani, Muscardini, Pasqua, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Bouwman, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Legendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Abstención: 28

EDD: Bernié, Bonde, Butel, Coûteaux, Esclopé, Kuntz, Mathieu, Okking, Saint-Josse, Sandbæk

GUE/NGL: Koulourianos, Puerta

NI: Borghezio, Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Holmes, Lang, Le Pen, Speroni, Vanhecke

PPE-DE: Fiori, Langenhagen, Lulling, Schwaiger

UEN: Angelilli, Musumeci, Nobilia

Informe Karas A5-0031/2002

Resolución

A favor: 458

EDD: Belder, Bonde, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Di Pietro, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Novelli, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Sørensen, Thors, Väyrynen, Vermeer, Virrankoski, Wallis, Watson

NI: Balfe, Bonino, Cappato, Della Vedova, Dupuis, Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Turco

PPE-DE: Almeida Garrett, Andria, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brienza, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Cornillet, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Dell'Utri, De Mita, Deprez, De Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fontaine, Foster, Fourtou, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gargani,

Jueves, 28 de febrero de 2002

Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Majj-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Mennea, Mennitti, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübige, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sartori, Scallon, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stevenson, Stockton, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Dary, De Keyser, De Rossa, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Ettl, Evans Robert J.E., Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hume, Iivari, Imbeni, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Van Bremept, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Zimeray, Zorba, Zrihen

UEN: Angelilli, Bigliardo, Collins, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Muscardini, Mussa, Musumeci, Nobilia, Segni

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Bouwman, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Frassoni, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Lagendijk, Lambert, Lipietz, MacCormick, McKenna, Maes, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, de Roo, Rühle, Schroedter, Staes, Turmes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 30

EDD: Abitbol, Bernié, Coûteaux, Farage, Kuntz, Mathieu, Saint-Josse, Titford

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bakopoulos, Korakas, Krivine, Manisco, Meijer, Miranda, Patakis, Schröder Ilka, Vachetta

NI: Berthu, Garaud, de La Perriere, Montfort, Souchet, Thomas-Mauro

UEN: Camre, Caullery, Marchiani, Pasqua, Queiró, Ribeiro e Castro

Abstención: 42

EDD: Butel, Esclopé, Krarup, Okking

GUE/NGL: Ainarði, Alavanos, Bertinotti, Blak, Boudjenah, Brie, Cossutta, Eriksson, Fiebiger, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Markov, Marset Campos, Modrow, Morgantini, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sylla, Uca, Vinci, Wurtz

NI: Borghezio, Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Holmes, Lang, Le Pen, Speroni, Vanhecke

PSE: Adam

Verts/ALE: Rod

Jueves, 28 de febrero de 2002

B5-0118/2002 – Consejo de Barcelona
Enmienda 10, primera parte

A favor: 493

EDD: Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Okking, Sandbæk, Titford

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Di Pietro, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Novelli, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Sørensen, Thors, Väyrynen, Vermeer, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Blak, Boudjenah, Brie, Cossutta, Eriksson, Fiebigger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Patakis, Puerta, Schmid Herman, Schröder Ilka, Seppänen, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Balfé, Borghezio, Cappato, Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Lang, Le Pen, Speroni, Turco, Vanhecke

PPE-DE: Almeida Garrett, Andria, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brienza, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Chichester, Cornillet, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Dell'Utri, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Fontaine, Foster, Fourtoul, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggel, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Majj-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Mennea, Mennitti, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sartori, Scallon, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stevenson, Stockton, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wijkman, Wuermeling, Xarchakos, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Baltas, Barón Crespo, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Dary, De Keyser, De Rossa, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Ettl, Evans Robert J.E., Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Piecyk, Pittella, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusí, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Zimeray, Zorba, Zrihen

UEN: Angelilli, Collins, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Queiró, Ribeiro e Castro

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Bouwman, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, McCormick, McKenna, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Jueves, 28 de febrero de 2002

En contra: 24**EDD:** Abitbol, Bernié, Butel, Coûteaux, Esclopé, Mathieu, Saint-Josse**NI:** Berthu, Garaud, de La Perriere, Montfort, Souchet, Thomas-Mauro**PSE:** Aparicio Sánchez, Berenguer Fuster, Pérez Royo**UEN:** Bigliardo, Camre, Caullery, Marchiani, Mussa, Nobilia, Pasqua, Segni**Abstención: 5****EDD:** Kuntz**NI:** Holmes**PPE-DE:** Rübzig**PSE:** Carrilho, Poos**B5-0118/2002 – Consejo de Barcelona
Enmienda 10, segunda parte****A favor: 147****EDD:** Abitbol, Belder, Blokland, Bonde, Coûteaux, van Dam, Krarup, Kuntz, Okking, Sandbæk**ELDR:** Attwooll, van den Bos, Clegg, Costa Paolo, Davies, Duff, Huhne, van der Laan, Ludford, Lynne**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Blak, Boudjenah, Brie, Cossutta, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Patakis, Schmid Herman, Schröder Ilka, Seppänen, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz**NI:** Borghezio, Cappato, Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Speroni, Turco**PPE-DE:** Sacrédeus, Wijkman**PSE:** Berger, Bösch, Colom i Naval, De Rossa, Ettl, Ghilardotti, Glante, Görlach, van Hulten, Imbeni, Jöns, Karlsson, Kreissl-Dörfler, Lange, Lavarra, Marinho, Martin Hans-Peter, Mendiluce Pereiro, Napolitano, Obiols i Germà, Paasilinna, Piecyk, Pittella, Prets, Rapkay, Read, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Scheele, Schmid Gerhard, Soares, Swoboda, Terrón i Cusí, Titley, Van Brempt, Van Lancker, Watts, Weiler, Wiersma**UEN:** Collins, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Queiró, Ribeiro e Castro**Verts/ALE:** Ahern, Auroi, Bouwman, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Hautala, Hudghton, Iler Béguin, Jonckheer, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Voggenhuber, Wuori, Wyn**En contra: 263****EDD:** Bernié, Butel, Mathieu, Saint-Josse**ELDR:** Andreasen, Beysen, Busk, Caveri, De Clercq, Di Pietro, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Jensen, Maaten, Malmström, Manders, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Novelli, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Sørensen, Thors, Väyrynen, Vermeer, Virrankoski, Wallis, Watson**GUE/NGL:** Puerta**NI:** Balfé, Berthu, Garaud, de La Perriere, Montfort, Souchet, Thomas-Mauro**PPE-DE:** Almeida Garrett, Andria, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brienza, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Chichester,

Jueves, 28 de febrero de 2002

Cornillet, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Dell'Utri, Deprez, De Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fontaine, Foster, Fourtou, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Mennea, Mennitti, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Parish, Pastorelli, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Saïfi, Salafraña Sánchez-Neyra, Santini, Sartori, Scallon, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stevenson, Stockton, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wuermeling, Xarchakos, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Aparicio Sánchez, Berenguer Fuster, Izquierdo Collado, Martínez Martínez, Pérez Royo, Torres Marques, Vairinhos

UEN: Angelilli, Bigliardo, Camre, Caullery, Marchiani, Nobilia, Pasqua

Verts/ALE: Bautista Ojeda

Abstención: 113

EDD: Esclopé, Farage, Titford

ELDR: Dybkjær

GUE/NGL: Marset Campos

NI: Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Holmes, Lang, Le Pen, Vanhecke

PPE-DE: Van Hecke

PSE: Adam, Andersson, Baltas, Barón Crespo, Berès, van den Berg, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Ceyhun, Corbett, Corbey, Dary, De Keyser, Díez González, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Goebbels, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, Hume, Ivari, Junker, Karamanou, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kuhne, Lage, Lalumière, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Myller, Napolitano, O'Toole, Paciotti, Patrie, Poos, Randzio-Plath, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Schulz, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Vattimo, Volcic, Walter, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Zimeray, Zorba, Zrihen

B5-0118/2002 – Consejo de Barcelona

Enmienda 10, tercera parte

A favor: 318

EDD: Abitbol, Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Okking, Sandbæk

ELDR: van den Bos, Caveri, Costa Paolo, Dybkjær, van der Laan, Olsson, Sanders-ten Holte

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Blak, Boudjenah, Brie, Cossutta, Eriksson, Fiebigger, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Markov, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Patakis, Schmid Herman, Schröder Ilka, Seppänen, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

Jueves, 28 de febrero de 2002

NI: Balfé, Borghezio, Cappato, Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Speroni, Turco

PPE-DE: Almeida Garrett, Andria, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brienza, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Chichester, Cornillet, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Dell'Utri, De Sarnez, Deva, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferri, Flemming, Florenz, Folias, Fontaine, Foster, Fourtou, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gargani, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grossetête, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Mennea, Mennitti, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Parish, Pastorelli, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Pischicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübig, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sartori, Scallon, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stevenson, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vlasto, Wijkman, Wiermeling, Xarchakos, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: van den Berg, Bösch, Casaca, Colom i Naval, Corbey, Dary, De Rossa, Ghilardotti, van Hulten, Imbeni, Kreissl-Dörfler, Lavarra, Lund, Marinho, Martin Hans-Peter, Mendiluce Pereiro, Nair, Napoletano, Obiols i Germà, Paasilinna, Pittella, Prets, Rapkay, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Scheele, Schmid Gerhard, Titley, Van Brempt, Van Lancker

UEN: Angelilli, Collins, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Queiró, Ribeiro e Castro

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Bouwman, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, McCormick, McKenna, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 169

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Mathieu, Saint-Josse

ELDR: Andreasen, Beysen, Busk, Di Pietro, Duff, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Novelli, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Schmidt, Sterckx, Sørensen, Thors, Väyrynen, Vermeer, Virrankoski, Wallis, Watson

NI: Berthu, Garaud, de La Perriere, Montfort, Souchet, Thomas-Mauro

PPE-DE: Cederschiöld, Deprez, Ferrer, Fiori, Gutiérrez-Cortines, Lulling, Schleicher, Schnellhardt, Stockton, Wenzel-Perillo

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carraro, Cashman, Caudron, Cercas, Corbett, De Keyser, Dührkop Dührkop, Duhamel, Evans Robert J.E., Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kuhne, Lage, Lalumière, Leinen, Linkohr, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Myller, Napolitano, O'Toole, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Randzio-Plath, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Torres Marques, Vairinhos, Vattimo, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Zimeray, Zorba, Zrihen

UEN: Bigliardo, Camre, Caullery, Marchiani, Mussa, Nobilia, Segni

Jueves, 28 de febrero de 2002

Abstención: 18

EDD: Coûteaux, Farage, Titford

GUE/NGL: Marset Campos

NI: Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Holmes, Lang, Le Pen, Vanhecke

PSE: Carrilho, Ceyhun, Duin, Goebbels, Poos, Roure, Volcic

B5-0118/2002 – Consejo de Barcelona

Resolución

A favor: 490

EDD: Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Okking, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Di Pietro, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Novelli, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Sørensen, Thors, Väyrynen, Vermeer, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Ainardi, Bakopoulos, Bertinotti, Blak, Boudjenah, Brie, Cossutta, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Balfé, Della Vedova, Hager, Turco

PPE-DE: Almeida Garrett, Andria, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brienza, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cornillet, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Dell'Utri, Deprez, De Sarnez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fontaine, Foster, Fourtou, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gargani, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Mennea, Mennitti, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Parish, Pastorelli, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübige, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sartori, Scallon, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stevenson, Stockton, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Dary, De Keyser, De Rossa, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Ettl, Evans Robert J.E., Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulst, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, O'Toole, Paasilinna,

Jueves, 28 de febrero de 2002

Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read,rd, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusí, Torres Marques, Vairinhos, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Zimeray, Zorba, Zrihen

UEN: Angelilli, Bigliardo, Camre, Caullery, Collins, Fitzsimons, Hyland, Marchiani, Mussa, Nobilia, Pasqua, Segni

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Bouwman, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 12

EDD: Abitbol, Farage, Titford

NI: Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Le Pen, Vanhecke

PSE: Goebbels

UEN: Queiró, Ribeiro e Castro

Abstención: 18

EDD: Coûteaux

GUE/NGL: Alyssandrakis, Korakas, Patakis, Schröder Ilka

NI: Berthu, Borghezio, Cappato, Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso, Holmes, de La Perriere, Montfort, Souchet, Speroni, Thomas-Mauro

PSE: Adam

Verts/ALE: Rod

Informe Blak A5-0024/2002

Enmienda 2

A favor: 207

ELDR: van den Bos, van der Laan

NI: Bonino, Cappato, Della Vedova, Dillen, Dupuis, Garaud, de Gaulle, Gollnisch, Hager, Lang, Le Pen, Speroni, Turco, Vanhecke

PPE-DE: Almeida Garrett, Andria, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bastos, Bodrato, Bourlanges, Brienza, Camisón Asensio, Carlsson, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Dell'Utri, Deprez, De Sarnez, Dimitrakopoulos, Doyle, Ferrer, Ferri, Fiori, Flemming, Folias, Fontaine, Fourtou, Friedrich, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gomolka, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Jeggle, Karas, Keppelhoff-Wiechert, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Méndez de Vigo, Mennea, Mennitti, Menrad, Mombaur, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Ojeda Sanz, Oostlander, Peijs, Pérez Álvarez, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Quisthoudt-Rowohl, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Roving, Saïfi, Santini, Sartori, Smet, Sudre, Suominen, Tajani, Trakatellis, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zabell

PSE: Adam, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Bowe, van den Burg, Campos, Carnero González, Carraro, Cashman, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Evans Robert J.E., Garot, Gill, Gillig, Goebbels, Gröner, Hänsch, Honeyball, Howitt, van Hulten, Hume, Imbeni, Kinnock, Lavarra, Leinen, Lund, McAvan, McCarthy, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos,

Jueves, 28 de febrero de 2002

Miller, Moraes, Morgan, Myller, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Pérez Royo, Pittella, Poos, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Roure, Ruffolo, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Schmid Gerhard, Simpson, Skinner, Soares, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swibel, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Zimeray, Zorba

UEN: Fitzsimons, Mussa, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni

Verts/ALE: Nogueira Román

En contra: 266

EDD: Abitbol, Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Butel, Coûteaux, van Dam, Esclopé, Krarup, Kuntz, Mathieu, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Beysen, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Di Pietro, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Novelli, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Sørensen, Thors, Väyrynen, Vermeer, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Bertinotti, Blak, Boudjenah, Brie, Cossutta, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraise, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Maset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Puerta, Schmid Herman, Schröder Ilka, Seppänen, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Balfé, Berthu, Gorostiaga Atxalandabaso, Holmes, de La Perriere, Montfort

PPE-DE: Atkins, Bartolozzi, Beazley, Berend, Bethell, von Boetticher, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Deva, Dover, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Florenz, Foster, Gahler, Goepel, Goodwill, Graça Moura, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Herranz García, Hieronymi, Inglewood, Jackson, Kauppi, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, McMillan-Scott, Mann Thomas, Mantovani, Marques, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Müller Emilia Franziska, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Oomen-Ruijten, Pack, Parish, Pastorelli, Perry, Pronk, Provan, Purvis, Rack, Radwan, Rübig, Sacrédeus, Scallon, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Sommer, Stauner, Stevenson, Stockton, Sumberg, Tannock, Theato, Thyssen, Van Orden, Villiers, Wenzel-Perillo, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Berger, Bösch, Bullmann, Carlotti, Casaca, Cercas, Corbey, Dary, De Keyser, Duin, Ettl, Fava, Ferreira, Glante, Görlach, Guy-Quint, Haug, Hughes, Iivari, Jöns, Karamanou, Karlsson, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lange, Linkohr, McNally, Martin Hans-Peter, Nair, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Scheele, Schulz, Swoboda, Zrihen

UEN: Bigliardo, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Gallagher, Marchiani, Pasqua

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Bouwman, Buitenweg, Celli, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Hautala, Hudghton, Iler Béguin, Jonckheer, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, McCormick, McKenna, Maes, Mayol i Raynal, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Wuori, Wyn

Abstención: 21

EDD: Farage, Titford

GUE/NGL: Alyssandrakis, Patakis

NI: Souchet, Thomas-Mauro

PPE-DE: Jarzembowski, Jean-Pierre, Marinos, Schwaiger, Zacharakis, Zappalà

PSE: Caudron, Hedkvist Petersen, Keßler, Kindermann, Lage, Medina Ortega, Napoletano, Volcic

UEN: Hyland

Jueves, 28 de febrero de 2002

Informe Gahrton A5-0028/2002**Enmienda 2****A favor: 96**

EDD: Abitbol, Bernié, Butel, Esclopé, Kuntz, Mathieu, Saint-Josse

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, Costa Paolo, De Clercq, Di Pietro, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Jensen, Ludford, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Plooij-van Gorsel, Procacci, Riis-Jørgensen, Sørensen, Wallis, Watson

NI: Balfé, Hager

PPE-DE: Atkins, Beazley, Bethell, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Deva, Dover, Evans Jonathan, Foster, Goodwill, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, McMillan-Scott, Nassauer, Nicholson, Parish, Perry, Pomés Ruiz, Provan, Purvis, Scallon, Schwaiger, Sommer, Stauner, Stockton, Sumberg, Tannock, Van Hecke, Van Orden, Vatanen

PSE: Berger, Ceyhun, Goebbels, Karamanou, Linkohr, Mann Erika, Swoboda, Van Brempt, Van Lancker

UEN: Bigliardo, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Marchiani, Muscardini, Mussa, Nobilia, Pasqua, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni

Verts/ALE: Bouwman, Buitenweg, Celli, Lagendijk, de Roo, Schroedter

En contra: 391

EDD: Belder, Blokland, Bonde, van Dam

ELDR: van den Bos, Clegg, Davies, Ducarme, Formentini, Gasòliba i Böhm, Huhne, van der Laan, Lynne, Maaten, Malmström, Novelli, Olsson, Paulsen, Pesälä, Pohjamo, Ries, Sánchez García, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Vermeer, Virrankoski

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Bertinotti, Blak, Boudjenah, Cossutta, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Maset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Puerta, Schmid Herman, Schröder Ilka, Seppänen, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Berthu, Bonino, Cappato, Della Vedova, Dillen, Dupuis, de Gaulle, Gollnisch, Lang, de La Perriere, Le Pen, Montfort, Souchet, Thomas-Mauro, Turco, Vanhecke

PPE-DE: Almeida Garrett, Andria, Arvidsson, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Berend, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brienza, Brok, Brunetta, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Cornillet, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Dell'Utri, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fontaine, Fourtou, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggler, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Mennea, Mennitti, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Pastorelli, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Santini, Sartori, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Smet, Stevenson, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Dary, De Keyser, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Ettl, Evans Robert J.E., Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hume, Iivari, Imbeni, Jöns, Junker, Carlsson, Keßler, Kindermann, Kinnock, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Marinho,

Jueves, 28 de febrero de 2002

Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Myller, Naïr, Napoletano, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Rothe, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Zimeray, Zorba, Zrihen

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, Rühle, Schörling, Staes, Turmes, Wuori, Wyn

Abstención: 15

EDD: Coûteaux, Farage, Titford

ELDR: Manders

GUE/NGL: Alyssandrakis, Brie

NI: Holmes

PPE-DE: Bowis, Ferber, Goepel, Matikainen-Kallström, Morillon

PSE: Martin Hans-Peter, Schulz

Verts/ALE: Jonckheer

Informe Gröner A5-0019/2002

Resolución

A favor: 423

EDD: Bonde

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Clegg, Costa Paolo, De Clercq, Di Pietro, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasöliba i Böhm, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Newton Dunn, Novelli, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Sørensen, Thors, Väyrynen, Vermeer, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Cossutta, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraise, Herzog, Kaufmann, Koulourianos, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Miranda, Modrow, Morgantini, Puerta, Schmid Herman, Schröder Ilka, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Balfé, Berthu, Garaud, de La Perriere, Montfort, Souchet, Thomas-Mauro

PPE-DE: Almeida Garrett, Andria, Arvidsson, Atkins, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Brienza, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cornillet, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Dell'Utri, Deprez, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Ferrer, Ferri, Fiori, Florenz, Folias, Fontaine, Foster, Fourtou, Friedrich, Gahler, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Goepel, Gomolka, Goodwill, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Hannan, Hansenne, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggler, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Kirkhope, Klamt, Klab, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Lisi, Lombardo, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Mann Thomas, Mantovani, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xavier, Mennea, Mennitti, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Parish, Pastorelli, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sartori, Scallon, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stockton, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock,

Jueves, 28 de febrero de 2002

Theato, Thyssen, Trakatellis, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wijkman, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Bösch, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, De Keyser, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Ettl, Evans Robert J.E., Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulst, Hume, Iivari, Imbeni, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Keßler, Kinnock, Kreissl-Dörfler, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miller, Moraes, Morgan, Napoletano, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Prets, Randzio-Plath, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Zimeray, Zorba, Zrihen

UEN: Camre, Caullery, Crowley, Muscardini, Mussa, Nobilia, Pasqua, Ribeiro e Castro, Segni

Verts/ALE: Ahern, Bautista Ojeda, Bouwman, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Mayol i Raynal, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Wuori

En contra: 11

EDD: Cousteaux, Farage, Titford

GUE/NGL: Alyssandrakis, Blak

NI: Dillen, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Le Pen, Vanhecke

Abstención: 9

EDD: Belder, Blokland, Kuntz

GUE/NGL: González Álvarez, Krivine

NI: Cappato, Dupuis, Holmes

PSE: Aparicio Sánchez

Jueves, 28 de febrero de 2002

TEXTOS APROBADOS

P5_TA(2002)0073

Supplicatorio de suspensión de la inmunidad del Sr. Pasqua

Decisión del Parlamento Europeo sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad de Charles Pasqua (2001/2202(IMM))

El Parlamento Europeo,

- Recibido el suplicatorio de suspensión de la inmunidad de Charles Pasqua, transmitido por las autoridades francesas, con fecha de 3 de octubre de 2001, y comunicado en la sesión del 24 de octubre de 2001,
 - Visto el artículo 10 del Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de las Comunidades Europeas, de 8 de abril de 1965, así como el apartado 2 del artículo 4 del Acta relativa a la elección de los representantes en el Parlamento Europeo por sufragio universal directo, de 20 de septiembre de 1976,
 - Vistas las sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 12 de mayo de 1964 y de 10 de julio de 1986 ⁽¹⁾,
 - Visto el artículo 26 de la Constitución francesa,
 - Visto el artículo 6 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior (A5-0032/2002),
1. Decide no suspender la inmunidad parlamentaria de Charles Pasqua;
 2. Encarga a su Presidente que comunique inmediatamente la presente decisión y el informe de su comisión a la autoridad competente de la República Francesa.

⁽¹⁾ Asuntos 101/63, Wagner/Fohrmann y Krier, Rec. Ed. Esp. 1964-1966, p. 47 y 149/85, Wybot/Faure y otros, Rec. 1986, p. 2 391.

P5_TA(2002)0074

Supplicatorio de suspensión de la inmunidad del Sr. Marchiani

Decisión del Parlamento Europeo sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad de Jean-Charles Marchiani (2001/2203(IMM))

El Parlamento Europeo,

- Recibido el suplicatorio de suspensión de la inmunidad de Jean-Charles Marchiani, transmitido por las autoridades francesas, con fecha de 3 de octubre de 2001, y comunicado en la sesión del 24 de octubre de 2001,
- Visto el artículo 10 del Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de las Comunidades Europeas, de 8 de abril de 1965, así como el apartado 2 del artículo 4 del Acta relativa a la elección de los representantes en el Parlamento Europeo por sufragio universal directo, de 20 de septiembre de 1976,
- Vistas las sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 12 de mayo de 1964 y de 10 de julio de 1986 ⁽¹⁾,

⁽¹⁾ Asuntos 101/63, Wagner/Fohrmann y Krier, Rec. Ed. Esp. 1964-1966, p. 47, y 149/85, Wybot/Faure y otros, Rec. 1986, p. 2 391.

Jueves, 28 de febrero de 2002

- Visto el artículo 26 de la Constitución francesa,
 - Visto el artículo 6 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior (A5-0033/2002),
1. Decide no suspender la inmunidad parlamentaria de Jean-Charles Marchiani;
 2. Encarga a su Presidenta que comunique inmediatamente la presente decisión y el informe de su comisión a la autoridad competente de la República Francesa.

P5_TA(2002)0075**Dominio de primer nivel «.eu» ***II****Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción del reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la aplicación del dominio de primer nivel «.eu» (12171/1/2001 – C5-0548/2001 – 2000/0328(COD))**

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (12171/1/2001 – C5-0548/2001)⁽¹⁾,
 - Vista su posición en primera lectura⁽²⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2000) 827)⁽³⁾,
 - Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(2001) 535),
 - Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
 - Visto el artículo 80 de su Reglamento,
 - Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (A5-0027/2002),
1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 45 E de 19.2.2002, p. 53.⁽²⁾ «Textos Aprobados» de 4.7.2001, punto 11.⁽³⁾ DO C 96 E de 27.3.2001, p. 333.

P5_TC2-COD(2000)0328**Posición del Parlamento Europeo adoptada en segunda lectura el 28 de febrero de 2002 con vistas a la adopción del Reglamento (CE) n° .../2002 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la aplicación del dominio de primer nivel «.eu»**

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y en particular su artículo 156,

Vista la propuesta de la Comisión⁽¹⁾,

⁽¹⁾ DO C 96 E de 27.3.2001, p. 333.

Jueves, 28 de febrero de 2002

Visto el dictamen del Comité Económico y Social ⁽¹⁾,

Previa consulta al Comité de las Regiones,

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado ⁽²⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) La creación del dominio de primer nivel «.eu» (en adelante dominio «.eu») figura como uno de los objetivos tendentes a acelerar el comercio electrónico definidos en la iniciativa eEurope aprobada por el Consejo Europeo en su reunión de los días 23 y 24 de marzo de 2000 en Lisboa.
- (2) La Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la organización y gestión de Internet hace referencia a la creación del dominio «.eu», y la Resolución del Consejo de 3 de octubre de 2000 sobre la organización y gestión de Internet ⁽³⁾ encarga a la Comisión que fomente la coordinación de las actuaciones relativas a la gestión de Internet.
- (3) Los dominios de primer nivel son una parte fundamental de la infraestructura de Internet y constituyen un elemento esencial para la interoperabilidad mundial de la «World Wide Web» (la «WWW» o «la Web»). La conexión y presencia que permite la atribución de nombres de dominio y de las direcciones a ellos asociados posibilita que los usuarios localicen los ordenadores y las direcciones Internet en la red. Los dominios de primer nivel son asimismo parte integrante de toda dirección de correo electrónico en Internet.
- (4) El dominio «.eu» debe promover el uso de las redes de Internet y del mercado virtual basado en Internet, así como el acceso a ambos, de conformidad con el apartado 2 del artículo 154 del Tratado, al ofrecer un dominio de registro complementario de los actuales dominios territoriales de primer nivel (ccTLD) o al registro a nivel mundial en los dominios genéricos de primer nivel, y deben, por consiguiente, incrementar las posibilidades de elección y la competencia.
- (5) El dominio «.eu» debe mejorar la interoperabilidad de las redes transeuropeas, de conformidad con los artículos 154 y 155 del Tratado, al garantizar la disponibilidad de servidores de nombres de dominio «.eu» en la Comunidad. Esto afectará a la topología y a la infraestructura técnica de Internet en Europa, que dispondrá de un conjunto suplementario de servidores de nombres de dominio en la Comunidad.
- (6) Gracias al dominio «.eu», el mercado interior debe tener mayor presencia en el ámbito del mercado virtual basado en Internet. El dominio «.eu» debe aportar un vínculo claramente identificado con la Comunidad, el marco jurídico asociado a ella y el mercado europeo. Debe permitir que empresas, organizaciones y personas físicas establecidas en la Comunidad se registren con un dominio específico que haga patente su vínculo con ella. Como tal, el dominio «.eu» no sólo representará un elemento clave para el comercio electrónico en Europa, sino que también contribuirá al logro de los objetivos del artículo 14 del Tratado.
- (7) El dominio «.eu» puede acelerar los beneficios de la sociedad de la información en el conjunto de Europa, desempeñar un papel en la integración de los futuros Estados miembros en la Unión Europea y contribuir a luchar contra el riesgo de una fractura digital con los países vecinos. Por consiguiente, cabe esperar que el presente Reglamento se haga extensivo al Espacio Económico Europeo y que puedan hacerse modificaciones a los acuerdos que existen entre la Unión Europea y los terceros países europeos, con objeto de adaptar los requisitos del dominio «.eu» para que las entidades de dichos países puedan participar en él.
- (8) El presente Reglamento se entiende sin perjuicio del Derecho comunitario en materia de protección de datos personales. La aplicación del presente Reglamento debe efectuarse de conformidad con los principios relativos al derecho a la intimidad y a la protección de datos personales.
- (9) La gestión de Internet se ha basado por lo general en los principios de no injerencia, autogestión y autorregulación. En la medida de lo posible y sin perjuicio del Derecho comunitario, estos principios deben aplicarse también al ccTLD «.eu». La aplicación del dominio «.eu» puede tener en cuenta las mejores prácticas al respecto y podría apoyarse, en su caso, en directrices voluntarias o códigos de conducta.

⁽¹⁾ DO C 155 de 29.5.2001, p. 10.

⁽²⁾ Posición del Parlamento Europeo de 4 de julio de 2001, Posición Común del Consejo de 6 de noviembre de 2001 (DO C 45 E de 19.2.2002, p. 53) y Posición del Parlamento Europeo de 28 de febrero de 2002.

⁽³⁾ DO C 293 de 14.10.2000, p. 3.

Jueves, 28 de febrero de 2002

- (10) La creación del dominio «.eu» debe contribuir a promover la imagen de la Unión Europea en las redes de información mundiales y aportar un valor añadido al sistema de nombres de dominio de Internet en relación con los ccTLD nacionales.
- (11) El objetivo del presente Reglamento es establecer las condiciones de aplicación del dominio «.eu», prever la designación de un Registro y establecer el marco de actuación general en el cual funcionará el Registro. Los ccTLD nacionales no están cubiertos por el presente Reglamento.
- (12) El Registro es la entidad encargada de la organización, administración y gestión del dominio «.eu», incluido el mantenimiento de las bases de datos correspondientes y los servicios de información al público asociados, la acreditación de los registradores, el registro de los nombres de dominio solicitados a través de los registradores acreditados, la explotación de los servidores de nombres de dominio de primer nivel y la difusión de archivos de zona del dominio de primer nivel. Los servicios de información al público asociados con el dominio de primer nivel se conocen como bases de datos «who is». Las bases de datos de tipo «who is» deben ser conformes con el Derecho comunitario relativo a la protección de datos y a la intimidad. El acceso a estas bases de datos proporciona información sobre el titular de un nombre de dominio y es un instrumento esencial para fomentar la confianza del usuario.
- (13) Previa publicación de una convocatoria de manifestaciones de interés en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, la Comisión, sobre la base de un procedimiento de selección abierto, transparente y no discriminatorio, debe designar un Registro. La Comisión debe celebrar con el Registro seleccionado un contrato limitado en el tiempo y renovable en el que se indiquen las condiciones que se aplican al Registro en materia de organización, administración y gestión del dominio «.eu».
- (14) La Comisión, en nombre de la Comunidad, ha solicitado la delegación del código EU a efectos de la creación de un ccTLD de Internet. El 25 de septiembre de 2000, la Corporación de Asignación de Nombres de Dominio y Direcciones de Internet (ICANN) hizo pública una resolución en virtud de la cual «los códigos de dos caracteres alfabéticos pueden ser objeto de una delegación como ccTLD únicamente en los casos en que la Agencia de mantenimiento de ISO 3166, en su lista de reserva excepcional, haya realizado una reserva del código que incluya cualquier aplicación de la norma ISO 3166-1 que precise de una representación codificada del nombre del país, territorio o zona de que se trate». El código EU reúne tales condiciones y, por lo tanto, puede ser objeto de una delegación a la Comunidad.
- (15) La ICANN es actualmente responsable de coordinar la delegación a los Registros de los códigos que representan los dominios territoriales. La Resolución del Consejo de 3 de octubre de 2000 fomenta la puesta en práctica de los principios aplicables a los Registros ccTLD adoptados por el Comité Consultivo Gubernamental. El Registro debe celebrar un contrato con el ICANN respetando los principios de dicho Comité.
- (16) La adopción de una política general que trate el registro especulativo y abusivo de los nombres de dominio debe garantizar que los titulares de derechos anteriores reconocidos o establecidos por el Derecho nacional o comunitario y los organismos públicos puedan beneficiarse de un período específico de tiempo (período «sunrise») durante el cual el registro de sus nombres de dominio esté reservado exclusivamente a dichos titulares de derechos anteriores reconocidos o establecidos por el Derecho nacional o comunitario y a los organismos públicos.
- (17) La revocación de los nombres de dominio no debe hacerse de modo arbitrario. Sin embargo, podrá conseguirse la revocación de un nombre de dominio, en particular cuando sea manifiestamente contrario al orden público. La política en materia de revocación debe, no obstante, contemplar un mecanismo oportuno y eficiente.
- (18) Se deben adoptar normas sobre la cuestión de bienes vacantes para tratar el estatuto de los nombres de dominio cuyo registro no se haya renovado o que, por ejemplo, en aplicación del derecho de sucesiones, queden sin titular.
- (19) El nuevo Registro del dominio «.eu» no debe estar autorizado a crear dominios de segundo nivel empleando códigos de dos caracteres alfabéticos que representen países.
- (20) ***En el marco definido por el Reglamento, las normas de política de interés general relativas a la aplicación y a las funciones del dominio «.eu» y los principios de política de interés general en materia de registro, convendría que, a la hora de definir la política de registro, se examinaran diferentes opciones, incluido el método «al primero que llega es al primero que se atiende».***

Jueves, 28 de febrero de 2002

- (21) Cuando se haga referencia a las partes interesadas, debe preverse una consulta que incluya en especial a autoridades públicas, empresas, organizaciones y personas físicas. El Registro podrá crear un organismo consultivo para organizar dicha consulta.
- (22) Las medidas necesarias para la ejecución del presente Reglamento, incluidos los criterios para el procedimiento de selección del Registro, la designación del Registro, así como la adopción de normas de política general, deben aprobarse con arreglo a la Decisión 1999/468/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión⁽¹⁾.
- (23) Dado que el objetivo de la acción pretendida, a saber, la aplicación del dominio «.eu», no puede ser alcanzado de manera suficiente por los Estados miembros y, por consiguiente, debido a la dimensión y los efectos de la acción, puede lograrse mejor a nivel comunitario, la Comunidad puede adoptar medidas, de acuerdo con el principio de subsidiariedad consagrado en el artículo 5 del Tratado. De conformidad con el principio de proporcionalidad enunciado en dicho artículo, el presente Reglamento no excede de lo necesario para alcanzar dicho objetivo,

HAN ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Objetivo y ámbito de aplicación

1. El presente Reglamento tiene por objetivo aplicar el dominio territorial de primer nivel (ccTLD) «.eu» en la Comunidad. El Reglamento fija las condiciones de tal aplicación, incluida la designación de un Registro, y establece el marco de actuación general en el que funcionará el Registro.
2. El presente Reglamento se aplicará sin perjuicio de las disposiciones que adopten los Estados miembros con respecto a sus ccTLD nacionales.

Artículo 2

Definiciones

A efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- a) «Registro», la entidad a la que se confía la organización, administración y gestión del dominio «.eu», incluido el mantenimiento de las bases de datos correspondientes y los servicios de información al público asociados, el registro de los nombres de dominio, el funcionamiento del Registro de nombres de dominio, la explotación de los servidores de nombres de dominio del Registro del dominio de primer nivel y la difusión de archivos de zona del dominio de primer nivel.
- b) «registrador», la persona o entidad que, mediante contrato con el Registro, proporciona a los interesados servicios de registro de nombres de dominio.

Artículo 3

Características del Registro

1. **La Comisión:**
 - a) establecerá, **de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo 6**, los criterios y el procedimiento de designación del Registro;
 - b) designará, **de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 2 del artículo 6**, el Registro, previa publicación de una convocatoria de manifestaciones de interés en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas y una vez haya terminado el procedimiento de dicha convocatoria de manifestaciones de interés;
 - c) celebrará, **de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 2 del artículo 6**, un contrato en el que se especifiquen las condiciones con arreglo a las cuales la Comisión supervisará la organización, administración y gestión del dominio «.eu» por el Registro. El contrato entre la Comisión y el Registro será por tiempo limitado y renovable.

El Registro no podrá registrar nombres de dominio hasta que los criterios de asignación no estén establecidos.

⁽¹⁾ DO L 184 de 17.7.1999, p. 23.

Jueves, 28 de febrero de 2002

2. El Registro será una organización *que no persiga un fin lucrativo* creada de conformidad con la legislación de un Estado miembro. Su domicilio social, administración central y centro de actividad principal deberán encontrarse en la Comunidad.
3. Con el consentimiento previo de la Comisión, el Registro celebrará el contrato correspondiente que establezca la delegación del ccTLD «.eu». A tal efecto se tendrán en cuenta los principios pertinentes adoptados por el Comité Consultivo Gubernamental.
4. El Registro del dominio «.eu» no actuará como registrador.

Artículo 4

Obligaciones del Registro

1. El Registro observará las reglas, las pautas de actuación y los procedimientos establecidos en el presente Reglamento, así como los contratos a que se refiere el artículo 3. El Registro actuará conforme a procedimientos transparentes y no discriminatorios.
2. El Registro:
 - a) organizará, administrará y gestionará el dominio «.eu» en función del interés general y con arreglo a los principios de calidad, eficacia, fiabilidad y accesibilidad;
 - b) registrará los nombres de dominio en el dominio «.eu» a través de cualquier registrador «.eu» acreditado cuando lo solicite:
 - i) una empresa que tenga su domicilio social, administración central o centro de actividad principal en la Comunidad, o
 - ii) una organización establecida en la Comunidad sin perjuicio del Derecho nacional aplicable, o
 - iii) una persona física residente en la Comunidad;
 - c) impondrá unas tarifas directamente relacionadas con los costes soportados;
 - d) aplicará una política de resolución extrajudicial de conflictos **basada en el cobro de las costas** y un procedimiento para resolver rápidamente los conflictos entre titulares de nombres de dominio que se refieran a los derechos de utilización de ciertos nombres, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como los litigios relativos a las decisiones individuales que tome el Registro. Esta política se adoptará conforme al apartado 1 del artículo 5 y tendrá en cuenta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Esta política facilitará a las partes afectadas unas garantías procesales adecuadas y se aplicará sin perjuicio de eventuales acciones judiciales;
 - e) adoptará y aplicará los procedimientos de acreditación de los registradores del dominio «.eu» y garantizará la existencia de condiciones de competencia efectiva y equitativa entre dichos registradores;
 - f) garantizará la integridad de **las bases** de datos **de los nombres de dominio**.

Artículo 5

Marco de actuación

1. La Comisión, tras consultar con el Registro, de acuerdo con el procedimiento a que se refiere el *apartado 3 del artículo 6*, adoptará unas normas de *política de interés general* relativas a la aplicación y a las funciones del dominio «.eu» y los principios de *política de interés general* en materia de registro. Dichas normas y principios se referirán a las siguientes cuestiones:
 - a) una política de resolución extrajudicial de conflictos,
 - b) la *política de interés general* contra el registro especulativo y abusivo de nombres de dominio, incluida la posibilidad de registrar nombres de dominio de forma escalonada, con objeto de dar, a los titulares de derechos anteriores reconocidos o establecidos por el Derecho nacional o comunitario y a los organismos públicos, la oportunidad de registrar sus nombres de forma preferente durante determinados períodos de tiempo,
 - c) los criterios para la posible revocación de los nombres de dominio, incluyendo la cuestión de los bienes vacantes,

Jueves, 28 de febrero de 2002

- d) las cuestiones de lenguaje y conceptos geográficos,
- e) el tratamiento de la propiedad intelectual e industrial y otros derechos.

2. En un plazo de tres meses después de la entrada en vigor del presente Reglamento, los Estados miembros podrán notificar a la Comisión y a los demás Estados miembros una lista limitada de nombres generalmente reconocidos con respecto a conceptos geográficos o geopolíticos que afecten a su organización política o territorial y que:

- a) no puedan ser registrados, o
- b) sólo puedan ser registrados en un dominio de segundo nivel con arreglo a las normas de registro.

La Comisión notificará inmediatamente al Registro la lista de los nombres notificados a los que se aplicarán dichos criterios. La Comisión publicará la lista al mismo tiempo que la notifique al Registro.

Cuando un Estado miembro o la Comisión, en un plazo de 30 días a partir de la publicación de la lista, se oponga a la inclusión de un elemento en una lista notificada, la Comisión tomará medidas para remediar la situación con arreglo al procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo 6.

3. Antes de iniciar las operaciones de registro, el Registro adoptará la política inicial de registro para el dominio «.eu», consultando con la Comisión y con otras partes interesadas. El Registro aplicará en la política de registro las normas de *política de interés* general adoptadas con arreglo al apartado 1, teniendo en cuenta las listas de excepciones a que se refiere el apartado 2.

4. La Comisión informará periódicamente al Comité mencionado en el artículo 6 de las actividades a que se refiere el apartado 3 del presente artículo.

Artículo 6

Comité

1. La Comisión estará asistida por **el Comité de Comunicaciones establecido en el apartado 1 del artículo 22 de la Directiva 2002/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas** ⁽¹⁾. **Hasta la constitución del Comité de Comunicaciones de conformidad con la Decisión 1999/468/CE, la Comisión estará asistida por el Comité establecido en el artículo 9 de la Directiva 90/387/CEE del Consejo, de 28 de junio de 1990, relativa al establecimiento del mercado interior de los servicios de telecomunicaciones mediante la realización de la oferta de una red abierta de telecomunicaciones** ⁽²⁾.

2. **En los casos en que se haga referencia al presente apartado, serán de aplicación los artículos 3 y 7 de la Decisión 1999/468/CE, observando lo dispuesto en su artículo 8.**

3. En los casos en que se haga referencia al presente apartado, serán de aplicación los artículos 5 y 7 de la Decisión 1999/468/CE, observando lo dispuesto en su artículo 8.

El plazo contemplado en el apartado 6 del artículo 5 de la Decisión 1999/468/CE queda fijado en tres meses.

4. El Comité aprobará su reglamento interno.

Artículo 7

Reserva de derechos

La Comunidad conservará todos los derechos relativos al dominio «.eu», incluidos en particular los derechos de propiedad intelectual e industrial y otros derechos relativos a las bases de datos del Registro necesarios para garantizar la aplicación del presente Reglamento, así como el derecho de volver a designar el Registro.

⁽¹⁾ DO L ...

⁽²⁾ DO L 192 de 24.7.1990, p. 1. Directiva modificada por última vez por la Directiva 97/51/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 295 de 29.10.1997, p. 23).

Jueves, 28 de febrero de 2002

Artículo 8

Informe de aplicación

La Comisión presentará un informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación, eficacia y funcionamiento del dominio «.eu» al año de la adopción del presente Reglamento y a partir de entonces cada dos años.

Artículo 9

Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en ...

Por el Parlamento Europeo
El Presidente

Por el Consejo
El Presidente

P5_TA(2002)0076

Estado de previsiones suplementario de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2002

Resolución del Parlamento Europeo sobre el estado de previsiones suplementario de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2002 (2002/2039(BUD))

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 272 del Tratado CE,
- Visto el Reglamento Financiero, de 21 de diciembre de 1977, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, modificado por el Reglamento (CE, CECA, Euratom) n° 2779/1998⁽¹⁾, y en particular su artículo 15, modificado por última vez por el Reglamento (CE, CECA, Euratom) n° 762/2001⁽²⁾,
- Visto el presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 2002, aprobado definitivamente el 13 de diciembre de 2001⁽³⁾,
- Visto el Acuerdo interinstitucional de 6 de mayo de 1999⁽⁴⁾,
- Vista su Resolución, de 17 de mayo de 2001, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2002⁽⁵⁾
- Vistos el artículo 183 y el Anexo IV de su Reglamento,
- Vista las conclusiones del Consejo Europeo de Laeken (Bruselas), de los días 14 y 15 de diciembre de 2001, de convocar una Convención sobre el Futuro de Europa,
- Visto el Acuerdo interinstitucional, de 28 de febrero de 2002, relativo a la financiación de la Convención sobre el Futuro de Europa,
- Visto el anteproyecto de estado de previsiones suplementario aprobado por la Mesa del Parlamento el 27 de febrero de 2002,
- Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A5-0056/2002),

⁽¹⁾ DO L 347 de 23.12.1998, p. 3.

⁽²⁾ DO L 111 de 20.4.2001, p. 1.

⁽³⁾ DO L 29 de 31.1.2002.

⁽⁴⁾ DO C 172 de 18.6.1999, p. 1.

⁽⁵⁾ DO C 34 E de 7.2.2002, p. 371.

Jueves, 28 de febrero de 2002

- A. Considerando que el coste estimado de la Convención será de unos 10,5 millones de euros, de los que 6,5 se cubrirán directamente mediante los presupuestos de las instituciones de la Unión participantes en la Convención, los Estados miembros y los países candidatos a la adhesión,
- B. Considerando que, para el período comprendido entre el 28 de febrero y el 31 de diciembre de 2002, hacen falta 4 millones de euros para cubrir los gastos específicos de la Convención que no se pueden asignar directamente a las instituciones participantes,
- C. Considerando que se espera que el Parlamento contribuya con 1 millón de euros, y que en el anteproyecto de estado de previsiones suplementario se propone obtener este importe reduciendo los créditos del capítulo 10 1 («Reserva para imprevistos») en idéntica cuantía y creando un nuevo artículo 372 («Contribución a la financiación de los gastos relativos a la Convención sobre el Futuro de Europa»), a partir del cual podrán efectuarse transferencias para abonar dicha contribución,
- D. Considerando que el 27 de febrero de 2002 la Mesa del Parlamento aprobó el anteproyecto de estado de previsiones suplementario nº 1/2002,
- E. Considerando que el 25 de febrero de 2002 la Comisión de Presupuestos del Parlamento aprobó el proyecto de estado de previsiones suplementario nº 1/2002 (a reserva de la aprobación del anteproyecto de estado de previsiones suplementario nº 1/2002 por la Mesa el 27 de febrero de 2002),
1. Aprueba el estado de previsiones suplementario nº 1/2002, tal como se adjunta a la presente Resolución;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución y el estado de previsiones suplementario que se adjunta al Consejo y a la Comisión.

ANEXO

ESTADO DE PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS RELATIVO
AL PRESUPUESTO RECTIFICATIVO Y SUPLEMENTARIO SECCIÓN I – PARLAMENTO 2002

ESTADO DE INGRESOS

Contribución de las Comunidades Europeas a la financiación de los gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2002

Denominación	Créditos 2002	Presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/02	Nuevo importe
Gastos	1 035 000 000	0	1 035 000 000
Ingresos propios	61 094 833	0	61 094 833
Contribución que se ha de percibir	973 905 167	0	973 905 167

GASTOS

TÍTULO CAPÍTULO Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2002	PPR nº 1	Nuevo importe
3	GASTOS RESULTANTES DEL EJERCICIO DE FUNCIONES ESPECÍFICAS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN			
37	GASTOS ESPECIALES DE DETERMINADAS INSTITUCIONES Y DETERMINADOS ÓRGANOS			
372	<i>Contribución a la financiación de la Convención sobre el Futuro de Europa</i>		+ 1 000 000	1 000 000
	Total del TÍTULO 3	129 255 500	+ 1 000 000	130 255 500

Jueves, 28 de febrero de 2002

TÍTULO CAPÍTULO Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2002	PPR nº 1	Nuevo importe
10	OTROS GASTOS			
10 1	RESERVA PARA IMPREVISTOS	9 900 000	- 1 000 000	8 900 000
	Total del TÍTULO 10	29 523 412	- 1 000 000	28 523 412
	Total de la SECCIÓN I	1 035 000 000	0	1 035 000 000

TÍTULO 3

GASTOS RESULTANTES DEL EJERCICIO DE FUNCIONES ESPECÍFICAS
POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN**CAPÍTULO 37 – GASTOS ESPECIALES DE DETERMINADAS INSTITUCIONES Y DETERMINADOS ÓRGANOS***Nuevo artículo***Artículo 372 – Contribución a la financiación de los gastos relativos a la Convención sobre el Futuro de Europa**

Presupuesto 2002	PPR nº 1	Nuevo importe
	+ 1 000 000	1 000 000

*Comentarios**Nuevo artículo*

Este crédito se destina a cubrir la contribución del Parlamento Europeo al Fondo para la financiación de la Convención sobre el Futuro de Europa convocada por el Consejo Europeo de Laeken celebrado los días 14 y 15 de diciembre de 2001.

Acuerdo interinstitucional, de 28 de febrero de 2002, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea relativo a la financiación de la Convención sobre el Futuro de Europa.

Decisión de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo de 21 de febrero de 2002, por la que se crea un Fondo destinado a la financiación de la Convención sobre el Futuro de Europa y se fijan las normas financieras relativas a su gestión.

P5_TA(2002)0077

Proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/2002 de las Comunidades Europeas para el ejercicio 2002

Resolución del Parlamento Europeo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/2002 de las Comunidades Europeas para el ejercicio 2002 (Sección I – Parlamento Europeo, Sección II – Consejo y Sección III – Comisión) (6529/2002 – C5-0089/2002 – 2002/2040(BUD))

El Parlamento Europeo,

- Vistos el artículo 272 del Tratado CE, el artículo 78 del Tratado CECA y el artículo 177 del Tratado Euratom,
- Visto el Reglamento Financiero, de 21 de diciembre de 1977, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, modificado en último lugar por el Reglamento (CE, CECA, Euratom) nº 762/2001⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 15,

⁽¹⁾ DO L 111 de 20.4.2001, p. 1.

Jueves, 28 de febrero de 2002

- Visto el presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 2002, aprobado definitivamente el 13 de diciembre de 2001 ⁽¹⁾,
 - Visto el Acuerdo interinstitucional, de 6 de mayo de 1999, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario ⁽²⁾,
 - Vista su Resolución, de 28 de febrero de 2002, sobre su estado de previsiones de ingresos y gastos suplementario para el ejercicio 2002 ⁽³⁾,
 - Visto el anteproyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/2002 de la Unión Europea para el ejercicio 2002, presentado por la Comisión el 22 de febrero de 2002 (SEC(2002) 227),
 - Visto el proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/2002 establecido por el Consejo el 26 de febrero de 2002 (6529/2002 – C5-0089/2002),
 - Visto el Acuerdo interinstitucional, de 28 de febrero de 2002, sobre la financiación de la Convención sobre el Futuro de la Unión Europea,
 - Vistos el artículo 92 y el Anexo IV de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Presupuestos y las opiniones de la Comisión de Control Presupuestario y de la Comisión de Asuntos Constitucionales (A5-0057/2002),
- A. Considerando que el Consejo Europeo de Laeken tomó la decisión de convocar una Convención sobre el Futuro de Europa,
- B. Considerando que el objetivo de la Convención es de interés general para el futuro de la Unión Europea,
- C. Considerando que todas las instituciones interesadas en la Convención deberían participar en su financiación en cumplimiento de los principios de la transparencia presupuestaria y del equilibrio institucional,
1. Se congratula por que, como consecuencia de su Resolución, de 29 de noviembre de 2001 ⁽⁴⁾, y de las Conclusiones del Consejo Europeo de Laeken, los Estados miembros ya han tomado la decisión de crear un Fondo destinado a la financiación de la Convención Europea por el período correspondiente a su misión tal como fue definida en Laeken;
 2. Acepta la clave de financiación de la Convención entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión así como las normas financieras específicas que se proponen en la mencionada decisión sujeta al Acuerdo interinstitucional;
 3. Hace hincapié en que dichas normas, aunque tengan en cuenta el carácter particular del gasto que se debe cubrir, prevén el acuerdo del Parlamento Europeo para todos los actos presupuestariamente significativos, como la elaboración del presupuesto, las transferencias y la aprobación de la gestión;
 4. Precisa que el procedimiento parlamentario de dictamen conforme previsto para la concesión de la aprobación de la gestión supone que el Tribunal de Cuentas dispone de todos los medios de información necesarios para la ejecución de su misión de asistencia al Parlamento en el ejercicio de sus responsabilidades;
 5. Destaca el carácter excepcional y circunstancial de este Acuerdo, e insiste en el hecho de que los procedimientos presupuestarios, en particular los relativos a la aprobación de la gestión, deberían someterse al Derecho común en el caso de que la misión de la Convención se prolongue más allá de los plazos inicialmente previstos y en que, de ningún modo, este Acuerdo podrá servir de precedente para la organización de la financiación de ningún organismo o institución que se cree en el futuro, dado que éstos se financiarán con cargo al presupuesto comunitario;
 6. Aprueba el proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/2002 del Consejo, de 26 de febrero de 2002, sin modificaciones;
 7. Aprueba el Acuerdo interinstitucional anejo a la presente Resolución;
 8. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO L 29 de 31.1.2002.

⁽²⁾ DO C 172 de 18.6.1999, p. 1.

⁽³⁾ «Textos Aprobados», P5_TA(2002)0076.

⁽⁴⁾ «Textos Aprobados», punto 19.

Jueves, 28 de febrero de 2002

ANEXO

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL
RELATIVO A LA FINANCIACIÓN
DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL FUTURO DE LA UNIÓN EUROPEA

EL PARLAMENTO EUROPEO, EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Consejo Europeo reunido en Laeken los días 14 y 15 de diciembre de 2001 decidió convocar una Convención sobre el futuro de la Unión Europea (denominada en lo sucesivo «la Convención»).
- (2) Los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo adoptaron el 21 de febrero de 2002 una decisión por la que se crea un fondo destinado a la financiación de la Convención (denominado en lo sucesivo «el Fondo») y se fijan las normas financieras relativas a su gestión.
- (3) Según lo dispuesto en la mencionada decisión de 21 de febrero de 2002, el Fondo se encargará de percibir los ingresos y de garantizar la gestión de los gastos de la Convención distintos de los relativos a la infraestructura necesaria para su funcionamiento.
- (4) El importe de los gastos del Fondo se estima en 4 000 000 (cuatro millones) de euros, para el período comprendido entre el 28 de febrero y el 31 de diciembre de 2002.
- (5) La Convención persigue un objetivo de interés general para el futuro de la Unión Europea.
- (6) El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión se harán cargo de los gastos derivados de la infraestructura necesaria para el funcionamiento de la Convención.
- (7) Además, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión tienen la intención de contribuir a la financiación de la Convención,

CONVIENEN EN LO SIGUIENTE:

1. El presente Acuerdo tiene por objeto organizar la contribución del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión al primer ejercicio presupuestario de la Convención, que comenzará el día de la entrada en vigor de la decisión de 21 de febrero de 2002 de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo y finalizará el 31 de diciembre de 2002.
2. El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión contribuirán a la financiación de la Convención a partir de las siguientes secciones del presupuesto general de la Unión:
 - la sección I — Parlamento
 - la sección II — Consejo
 - la sección III — Comisión — Parte A.
3. Además de los gastos derivados de la infraestructura necesaria para el funcionamiento de la Convención, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión contribuirán a la financiación de ésta, para el primer ejercicio presupuestario, de acuerdo con el siguiente reparto:
 - Parlamento Europeo: 1 000 000 (un millón) de euros
 - Consejo: 400 000 (cuatrocientos mil) euros
 - Comisión: 2 600 000 (dos millones seiscientos mil) euros
4. Cualquier contribución adicional con cargo al presupuesto general de la Unión Europea se decidirá únicamente de común acuerdo entre las tres instituciones que forman parte del presente Acuerdo.
5. Las contribuciones del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión se abonarán al presupuesto del Fondo previsto en el artículo 3 de la mencionada decisión de 21 de febrero de 2002 mediante transferencia bancaria a la cuenta prevista en el artículo 4 de esa misma decisión.

Jueves, 28 de febrero de 2002

6. Las tres instituciones signatarias manifiestan su acuerdo sobre las normas financieras relativas a la gestión del Fondo, establecidas en la decisión de 21 de febrero de 2002.
7. La Secretaría de la Convención informará periódicamente a los representantes del Parlamento Europeo, de la Presidencia del Consejo y de la Comisión en el Praesidium de la Convención sobre el estado de ejecución de los gastos comprometidos. Los citados representantes informarán a su vez al respecto a sus respectivas instituciones, en particular, antes de proceder a la aprobación de la gestión presupuestaria con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 20 de la decisión de 21 de febrero de 2002.
8. Cada institución aplicará el presente Acuerdo y las disposiciones pertinentes de la mencionada decisión de 21/02/2002 con arreglo a sus normas y procedimientos internos.
9. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma.
A reserva de un acuerdo entre las tres instituciones sobre el importe de su contribución financiera respectiva, el presente Acuerdo se prorrogará al segundo ejercicio presupuestario, es decir, del 1 de enero de 2003 hasta que terminen los trabajos de la Convención.

Declaración aneja al Acuerdo interinstitucional

El Parlamento Europeo y el Consejo declaran que la Comisión no deberá dar cuenta de la utilización que se haya efectuado de su contribución al Fondo.

P5_TA(2002)0078

Índice del coste laboral *I**

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el índice del coste laboral (COM(2001) 418 – C5-0348/2001 – 2001/0166(COD))

Se aprueba esta propuesta.

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el índice del coste laboral (COM(2001) 418 – C5-0348/2001 – 2001/0166(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2001) 418) ⁽¹⁾,
 - Vistos el apartado 2 del artículo 251 y el artículo 285 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C5-0348/2001),
 - Visto el artículo 67 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A5-0461/2001),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión;
 2. Pide que la Comisión le presente de nuevo la propuesta, en caso de que se proponga modificarla sustancialmente o sustituirla por otro texto;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ ¹ DO C 304 E de 30.10.2001, p. 184.

Jueves, 28 de febrero de 2002

P5_TA(2002)0079

Consejo Europeo de primavera de 2002: Proceso de Lisboa y camino que se ha de seguir

Resolución del Parlamento Europeo sobre la estrategia para el pleno empleo y la inclusión social en el marco de la preparación de la Cumbre de primavera de 2002 de Barcelona: el proceso de Lisboa y el camino que se ha de seguir (2001/2196(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo de Primavera de Barcelona sobre la estrategia de Lisboa — Hacer realidad el cambio (COM(2002) 14),
 - Vista la Comunicación de la Comisión sobre indicadores estructurales (COM(2000) 594),
 - Vistas las Conclusiones de los Consejos Europeos de Lisboa de 23 y 24 de marzo de 2000, de Niza de 7, 8 y 9 de diciembre de 2000, de Estocolmo de 23 y 24 de marzo de 2001, y de Gotemburgo de 15 y 16 de junio de 2001,
 - Vistas las declaraciones de los Jefes de Estado y de Gobierno y del Presidente de la Comisión Europea en Gante el 19 de octubre de 2001,
 - Vista la Comunicación de la Comisión sobre la Agenda de política social (COM(2000) 379),
 - Visto el artículo 163 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales y la opinión de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A5-0030/2002),
- A. Considerando que el Consejo Europeo de Lisboa acordó un objetivo estratégico consistente en transformar la Unión Europea en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, junto con la realización de los objetivos equivalentes de crecimiento sostenible, pleno empleo, menor pobreza y mayor cohesión social,
- B. Considerando que, según las Conclusiones del Consejo Europeo de Estocolmo, el «informe de síntesis, incluido el cuadro de indicadores sobre el cumplimiento de la Agenda Social, estará disponible a finales de enero a más tardar y constituirá la base principal para los trabajos preparatorios del Consejo»,
- C. Considerando que el Consejo Europeo de Estocolmo, y en particular el Consejo Europeo de Gotemburgo con sus objetivos medioambientales, añadieron una tercera dimensión al proceso y adoptaron una estrategia de desarrollo sostenible a largo plazo en la que el crecimiento económico, la cohesión social y la protección del medio ambiente deberían complementarse entre sí,
- D. Considerando que la importante tendencia a la baja de la economía mundial requiere esfuerzos todavía mayores para aplicar en su totalidad las recomendaciones de Lisboa con el fin de alcanzar los objetivos establecidos, con lo que la Cumbre de Barcelona se convierte en la auténtica piedra de toque de la configuración de un mercado operativo que cuente con mecanismos eficaces de adopción de políticas y una dimensión social estable,
- E. Considerando que en el reciente Consejo Europeo de Gante del 19 de octubre de 2001 se reafirmó el compromiso de la Unión con la estrategia de Lisboa y se solicitó al Consejo que acelerase los trabajos de puesta en práctica de la misma,

«Más Europa» — Movilización de recursos en favor del cambio

1. Acoge con satisfacción la introducción de las monedas y los billetes de euro porque constituye la culminación de una integración europea irreversible y fomenta el desarrollo de la economía europea; constata el enorme potencial del euro para estimular la inversión y estabilizar las condiciones macroeconómi-

Jueves, 28 de febrero de 2002

cas, pero también el trabajo que deberán realizar los Estados miembros para desbloquear este potencial; constata la solidez de los fundamentos económicos de la Unión y el papel determinante que ha desempeñado la estabilidad macroeconómica derivada de la introducción del euro a la hora de paliar los efectos negativos de la crisis mundial sobre la economía europea, y que se ha reflejado especialmente en un razonable control de la inflación, en unos tipos de interés reducidos, en la reestructuración de las cuentas públicas y en un buen comportamiento de los mercados laborales;

2. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que mantengan los compromisos adquiridos en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, lo que facilitará el cometido de la autoridad monetaria para mantener la estabilidad de los precios y los bajos tipos de interés, elementos clave para favorecer la inversión;

3. Reafirma la validez de la estrategia global fijada en Lisboa en 2000 y señala que la nueva situación internacional que ha surgido desde que se fijaron los objetivos de Lisboa hace que éstos sean aún más importantes; considera necesario, en consecuencia, acelerar la aplicación del programa de Lisboa y coordinar en mayor medida las políticas económicas, de empleo y estructurales de la Unión y de los Estados miembros, en particular, una mejor coordinación de las estrategias y de los calendarios de los procedimientos más importantes (orientaciones generales para la política económica, y los procesos de Luxemburgo, Cardiff y Colonia) que permitirán al Consejo Europeo anual de primavera proporcionar la orientación política más eficaz, para aumentar así la capacidad de crecimiento sostenible y de empleo;

4. Pide que, a través de acciones concretas que incrementen el potencial de crecimiento y de creación de puestos de trabajo, se refuercen las políticas de Lisboa en materia de reforma económica solidaria, pleno empleo, cohesión social y desarrollo sostenible, que se complementan entre sí; solicita que, en Barcelona, se adopte un paquete coherente de iniciativas que reflejen la capacidad de Europa para reaccionar a corto plazo, pero sin dejar de asumir los compromisos de Lisboa, completados en Estocolmo y Gotemburgo; pide un mayor reconocimiento de la necesidad de promover el espíritu empresarial y de que se adopten las medidas necesarias para alentar a las PYME, que son ya los principales empleadores de la UE, a crear más puestos de trabajo;

5. Recuerda la idea central del enfoque de Lisboa, a saber, que «las personas constituyen en Europa el principal activo, por lo que deberían convertirse en el centro de las políticas de la Unión»; insiste en que urge y es necesario reforzar las políticas de inversión en capital humano en todos los ámbitos; pide que se adopten medidas concretas para potenciar al máximo los recursos humanos en una sociedad que fomente la integración, como medio decisivo para estimular la productividad y el crecimiento económico; confía en que la Cumbre de Barcelona tendrá resultados visibles para el restablecimiento de la confianza entre los ciudadanos europeos y el aumento de su nivel de capacitación, sus conocimientos básicos, sus aptitudes profesionales, su potencial en materia de consumo y su capacidad empresarial; reconoce que en muchos Estados miembros la tendencia hacia el aumento del desempleo no se invertirá de forma automática y que serán necesarios una acción decidida y un verdadero cambio;

6. Se congratula de la inclusión de una estrategia de desarrollo sostenible en el proceso de Lisboa y de un conjunto de indicadores estructurales en el informe de síntesis; hace hincapié en la importancia de aplicar un compromiso con una visión a largo plazo de la relación entre la economía, el empleo, las cuestiones sociales y el medio ambiente, y reconoce que, al igual que en el sector de la energía o del transporte, la consecución de objetivos medioambientales tiene efectos dinámicos en un proceso sistemático de crecimiento, desarrollo y bienestar social; afirma que, en el ámbito del desarrollo económico, los indicadores deben tomar en consideración las repercusiones medioambientales de las políticas económicas, del mismo modo que, en el proceso de desarrollo económico, deben tenerse en cuenta los efectos de las políticas medioambientales y que se debe seguir desarrollando el enfoque de la integración de los aspectos medioambientales;

Hacia una sociedad europea que fomente la integración: posibilitar la participación y la toma de iniciativas por parte de los ciudadanos

7. Recuerda los objetivos fijados en Lisboa y Estocolmo en el sentido de lograr un considerable aumento de la tasa de empleo y, en particular, para que en 2010 ésta se sitúe en el 70 % con un 50 % en el grupo de edad comprendido entre los 55 y los 64 años y con más del 60 % en empleo femenino; considera que este objetivo no debería revisarse a la baja, a pesar de la recesión que se registra en la actualidad; constata que, en el contexto actual de limitado crecimiento económico, es poco probable que se logre este objetivo si los Estados miembros no modifican sus políticas; pide, en consecuencia, que se acelere la puesta en práctica de la estrategia sobre el empleo basada en el Tratado, teniendo especialmente en cuenta a las mujeres y a los trabajadores de más edad; insta al Consejo Europeo y a los Estados miembros a que establezcan objetivos similares para reducir el desempleo juvenil y fijar objetivos nacionales en materia de empleo y pide a la Comisión que aumente la presión sobre los Gobiernos de los Estados miembros;

Jueves, 28 de febrero de 2002

8. Toma nota de que el modelo social europeo es ampliamente considerado un elemento básico para que los ciudadanos europeos acepten la idea de Europa; reconoce, no obstante, la necesidad de modernizar esta política, tal como se confirmó en el Consejo Europeo de Lisboa, sin debilitar el principio fundamental de la cohesión social;

9. Acoge con satisfacción los progresos realizados en lo relativo a la participación de los desempleados en las acciones centradas en el mercado laboral, habiéndose alcanzado al menos el 20 % en casi todos los Estados miembros; pide, no obstante, nuevos y ambiciosos objetivos intermedios para alcanzar un porcentaje más elevado tomando como referencia a los tres Estados miembros con mejores resultados;

10. Pide que se aplique una nueva estrategia para mejorar la calidad del empleo mediante la realización de inversiones en los ámbitos de la seguridad y la salud en el trabajo, la igualdad de oportunidades y las cualificaciones, la lucha contra el analfabetismo, y la garantía de la formación y el reciclaje para los jóvenes, con el fin de hacer posible una vida laboral sostenible que ofrezca diversidad y posibilidades de elección y permita la alternancia entre formación y trabajo; lamenta que, según los correspondientes indicadores estructurales, se haya avanzado muy poco en la vía para conseguir que el aprendizaje a lo largo de toda la vida se convierta en una realidad diaria; insiste en que se debe garantizar a los trabajadores el derecho a la formación profesional y al aprendizaje a lo largo de toda la vida; afirma que los sistemas educativos deben ser más sensibles a las necesidades de las personas y de los mercados de trabajo; pide, por lo tanto, más inversiones y acciones conjuntas para mejorar de forma decisiva los conocimientos básicos (especialmente en los ámbitos de la formación, el aprendizaje a lo largo de toda la vida, la educación, la innovación y la investigación); considera que debe dotarse en el plazo más breve posible a todas las escuelas primarias europeas con ordenadores y acceso a Internet; solicita que se dé prioridad a las inversiones en una formación de calidad así como que, en una fase temprana, se brinde a los trabajadores formación centrada en las tecnologías de la información;

11. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen que la revisión del nuevo Acuerdo de capital de Basilea y el nuevo marco de adecuación del capital de la UE tienen en cuenta las características estructurales de las empresas europeas, evitando así tensiones adicionales para las empresas europeas, en particular, para las PYME; subraya que las nuevas normas sobre la adecuación del capital no deben producir un incremento general del coste de los préstamos ya que ello comprometería la competitividad de la economía europea a largo plazo;

12. Hace hincapié en que la mejor forma de incrementar la tasa de empleo con vistas a lograr el pleno empleo consiste en combinar el aumento de la productividad laboral con la flexibilización del horario de trabajo general;

13. Destaca la importancia decisiva de la existencia en los Estados miembros de estructuras para el cuidado infantil que sean asequibles y de buena calidad; insiste en sus demandas de que en toda la UE se fijen objetivos, indicadores y parámetros de referencia en este ámbito, y, por ello, apoya plenamente las propuestas de la Comisión Europea respecto a la consecución de objetivos específicos para 2010;

14. Considera que, a fin de alcanzar el pleno empleo, hay que adoptar en los Estados miembros medidas destinadas a crear no sólo más puestos de trabajo sino también de mejor calidad; subraya que las medidas encaminadas a activar el mercado de trabajo no son un fin en sí mismas, sino que deben suponer una creación real de empleo; pide que se siga avanzando en el desarrollo de estrategias innovadoras y flexibles que permitan a las personas decidir sobre la forma más adecuada de participar en el mercado de trabajo; solicita más iniciativas que fomenten nuevas modalidades de trabajo, como el trabajo a tiempo parcial y el teletrabajo, de modo que se asegure el equilibrio entre flexibilidad y seguridad, y, de forma voluntaria, una salida más gradual de las personas de más edad del mercado de trabajo, así como estrategias para reducir drásticamente las jubilaciones anticipadas obligatorias; insiste a este respecto en la necesidad de que se elaboren políticas específicas en materia de formación ad hoc, de aprendizaje a lo largo de toda la vida e insiste también en la necesidad de fomentar un buen entorno laboral para todos, que no olvide la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad ni la igualdad entre hombres y mujeres;

15. Pide a los Estados miembros que hagan que el trabajo sea atractivo para los trabajadores:

a) velando por que la diferencia entre las prestaciones sociales sostenibles y los salarios sea lo suficientemente importante como para que los desempleados no continúen en el paro sino que puedan acceder al mercado laboral con un nivel de ingresos adecuado;

b) reduciendo la carga fiscal en la franja inferior de la escala de ingresos;

Jueves, 28 de febrero de 2002

16. Pide a los Estados miembros que hagan que el trabajo sea atractivo para los empresarios mediante:
 - a) la reducción de las cargas laborales (fiscalidad y contribuciones a la seguridad social), con objeto de abaratar la creación de puestos de trabajo;
 - b) la creación de un entorno global favorable para fomentar el empleo en los servicios que emplean a un gran número de trabajadores;
17. Propone al Consejo que se reunirá en primavera que adopte medidas con respecto a los apartados 15 y 16 sobre la base de análisis comparativos de las mejores prácticas y las políticas innovadoras;
18. Recuerda que la paz social ha contribuido notablemente al aumento de la productividad europea, por lo que son necesarias estrategias claras que garanticen unos sistemas de jubilación justos y unos sistemas de asistencia sanitaria y de cuidado de las personas mayores y al mismo tiempo aseguren la sostenibilidad de las finanzas públicas y la solidaridad entre las generaciones;
19. Destaca que uno de los componentes fundamentales de la estrategia integrada de Lisboa configurada por la Agenda Social es la evaluación eficaz de los planes nacionales de acción contra la pobreza y la exclusión social presentada por primera vez en el mes de junio de 2001; aboga firmemente, como ya hizo en el pasado, por que se fije un objetivo claro con relación a la pobreza; insta a la Cumbre de primavera a que se fije un objetivo concreto para 2010 y a que acuerde una definición europea de la pobreza; pide a los Estados miembros y a las instituciones de la UE que multipliquen sus esfuerzos, recurriendo asimismo al método abierto de coordinación, para alcanzar dicho objetivo, y que aborden en particular todos los aspectos de estos problemas multidisciplinares con la ayuda de los indicadores adoptados en Laeken; pide a la Comisión y a los Estados miembros que pongan a punto medios para garantizar la participación de las personas socialmente excluidas y de los pobres en la elaboración, ejecución, control y evaluación de los planes de acción nacionales contra la pobreza y la exclusión social;
20. Espera que la Comisión y los Estados miembros utilicen plenamente para su ejecución todos los instrumentos contemplados en la Agenda Social, y subraya que es necesario realizar un seguimiento anual sobre la base de un cuadro de indicadores; espera, en particular, que la Comisión proponga instrumentos legislativos en caso de que fracasen las negociaciones;
21. Señala que el cambio demográfico supondrá un desafío importante para la Unión Europea en los próximos decenios, por lo que es muy importante que se adopten las medidas necesarias para reformar gradualmente y de modo equilibrado los sistemas actuales de pensiones, así como que los puestos de trabajo destinados a las personas de más edad sean más atractivos y que se eliminen los obstáculos con vistas a fomentar la integración de las personas mayores que desean y pueden trabajar; respalda decididamente un método abierto de coordinación así como la elaboración del necesario marco jurídico en este ámbito; considera que es esencial salvaguardar los sistemas de pensiones sostenibles y universales basados en los conceptos de solidaridad y cohesión social y también consolidar la deuda pública;
22. Se congratula a este respecto de la reciente Comunicación de la Comisión sobre la asistencia sanitaria y la atención a las personas de edad avanzada, que se centra en los retos sociales comunes en este ámbito y en la necesidad de multiplicar los esfuerzos para apoyar las buenas prácticas y mantener en la UE un sistema de asistencia sanitaria sostenible y de elevada calidad;
23. Acoge con satisfacción el enfoque más activo y global de la Comisión con respecto al cambio industrial y pide que se tengan más en cuenta las implicaciones sociales y laborales de todas las políticas de la UE, mediante el establecimiento a nivel comunitario de un conjunto de principios para el fomento de las buenas prácticas empresariales en los casos de reestructuración, de modo que se puedan evitar despidos como los registrados en los últimos meses con el pretexto de supuestas repercusiones de los atentados terroristas registrados en los EE.UU.; pide también a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros que intensifiquen y coordinen sus esfuerzos en los sectores que resultaron muy afectados por lo ocurrido el pasado 11 de septiembre, en particular el turismo, el transporte aéreo y los seguros;
24. Pide a la Comisión que presente en breve una evaluación sistemática y comparativa de los procesos de liberalización de los servicios públicos por lo que respecta a sus consecuencias para el empleo, la cohesión territorial y la calidad de los servicios; señala que los servicios de interés general, en particular los que gestionan recursos escasos o son monopolio natural, pueden desempeñar un papel fundamental en

Jueves, 28 de febrero de 2002

la consecución de un desarrollo sostenible; insta a la Comisión, sobre la base de las Conclusiones del Consejo presentadas en la Cumbre de Laeken, a que elabore una propuesta de directiva marco, basada en el artículo 95 del Tratado CE, sobre los servicios de interés general;

25. Pide que, en el caso de fusiones y de asociaciones de empresas, los interlocutores sociales lleguen a un acuerdo sobre medidas de formación y de perfeccionamiento profesional dentro de las empresas antes de llevar a cabo estas reestructuraciones, con el fin de mejorar la reinserción en la vida laboral de los trabajadores que han perdido su trabajo; apoya la iniciativa adoptada por una serie de empresas para promover la responsabilidad social de las empresas;

26. Considera que el grupo de trabajo de alto nivel sobre capacitación y movilidad no consiguió su objetivo de presentar propuestas innovadoras para la adopción de medidas sobre la movilidad de los trabajadores; recuerda que el plan de acción de 1997 sólo se ejecutó en parte y que la revisión global y ambiciosa del Reglamento (CEE) nº 1408/71 ⁽¹⁾ del Consejo debe considerarse como una prioridad urgente; apoya los esfuerzos de la Comisión encaminados a presentar un plan de acción para la creación y la apertura de nuevos mercados laborales en Europa además de propuestas específicas relativas a un sistema uniforme, más transparente y más flexible de reconocimiento de las cualificaciones profesionales y de los períodos de estudio, así como sobre la transferibilidad de las pensiones complementarias; pide que se eliminen urgentemente los obstáculos a la movilidad, en particular mediante un nuevo marco básico de derechos laborales y seguridad social para aquellos trabajadores que circulen por la Comunidad, con el fin de que se formulen objetivos, definiciones y normas mínimas comunes;

El camino hacia el crecimiento sostenible en un entorno competitivo

27. Pide urgentemente ulteriores progresos para alcanzar un mercado interior más dinámico, integrado y flexible que combine flexibilidad y seguridad, y expresa su preocupación por los intervalos en la preparación del marco jurídico adecuado; apoya la opinión de la Comisión según la cual las reformas estructurales deben centrarse en el aumento de la competencia, la interconexión y las inversiones así como en la expansión de las redes de comunicación de banda ancha; subraya que hay que progresar en la construcción del mercado único de los transportes, la energía eléctrica, el gas, las telecomunicaciones y los servicios financieros, combinando la liberalización y la regulación de los mercados para tener en cuenta la cohesión social y territorial y el desarrollo sostenible; en este contexto, urge continuar la privatización de los monopolios estatales que han obstaculizado la consolidación de un auténtico mercado interior en algunos de estos sectores estratégicos;

28. Acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de elaborar una directiva marco sobre los servicios de interés general; subraya la importancia de la contribución de los servicios de interés general al crecimiento económico y a la cohesión social; insiste en que la realización del mercado único debe ir acompañada de un marco claro y seguro que garantice el acceso amplio y abierto a los servicios en beneficio de todos los ciudadanos;

29. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten políticas y medidas específicas para lograr la cohesión económica y social en las regiones menos desarrolladas o en las zonas con problemas estructurales, así como para incrementar las inversiones en infraestructuras y apoyar a las PYME, la investigación y el desarrollo, la formación, el aprendizaje a lo largo de toda la vida y la reducción de los costes no salariales;

30. Recuerda que, para aprovechar al máximo el potencial del mercado interior, debe crearse un mercado transfronterizo que funcione sin problemas, que debe apoyarse en una capacidad infraestructural adecuada, en particular en las regiones fronterizas;

31. Pide una coordinación fiscal europea, allí donde sea necesaria para conseguir los objetivos del Tratado y allí donde constituya un elemento importante de un mercado único con un buen funcionamiento, para afrontar la perjudicial competencia fiscal entre los Estados miembros y reducir el fraude; pide a la Comisión y al Consejo que impulsen el proceso de convergencia del impuesto sobre el valor añadido, para hacer posible su devengo en el país de origen, así como de los impuestos sobre sociedades, para, de esta forma, eliminar las distorsiones que dificultan el correcto funcionamiento del mercado interior;

⁽¹⁾ DO L 149 de 5.7.1971, p. 2.

Jueves, 28 de febrero de 2002

32. Considera fundamental, dentro del marco de desarrollo sostenible fijado por la Unión Europea, la conservación y el mantenimiento del medio ambiente y, en este sentido, considera que sería necesario favorecer fiscalmente la utilización racional de los recursos naturales escasos y fomentar especialmente las tecnologías limpias y las fuentes de energía renovables; pide también que se establezcan indicadores que evalúen el impacto recíproco;

33. Lamenta que todavía no se hayan adoptado suficientes medidas en favor de la eliminación de procedimientos burocráticos innecesarios y espera que los Estados miembros adopten en breve una acción decisiva orientada a simplificar el marco regulador, incluido el funcionamiento de las administraciones públicas;

34. Insta a los Estados miembros a que apoyen la utilización de formularios simplificados y normalizados, así como la utilización intensiva de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) en las relaciones de las empresas con las Administraciones públicas, para agilizar los procedimientos de constitución, registro y publicidad en la creación de empresas y proteger contra las malas prácticas, tal y como se establece en la Carta Europea de las PYME;

35. Expresa su preocupación por que la tasa de inversiones en la UE está por debajo de la de sus competidores más importantes; pide, por lo tanto, que se estimulen decididamente las inversiones públicas y privadas, especialmente en los sectores de importancia estratégica (por ejemplo, la educación y los recursos humanos, la sociedad de la información, I&D, la tecnología, las PYME, los transportes y el medio ambiente); pide al Consejo Europeo que aumente las dotaciones presupuestarias destinadas a este fin y que favorezca una mayor participación del sector privado, especialmente en actividades de I&D por medios adecuados, en particular, mediante deducciones fiscales en los impuestos sobre beneficios;

36. Señala que, en los últimos meses, se ha producido un estancamiento en la creación de empleo por primera vez desde el proceso de Luxemburgo, por lo que es importante centrar la atención en las nuevas modalidades de trabajo como el trabajo a tiempo parcial y el teletrabajo, así como en la posibilidad de reducir la carga impositiva sobre el trabajo menos remunerado; además, el mercado laboral debería favorecer en particular la movilidad de los trabajadores para asegurar una mayor ocupación gracias a poder cubrir la demanda de trabajo existente en la Unión, creando así las condiciones favorables para una mayor competitividad y la plena utilización de la capacidad de trabajo en un mercado laboral europeo más abierto;

37. Considera que la comparación de las «mejores prácticas» entre los países puede ser útil para lograr incrementar el dinamismo europeo, pero sólo en la medida en que los países estén dispuestos a aplicar las enseñanzas que se pueden sacar de ellas e imponer un nuevo equilibrio entre flexibilidad y regulación adecuada allí donde sea necesario;

38. Expresa su satisfacción por la contribución de la Unión Europea en la Conferencia de Doha y por el programa de trabajo adoptado y la considera significativa para relanzar la liberalización del comercio mundial como catalizador del crecimiento internacional con objetivos de regulación y de desarrollo sostenible, siempre y cuando se apliquen correctamente los principios del comercio libre y justo, según los estatutos de la OMC y del antiguo GATT;

Fortalecimiento del proceso de Lisboa mediante la coordinación y la democratización

39. Considera que la aplicación plena de la estrategia de Lisboa debe garantizar una mayor apertura mediante la participación de las autoridades locales y regionales y de los interlocutores sociales así como la celebración de un amplio debate público a nivel nacional que garantice un intercambio real de las mejores prácticas;

40. Pide a la Comisión y al Consejo que negocien un acuerdo interinstitucional con el Parlamento Europeo para que éste participe plenamente en el método abierto de coordinación, gracias a lo cual este procedimiento alcanzará una mayor legitimidad democrática, y que garanticen que el seguimiento de la estrategia de Lisboa no se lleva a cabo únicamente sobre una base intergubernamental y que el método abierto de coordinación no desemboca en una legislación paralela camuflada, contraria a los procedimientos legislativos, tal y como se definen en el Tratado CE; pide que se adopten las modalidades de participación sin restricciones del Parlamento Europeo en los trabajos de preparación y de seguimiento de las reuniones anuales que el Consejo Europeo celebra en primavera; pide, en particular, que se transmita al Parlamento el informe de síntesis de la Comisión a más tardar a finales de enero para que aquél emita su dictamen en condiciones adecuadas;

Jueves, 28 de febrero de 2002

41. Recuerda la necesidad de otorgar mayor legitimidad democrática al proceso en curso y solicita que se asocie plenamente al Parlamento Europeo a los trabajos de preparación y de seguimiento del proceso que conducirá al Consejo Europeo de primavera de 2002 y pide al Consejo Europeo que prevea las necesarias modificaciones del Tratado CE (apartado 2 del artículo 99) durante la próxima CIG; insiste en la necesidad de que se asocie al Parlamento a la aplicación de las decisiones, por medio de una forma de codecisión en el marco de las orientaciones generales de política económica, y a su control, en la medida en que no estén incluidas en las grandes orientaciones; para garantizar la efectividad de ese control, la Comisión remitirá al Parlamento, cada seis meses, un informe de situación que contenga un listado de las diferentes medidas que hayan de adoptarse, así como un análisis del estado en que se encuentren los trabajos necesarios para su realización;

42. Considera que se debería fomentar y reforzar el diálogo social como factor clave para que Europa pueda afrontar los desafíos que tiene ante sí y como medio adecuado para activar el diálogo macroeconómico para desarrollar una interacción de las políticas económicas, sociales y de empleo; confía, por lo tanto, en que los interlocutores sociales participen sobre una base estructural en la preparación de las Cumbres anuales de primavera y en que las ONG interesadas participen asimismo en dichos preparativos; apoya por ello la sustitución del Comité permanente del empleo por un comité de concertación tripartito para el crecimiento y el empleo, como pedían los interlocutores sociales en su contribución común al Consejo Europeo de Laeken; espera también que la Comisión apoye a los trabajadores y a sus representantes a fin de que puedan tener acceso a expertos bien preparados;

43. Acoge con satisfacción los primeros pasos dados en la vía de la cooperación con los países candidatos a la adhesión y pide que participen ya plenamente en el método abierto de coordinación como elemento indispensable de la puesta en práctica plena y global de la estrategia de Lisboa;

*
* * *

44. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los Parlamentos de los Estados miembros.

P5_TA(2002)0080

Consecuencias económicas de los atentados del 11 de septiembre de 2001

Resolución del Parlamento Europeo sobre las consecuencias económicas de los atentados del 11 de septiembre de 2001 (2001/2240(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 163 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y la opinión de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (A5-0031/2002),
- A. Considerando que la economía mundial ya se encontraba en una fase de retroceso antes del 11 de septiembre de 2001 y que los problemas económicos de las dos principales economías de la UE han tenido repercusiones en todo el ámbito europeo,
- B. Considerando que la mayor parte de los actuales problemas económicos tiene otras causas, pero que éstas se pusieron de manifiesto e intensificaron repentinamente tras los acontecimientos del 11 de septiembre,
- C. Considerando que la incertidumbre generalizada provocada por el miedo a nuevos atentados terroristas ha contribuido a un continuo empeoramiento del clima de consumo e inversión,
- D. Considerando que la introducción del euro ha concienciado a los ciudadanos europeos sobre la importancia de la integración y que seguirá impulsando la economía,

Jueves, 28 de febrero de 2002

- E. Considerando que las consecuencias de la evolución de la economía en los Estados Unidos, así como las del 11 de septiembre, han puesto de manifiesto recientemente la dependencia, aún demasiado elevada, de la economía europea respecto de la coyuntura estadounidense y la consiguiente vulnerabilidad del mercado interior,
- F. Considerando que en la actual situación político-económica las previsiones económicas se caracterizan por un factor de incertidumbre relativamente alto,
- G. Considerando que la Comunidad debería responder al reto del 11 de septiembre aplicando con más rapidez las reformas económicas y estructurales, así como de política social y de empleo, y ampliando su espacio de acción política y económica,
- H. Considerando que el mejor programa económico consiste en reforzar el mercado interior y realizar con prontitud los objetivos del proceso de Lisboa,
1. Advierte a los Estados miembros y a las empresas que no consideren los acontecimientos del 11 de septiembre como la única causa de la disminución coyuntural de la actividad económica y que no se sirvan de ellos para encubrir sus propios errores políticos y económicos;
 2. Hace hincapié en que, gracias a la unión monetaria, Europa ha estado por primera vez en condiciones de adoptar una posición común frente a las conmociones exteriores;
 3. Pide a todas las instituciones europeas que respondan al reto del 11 de septiembre acelerando la integración y aplicando las reformas económicas y estructurales, así como de política social y de empleo, para mejorar la capacidad de acción de la Unión Europea;
 4. Advierte contra el abandono de la línea de estabilidad en el crecimiento y el empleo, que pondría en peligro los éxitos de consolidación de los últimos años, y se pronuncia a favor del mantenimiento de los umbrales del Pacto de estabilidad y crecimiento;
 5. Pide al Consejo Europeo de Barcelona que inicie una nueva campaña en materia de crecimiento e innovación para estimular el crecimiento, la inversión y el empleo mediante un optimismo económico justificado;
 6. Pide a la Comisión que le facilite un programa de trabajo detallado en el que se establezca un calendario para una más rápida realización del proceso de Lisboa;
 7. Pide a la Comisión que elabore un informe detallado sobre aquellos sectores y Estados miembros en los que existan obstáculos al funcionamiento del mercado interior; pide, por lo tanto, a la Comisión y a los Estados miembros que apliquen más rápidamente las directivas adoptadas relativas a la eliminación de todos los obstáculos existentes al funcionamiento del mercado interior, en particular en el ámbito de los mercados de productos y servicios, pero también en el ámbito fiscal;
 8. Apoya la acción desplegada por la Comisión en los primeros momentos tras los atentados, aunque también lamenta que no utilizara suficientemente en algunos ámbitos las posibilidades que le otorga su derecho de iniciativa (proyectos europeos relacionados con cambios estructurales, redes transeuropeas, infraestructura de transportes, realización del proceso de Lisboa);
 9. Pide a la Comisión y al Consejo que impulsen las reformas estructurales de forma coherente y con rapidez, para reforzar de este modo la confianza de las empresas y los consumidores;
 10. Se pronuncia, en este sentido, a favor de la mejora de las condiciones de base para las pequeñas y medianas empresas así como para las empresas de reciente creación, puesto que contribuyen de forma más que proporcional al crecimiento y al empleo;
 11. Pide a las empresas que sean conscientes de su responsabilidad en el conjunto de la economía y que no utilicen los acontecimientos del 11 de septiembre como pretexto para reducir plantilla más allá de sus necesidades reales;

Jueves, 28 de febrero de 2002

12. Pide a los Estados miembros que no recaigan, como respuesta a los atentados terroristas, en regímenes de ayudas ya superados ni en la elaboración de nuevos programas coyunturales estatales y que, por el contrario, apuesten por la consolidación del principio de ordenamiento de la economía de mercado ecológica y social;
13. Pide a la Comisión y al Consejo que aboguen en los foros internacionales por que también los terceros países se abstengan de otorgar ayudas falseadoras de la competencia a determinados sectores, como por ejemplo las compañías aéreas, pues ello podría agravar los síntomas de crisis de las empresas establecidas en la UE;
14. Acoge con satisfacción las medidas de política de tipos de interés y de liquidez acordadas por el Banco Central Europeo con la Reserva Federal estadounidense como reacción directa a los atentados, gracias a las cuales se pudo evitar una inminente crisis financiera;
15. Espera, en el pleno respeto de la independencia del Banco Central Europeo, que éste emplee el margen de maniobra con el que pueda contar para disponer nuevas reducciones de los tipos de interés como incentivo a las inversiones;
16. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a hallar una solución estable al problema de la cobertura mediante seguro de los riesgos de guerra y terrorismo;
17. Pide a la Comisión que asuma una función coordinadora con el fin de someter a principios europeos comunes la solución del problema de la cobertura mediante seguro;
18. Aboga por que se examine también desde esta perspectiva la cuestión de la cobertura de la industria frente a daños causados por el terrorismo;
19. Considera, en este contexto, que no se trata de cargar los riesgos privados al Estado y con ello a los contribuyentes, sino de complementar los sistemas de seguros y reaseguros privados cuando la dimensión y las posibilidades de cálculo de los riesgos sobrepasen la capacidad de los sistemas privados;
20. Opina que es justificable por razones de política de regulación la existencia de un mecanismo estatal de reaseguro, puesto que los atentados terroristas no se dirigen únicamente contra los asegurados, sino contra el conjunto de los ciudadanos;
21. Aboga por que dichos sistemas sólo entren en acción en casos excepcionales claramente delimitados, lo que exige una definición clara de los actos terroristas que deben contemplarse;
22. Opina que para complementar y coordinar iniciativas nacionales y, en particular, para lograr un nivel de protección adecuado frente a los riesgos transfronterizos es necesaria una solución a nivel europeo; pide a la Comisión, por lo tanto, que presente una propuesta consensuada a nivel internacional para evitar distorsiones de la competencia a largo plazo;
23. Pide a la Comisión que siga autorizando las ayudas estatales a favor de líneas aéreas y de aeropuertos mientras éstas se dirijan únicamente a suprimir las dificultades originadas por la rescisión de pólizas de seguros que cubran el riesgo de terrorismo por parte de aseguradoras comerciales;
24. Subraya que la consecución de una alianza global eficaz contra el terrorismo dependerá en particular de la capacidad de la Unión Europea y de sus Estados miembros de asociar a los Estados vecinos a estrategias económicas y estructurales y, en particular, de promover, mediante una cooperación y ayuda concertadas, las reformas económicas y sociales necesarias en la Europa Central y Oriental;
25. Insta a los Estados miembros a que destaquen, a través de campañas publicitarias concertadas, sobre todo en los Estados Unidos y el Japón, la seguridad y el atractivo de los destinos turísticos europeos;
26. Recuerda su apoyo a la adopción de normas sociales justas en las actividades económicas, así como su compromiso de participar en los esfuerzos destinados a combatir la explotación de la mano de obra en todo el mundo; destaca la importante función que la OMC, la asamblea parlamentaria de la OMC, cuya creación se ha solicitado, y la OIT deben desempeñar en este ámbito, así como la necesidad de que ejecuten eficazmente un programa de trabajo conjunto;
27. Pide a la Comisión que, de común acuerdo con los interlocutores sociales, intensifique sus esfuerzos para que, durante la actual Presidencia española de la UE, se adopte un conciso Libro Blanco sobre la responsabilidad social de las empresas;

Jueves, 28 de febrero de 2002

28. Pide a todas las empresas que se tomen en serio su responsabilidad social y que vuelvan a evaluar sus prácticas comerciales globales al tiempo que prestan particular atención a las preocupaciones de las PYME y dedican especial consideración a objetivos relativos a los derechos humanos; insta, asimismo, a los consumidores a que, cuando adquieran productos, tengan en cuenta la dimensión social;

29. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión.

P5_TA(2002)0081

Estrategia de desarrollo sostenible con vistas al Consejo Europeo de Barcelona

Resolución del Parlamento Europeo sobre la estrategia de desarrollo sostenible para el Consejo Europeo de Barcelona

El Parlamento Europeo,

- Vistas las decisiones del Consejo Europeo de Gotemburgo sobre la promoción de una estrategia de desarrollo sostenible en la Unión y, en particular, su voluntad de revisarla anualmente en sus reuniones de primavera,
 - Vista su Resolución, de 31 de mayo de 2001, sobre la política de medio ambiente y desarrollo sostenible: preparación del Consejo Europeo de Gotemburgo (1),
 - Visto el informe de síntesis recientemente publicado por la Comisión y sus resoluciones anteriores y posteriores a la Cumbre de Gotemburgo,
 - Vistas las preguntas orales nº B5-0006/2002 y B5-0007/2002 presentadas, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento, y las declaraciones de la Comisión y del Consejo,
- A. Considerando que el Consejo Europeo de Gotemburgo estableció una estrategia adecuada de la UE para el desarrollo sostenible, añadiendo una dimensión medioambiental al actual proceso de Lisboa de evaluación anual del crecimiento económico sostenible y de la cohesión social,
- B. Considerando que, para cumplir los requisitos del artículo 6 del Tratado CE, es necesaria una dimensión medioambiental fuerte en la estrategia de desarrollo sostenible,
- C. Considerando que en el Consejo Europeo de Laeken de diciembre de 2001 se adoptaron seis indicadores medioambientales iniciales para complementar los indicadores estructurales sociales y económicos ya establecidos,
- D. Considerando que la evaluación anual desarrollo sostenible de la UE exigirá anualmente un proceso regular y estructurado de revisión en el seno del Parlamento,
- E. Considerando que la próxima conferencia Río +10 de Johannesburgo constituye una oportunidad crucial para difundir más ampliamente los principios de desarrollo sostenible a escala mundial; que el orden del día y los objetivos de dicha Conferencia deberán examinarse detalladamente en el Parlamento Europeo, en colaboración con las otras instituciones de la UE y con los otros Parlamentos,
- F. Considerando que el cumplimiento de la legislación comunitaria y la transposición adecuada de la misma forman parte esencial de la estrategia de desarrollo sostenible de la UE y que el Consejo Europeo de Barcelona proporciona una nueva oportunidad para pedir a los Estados miembros que hagan un mayor esfuerzo en este ámbito,

(1) DO C 47 E de 21.2.2002, p. 223.

Jueves, 28 de febrero de 2002

Los preparativos de Barcelona: la necesidad de equilibrio entre los indicadores ambientales, económicos y sociales

1. Acoge con satisfacción que en el Consejo Europeo de Barcelona se realice la primera de las evaluaciones anuales previstas sobre los progresos de la UE hacia un desarrollo sostenible, integrando diferentes procesos anteriores como los de Cardiff, Luxemburgo, Colonia y Lisboa, lo que conducirá a un enfoque general más coordinado de la UE;
2. Pide que en el Consejo Europeo de Barcelona se revise la estrategia de Cardiff de integración medioambiental con el fin de reforzar su aplicación y proporcionar una aportación de importancia a la estrategia de desarrollo sostenible, acordando calendarios de acción, objetivos a medio plazo y unas metas claras, con las acciones de seguimiento adecuadas para determinar los recursos extraordinarios necesarios para aplicar estas estrategias;
3. Considera que el Consejo Europeo de Barcelona deberá aplicar las conclusiones de Gotemburgo acordando que la revisión de la Política Pesquera Común aborde el impacto global de la actividad pesquera mediante la adaptación del esfuerzo pesquero de la UE al nivel de los recursos disponibles;
4. Considera que al pilar ambiental del desarrollo sostenible debería concedérsele la misma importancia que a los pilares social y económico; destaca, por consiguiente, la importancia de un compromiso con la integración de las consideraciones medioambientales en las demás políticas y su desarrollo ulterior; desde esta perspectiva, es necesario desarrollar instrumentos de evaluación e indicadores y criterios de convergencia en todos los sectores relacionados con el desarrollo sostenible para alcanzar un equilibrio adecuado entre las dimensiones económica, social y ambiental de la estrategia de desarrollo sostenible; además, deben fijarse objetivos específicos y mensurables para la inversión de tendencias contrarias al desarrollo sostenible;
5. Considera que los indicadores ambientales desarrollados por la Comisión e incluidos en la lista de indicadores estructurales por primera vez constituyen una base adecuada para las futuras evaluaciones del desarrollo sostenible, siempre que se aumente el número de los indicadores utilizados para evaluar el aspecto medioambiental del desarrollo sostenible (en particular, los indicadores relativos a la diversidad biológica); el Consejo Europeo debe pedir a la Comisión que reserve los recursos necesarios y promueva el trabajo con indicadores de diversidad biológica de manera que estos puedan incluirse en el informe de síntesis para la Cumbre de 2003;
6. Considera que para cumplir las conclusiones de Gotemburgo en lo referente al uso de recursos naturales es fundamental romper el vínculo entre crecimiento económico y uso de recursos y que, por lo tanto, debe añadirse un indicador para evaluar los flujos de consumo de recursos (por ejemplo, la necesidad total de materias primas) en el uso interno y externo de recursos por la UE;
7. Pide a la Comisión que asigne los recursos suficientes tanto al desarrollo de todos los indicadores pertinentes como a la evaluación de la disponibilidad y comparabilidad de todos los datos necesarios;
8. Considera asimismo que el empleo de indicadores debería vincularse, cuando sea posible, a objetivos claros y a calendarios a largo plazo para la consecución de fines prioritarios y que también debería coordinarse adecuadamente con el Sexto programa de acción ambiental finalmente aprobado;
9. Subraya que, aplicada prudentemente, la biotecnología puede contribuir al desarrollo sostenible y, por consiguiente, acoge con satisfacción el plan de acción en el ámbito de la biotecnología presentado por la Comisión para el Consejo Europeo de Barcelona; lamenta, no obstante, que la Comisión considere las reservas de un gran número de ciudadanos con respecto a los OGM y formas específicas de investigación con células madre principalmente como una falta de aceptación; subraya, por lo tanto, que es legítima la solicitud de etiquetado y de rastreabilidad de los OGM y de prioridad otorgada al trabajo de investigación con células madre adultas, asunto sobre el que el Parlamento ha llamado la atención en diversas ocasiones;
10. Considera que el Consejo Europeo debería pedir a la Comisión, al Consejo y al Parlamento Europeo que adopten disposiciones sobre responsabilidad en materia de compensación en cuestiones medioambientales, que cubran la contaminación por OGM;
11. Subraya la importancia de la tecnología ambiental como medio para garantizar que los recursos y la energía se usen de manera eficiente para promover el crecimiento y el empleo en la UE y acoge con satisfacción el hecho de que la Comisión prepare un informe al respecto;

Jueves, 28 de febrero de 2002

12. Manifiesta su profunda preocupación ante el precedente sentado por las propuestas de realización de planes no sostenibles de gestión de recursos hídricos en toda Europa y pide, por consiguiente, a la Comisión que no facilite financiación europea para estos proyectos de trasvases;

Futuras evaluaciones anuales del desarrollo sostenible

13. Lamenta que el Parlamento Europeo haya podido reaccionar sólo sobre una base ad hoc a los preparativos del Consejo Europeo de Barcelona; pide, por consiguiente, a la Comisión y al Consejo que negocien un acuerdo interinstitucional con el Parlamento Europeo para su plena participación en la estrategia de desarrollo sostenible, lo cual conferirá mayor legitimidad democrática a este procedimiento, y que garanticen que el seguimiento del Consejo Europeo de Lisboa, con plena consideración de las conclusiones del Consejo Europeo de Gotemburgo, no se lleva a cabo sobre una base puramente intergubernamental; pide, en particular, que el informe de síntesis de la Comisión de los progresos sea transmitido al Parlamento con tiempo suficiente para que este último pueda emitir su dictamen en la modalidad de consulta obligatoria, incluida la adecuada participación de todas las comisiones interesadas;

14. Pide, en este contexto:

- la celebración de un debate anual en el Parlamento Europeo sobre los avances de la estrategia de Lisboa y de la estrategia de desarrollo sostenible a raíz del Consejo Europeo de Gotemburgo en el período parcial de sesiones de febrero antes de la evaluación de marzo del Consejo y del Consejo Europeo,
- la participación de todas las comisiones pertinentes del Parlamento Europeo, en particular, sus Comisiones de Medio Ambiente, de Empleo y de Asuntos Económicos, así como de las Comisiones de Agricultura, de Pesca, de Industria, de Transporte, de Cultura y de Desarrollo, mediante evaluaciones regulares de los progresos realizados hacia el desarrollo sostenible en sus ámbitos de competencia y mediante la designación anual de ponentes o «supervisores»;

15. Considera que el Consejo Europeo debe pedir a la Comisión que promueva trabajos encaminados al establecimiento de un método de análisis de la sostenibilidad de todas las propuestas legislativas; las evaluaciones de la sostenibilidad deben comprender las ventajas económicas, sociales y medioambientales a largo plazo y los costes de la intervención o la no intervención, tanto en el interior como en el exterior de la UE;

16. Considera que el Consejo y la Comisión también necesitan reconsiderar sus métodos de trabajo sobre el seguimiento de la estrategia de Lisboa y la estrategia de desarrollo sostenible de Gotemburgo para asegurar una mejor coordinación y dirección de su conjunto de cuestiones horizontales; considera, en este contexto, que el Consejo de Medio Ambiente debería desempeñar un mayor cometido en las futuras evaluaciones anuales y recuerda su propuesta de que se establezca un Comité de Política Ambiental que complemente al Comité de Política Económica ya existente;

17. Destaca que para los ciudadanos de la UE debe ser posible participar en el esfuerzo combinado necesario para hacer frente al desafío del desarrollo sostenible y por consiguiente pide a la Comisión que difunda la valiosa información proporcionada por los indicadores y que haga hincapié en la responsabilidad compartida con la sociedad en su conjunto por lo que se refiere a mejorar estos indicadores;

18. Pide al Consejo Europeo que insista en que las negociaciones de adhesión en el ámbito agrícola respeten plenamente los objetivos de desarrollo sostenible de la UE, incluido el principio de integración de las consideraciones medioambientales en las políticas sectoriales;

19. Considera que, si la Comisión no presenta una propuesta de nueva legislación sobre sustancias químicas antes del Consejo Europeo de Barcelona, el Consejo Europeo debe pedir a la Comisión que agilice sus trabajos con miras a cumplir el plazo fijado para la estrategia de la UE;

Preparativos para la Conferencia Río +10 de Johannesburgo del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002

20. Subraya la importancia vital de la próxima Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, pero expresa su preocupación por el hecho de que el gran número de reuniones preparatorias a escala de las Naciones Unidas no hayan desembocado todavía en un orden del día claramente definido o en objetivos específicos para la Conferencia;

Jueves, 28 de febrero de 2002

21. Acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión, de 13 de febrero de 2002, titulada «Hacia una asociación global en favor del desarrollo sostenible», relativa a la contribución de la UE a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo y destinada, entre otros, al Parlamento, y lamenta que debido a la tardía publicación de este documento el Parlamento no disponga de tiempo suficiente para emitir un dictamen debidamente motivado antes de que el próximo Consejo de Ministros de Medio Ambiente de marzo apruebe las conclusiones que se presentarán al Consejo de Barcelona de los días 15 y 16 de marzo de 2002; pide, por consiguiente, al Consejo que continúe examinando este asunto en el Consejo Europeo que se celebrará en Sevilla en junio de 2002 a fin de permitir una plena consulta a nivel de la UE y el examen del informe del cuarto Comité Preparatorio de las Naciones Unidas tras la reunión final de Jakarta;
22. Pide la preparación más completa posible en el seno de las instituciones de la UE y se compromete a celebrar un debate exhaustivo sobre este tema en el período parcial de sesiones de junio o julio de 2002;
23. Espera que la próxima comunicación de la Comisión sobre la estrategia exterior de desarrollo sostenible, como se pidió en Gotemburgo, esté abierta para su plena consulta al nivel de la UE y, en su forma definitiva, represente un compromiso oficial de la UE ante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;
24. Pide que una prioridad de la UE en Johannesburgo sea garantizar el acceso de los pobres de las zonas rurales a los recursos naturales y potenciar su capacidad de gestionar la sostenibilidad de estos recursos; propone asimismo que las actividades de conservación de los recursos se recompensen financieramente sobre la base de los beneficios devengados para la UE y los demás países desarrollados;
25. Critica el escaso período de reflexión concedido al Parlamento, contrario al proceso de cooperación y democracia que debería caracterizar la estrategia de la Unión Europea de cara a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;
26. Considera que los preparativos de dicha Conferencia no deberían encomendarse únicamente a funcionarios, y que también debería contarse con una importante aportación parlamentaria; apoya la idea, por consiguiente, de una conferencia parlamentaria sobre el desarrollo sostenible y sobre los preparativos de la Conferencia de Johannesburgo, que se celebraría bajo la égida del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa a finales de primavera o comienzos de verano de 2002 y con la mayor participación parlamentaria posible;
27. Pide a los Gobiernos y las Instituciones de la UE que hagan un esfuerzo por estimular la participación de la sociedad civil europea en el debate sobre las cuestiones que se tratarán en Johannesburgo, con el fin de garantizar que los actores sociales participen más plenamente en la tarea del desarrollo sostenible y en la aplicación de los acuerdos alcanzados;
28. Considera que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible representa para los líderes mundiales una oportunidad irrepetible de establecer la agenda del desarrollo sostenible para los próximos 10 años con un programa de trabajo inspirado en los acuerdos celebrados en la Cumbre de la Tierra de Río; lamenta, por consiguiente, que algunos países se muestren reacios a comprometerse con una agenda ambiciosa, como consecuencia de lo cual los comités preparatorios apenas han podido hacer progresos hasta la fecha;
29. Manifiesta su deseo de que se reequilibre la agenda internacional de forma que ésta refleje la prioridad que debe otorgarse al alivio de la pobreza y al acceso y el uso equitativo de los recursos naturales; pide que se reestructuren las políticas económicas en función de estas prioridades;
30. Manifiesta, por tanto, su deseo de que se renueven los esfuerzos para crear un marco jurídico para la gobernanza ambiental a escala mundial y la responsabilidad social de las empresas, así como para lanzar nuevas iniciativas internacionales en ámbitos como la seguridad de los alimentos y el agua, la protección de los servicios públicos, las fuentes de energía renovables y la promoción de modelos sostenibles de consumo y producción;

Jueves, 28 de febrero de 2002

31. Considera, a la vista de la importancia de la Conferencia de Johannesburgo y de la necesidad de una amplia representación de los grupos políticos y de las comisiones interesadas, que debería autorizarse a participar en la misma, como parte de la delegación de la Unión Europea, a una amplia representación del Parlamento Europeo, compuesta por hasta 25 diputados;

*
* *
*

32. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

P5_TA(2002)0082

Corte Penal Internacional

Resolución del Parlamento Europeo sobre la entrada en vigor del Estatuto de la Corte Penal Internacional

El Parlamento Europeo,

- Visto el hecho de que el 20 de febrero de 2002 habían ratificado el Tratado 52 Estados,
 - Profundamente comprometido con las disposiciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, así como con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,
 - A. Considerando que, por primera vez, un tribunal dotado de jurisdicción internacional va a poder juzgar de forma independiente a las personas, incluidos terroristas, responsables de crímenes de guerra, genocidio y crímenes de lesa humanidad, contribuyendo así a la prevención de estos crímenes,
 - B. Convencido de que el establecimiento de la Corte Penal Internacional constituye un factor fundamental para la reconciliación, la justicia, la paz y la seguridad, y que contribuirá al fortalecimiento del Estado de Derecho y la protección internacional de los derechos humanos,
 - C. Considerando que los acontecimientos de los últimos años, como los crímenes cometidos en los Balcanes y en Rwanda, y lo ocurrido el 11 de septiembre de 2001 ponen aún más claramente de manifiesto la necesidad de establecer una Corte Penal Internacional,
 - D. Convencido de que el Estatuto de la Corte protegerá contra las interferencias políticas y garantizará el pleno respeto de los principios de imparcialidad, justicia, independencia, responsabilidad penal individual y eficacia,
 - E. Recordando que el Estatuto de Roma de dicha Corte Penal Internacional, que tiene jurisdicción en todo el mundo y complementa otras jurisdicciones penales internacionales, se basa en criterios de justicia muy elevados y constituirá un factor disuasivo eficaz y un recurso de reparación para los crímenes más graves,
 - F. Considerando que la primera Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma ha sido fijada por las Naciones Unidas para septiembre de 2002 y que todos los países que hayan ratificado dicho Estatuto antes de junio de 2002 participarán en ella como miembros de pleno derecho,
 - G. Reiterando su firme convencimiento de que la parte de la Convención de Ginebra relativa al estatuto de los prisioneros de guerra, así como las disposiciones y definiciones establecida en la misma, deben actualizarse para que respondan de forma eficaz a las nuevas situaciones originadas por el desarrollo del terrorismo internacional,
1. Felicita a los 52 Estados que ya han ratificado el Tratado de Roma, entre los que figuran 13 Estados miembros de la Unión Europea y 4 países candidatos (Polonia, Hungría, Eslovenia y Estonia), así como Croacia y la República Federativa de Yugoslavia, y se congratula de su inminente entrada en vigor;

Jueves, 28 de febrero de 2002

2. Pide a los Estados miembros y a los países asociados que todavía no hayan ratificado el Estatuto que lo hagan lo antes posible y manifiesta su preocupación por el hecho de que algunas regiones del mundo están aún infrarrepresentadas dentro del grupo de países que han ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y señala que son necesarias medidas ulteriores para garantizar que el espectro de países que se adhieran al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional sea lo más amplio posible;
3. Alaba la labor esencial desempeñada por la Comisión, en cooperación con organizaciones no gubernamentales, al fomentar la ratificación pronta y efectiva por países de todo el mundo;
4. Solicita que la Unión Europea y los Estados miembros, en todos sus contactos bilaterales y multilaterales, en particular con los países situados en las regiones infrarrepresentadas, adopten las medidas necesarias para fomentar la ratificación del Estatuto y la adopción de disposiciones de ejecución por el mayor número posible de Estados; pide a los Estados miembros, al Consejo y a la Comisión que utilicen la influencia política que tiene la Unión en virtud de sus acuerdos de cooperación para fomentar la ratificación del Tratado por el mayor número posible de Estados;
5. Pide al Consejo que elabore un plan de acción concreto para su adopción durante la Presidencia española con el fin de fomentar la ratificación del Estatuto de Roma o la adhesión por parte de un elevado número de países y el establecimiento real de la Corte, en cooperación con la Comisión preparatoria de las Naciones Unidas para la Corte Penal Internacional y el país anfitrión;
6. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que presten apoyo práctico al pronto establecimiento y el buen funcionamiento de la Corte;
7. Está convencido de la importancia que reviste el pleno apoyo a la Corte Penal Internacional por parte de los Estados Unidos y pide a los poderes ejecutivos y legislativos de los Estados Unidos que reconsideren su posición acerca de la Corte Penal Internacional;
8. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Parlamentos de los Estados miembros y al Congreso de los Estados Unidos, a los Gobiernos y los Parlamentos de los países candidatos, al Secretario General de las Naciones Unidas, al Consejo de Europa, a la OSCE y al Presidente de los Estados Unidos.

P5_TA(2002)0083

Derechos democráticos en Turquía, en particular la situación del HADEP

Resolución del Parlamento Europeo sobre los derechos democráticos en Turquía, en particular la situación del HADEP

El Parlamento Europeo,

- Vistos los artículos 11 y 12 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,
 - Vistos el Informe periódico 2001 de la Comisión sobre los progresos de Turquía en el camino de la adhesión, y la Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de octubre de 2001, sobre dicho tema ⁽¹⁾,
 - Visto el hecho de que Turquía ha firmado el Convenio Europeo de Derechos Humanos y los convenios internacionales en materia de derechos políticos, civiles, sociales y culturales,
- A. Considerando que el HADEP propugna mayores derechos civiles para la etnia kurda en Turquía,
 - B. Considerando que el HADEP niega tener cualquier tipo de vinculación orgánica con el PKK u otra organización terrorista,
 - C. Considerando que los miembros del HADEP han sido perseguidos y han sufrido acoso policial, detenciones arbitrarias, amenazas, tortura e, incluso, ejecuciones por vía sumaria,
 - D. Considerando que el HADEP podría ser declarado ilegal por su supuesto apoyo al separatismo,

⁽¹⁾ «Textos Aprobados», punto 8.

Jueves, 28 de febrero de 2002

- E. Considerando que el Fiscal General de Turquía ha solicitado la prohibición del partido y, por consiguiente, el HADEP se enfrenta a una orden de exclusión ante el Tribunal Supremo turco el 1 de marzo de 2002,
- F. Considerando que más de 10 000 estudiantes han solicitado tener la posibilidad de que la lengua kurda sea una asignatura optativa,
- G. Considerando que, en su calidad de país candidato, Turquía tiene ahora mayores responsabilidades y compromisos para con la Unión Europea,
1. Acoge con satisfacción las enmiendas constitucionales que suprimen la disposición que prohíbe el empleo de las lenguas minoritarias; pide que este gesto vaya rápidamente acompañado de otros que conduzcan al respeto de los derechos civiles de la población kurda y a la resolución de los problemas políticos, económicos y sociales en el sudeste de Turquía; espera que el Estado turco garantice en breve los legítimos derechos de todas las minorías en Turquía;
 2. Pide, en particular, que la adopción de enmiendas constitucionales vaya seguida, sin demora, de las leyes necesarias para ejecutarlas;
 3. Insta a las autoridades turcas a poner fin al acoso de los estudiantes que solicitaron la posibilidad de que la lengua kurda se convierta en asignatura optativa y a poner en libertad a los estudiantes detenidos;
 4. Recuerda que la adhesión de Turquía a la Unión Europea no podrá progresar si Turquía no hace suyos total y lealmente los criterios políticos de Copenhague y la Carta de Derechos Fundamentales;
 5. Pide al Gobierno turco que respete y proteja a todos los partidos políticos que emplean medios democráticos conformes al Estado de derecho para promover sus objetivos políticos, independientemente de su actitud hacia la política del Gobierno;
 6. Pide que se abandone la causa contra el HADEP;
 7. Expresa su preocupación por la prohibición, cada vez más frecuente, de las actividades de los partidos políticos turcos; pide a la Gran Asamblea Nacional turca que modifique la ley sobre los partidos políticos con el fin, en particular, de eliminar toda discriminación vinculada al nombre de estos partidos;
 8. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y al Gobierno y al Parlamento de Turquía.

P5_TA(2002)0084

Aprobación de la gestión presupuestaria de la Comisión para el ejercicio 1999

Resolución del Parlamento Europeo sobre las medidas adoptadas por la Comisión para dar curso a las observaciones que figuran en la resolución que acompaña a la decisión por la que se concede la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1999 (COM(2001) 696 – C5-0577/2001 – 2001/2123(DEC))

El Parlamento Europeo,

- Vista su Resolución de 4 de abril de 2001 que contiene las observaciones que forman parte integrante de la decisión por la que se concede la aprobación de la gestión de la Comisión en la ejecución del presupuesto de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1999 ⁽¹⁾,
- Visto el informe de seguimiento de la Comisión (COM(2001) 696 – C5-0577/2001)
- Visto el artículo 276 del Tratado CE,

⁽¹⁾ DO L 160 de 15.6.2001, p. 2.

Jueves, 28 de febrero de 2002

- Visto el apartado 8 del artículo 89 del Reglamento Financiero,
 - Visto el artículo 6 del Anexo V del Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A5-0024/2002),
- A. Considerando que el apartado 2 del artículo 276 del Tratado CE establece que la «Comisión facilitará al Parlamento Europeo, a instancia de éste, toda la información necesaria»,
- B. Considerando que cualquier limitación de las obligaciones que impone el Tratado a la Comisión de facilitar al Parlamento toda la información necesaria constituye un perjuicio para el papel fundamental del Parlamento como autoridad encargada de la aprobación de la gestión presupuestaria e invalida todo el proceso de aprobación de la gestión,
- C. Considerando que un procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria que sea público, claro, comprensible y completo constituye una condición indispensable para que los contribuyentes y electores europeos puedan confiar en las instituciones europeas y, por consiguiente, es una condición para la legitimidad democrática de estas instituciones,
- D. Considerando que, aunque la Comisión sea la única responsable de la ejecución del presupuesto y, por lo tanto, igualmente la única responsable en lo que respecta a la aprobación de la gestión presupuestaria, más del 80 % del presupuesto comunitario es administrado por los Estados miembros y que, por consiguiente, el Consejo y los Estados miembros cargan con gran parte de la responsabilidad en cuanto a la correcta ejecución del presupuesto y una utilización eficaz de los créditos,
1. Acoge con satisfacción el informe de seguimiento de la Comisión y felicita a ésta por el enorme esfuerzo que ha realizado para comentar y responder adecuada y satisfactoriamente, en un plazo relativamente corto, a todas las preguntas y observaciones que presentó el Parlamento en su Resolución sobre la aprobación de la gestión presupuestaria correspondiente al ejercicio 1999;
2. Limita, en consecuencia, esta propuesta de resolución a los ámbitos en los que el Parlamento desea más información u otra forma de seguimiento;

Acceso a la información

3. Opina que del artículo 276 del Tratado CE se deduce directamente que es el órgano controlador el que decide si las informaciones transmitidas por el órgano controlado son suficientes y adecuadas; por consiguiente, no cree que corresponda a la Comisión adoptar la última decisión sobre si las informaciones que transmita a la autoridad de aprobación de la gestión presupuestaria son suficientes para que ésta pueda, en la debida forma, ejercer su control sobre la ejecución del presupuesto por parte de la Comisión;
4. Afirma que el Parlamento, en su calidad de autoridad de aprobación de la gestión presupuestaria, debe tener el mismo acceso a los documentos de la Comisión que el Tribunal de Cuentas; se ratifica igualmente en su crítica del acuerdo marco y reitera su petición contenida en la resolución relativa a la aprobación de la gestión presupuestaria de que se revise dicho acuerdo, dado que no constituye un marco satisfactorio para la relación entre el órgano controlador y el controlado;
5. Se felicita de que la Comisión haya mejorado sus procedimientos de información, por ejemplo, enviando al Parlamento las cifras de ejecución semanales; pide, sin embargo, a la Comisión que elabore sus informes de manera que resulten más útiles, por ejemplo, cumpliendo su promesa de traducir el documento «Compte de gestion et bilan financier. Analyse de la gestion financière» a diversas lenguas comunitarias, lo que permitirá a la autoridad encargada de la aprobación de la gestión presupuestaria así como a los contribuyentes un acceso más fácil y directo a las informaciones sobre la manera en que se utiliza su dinero;

Información y evaluación

6. Se complace de que «gracias a la potenciación de los instrumentos de auditoría, evaluación, control e informes, la Comisión podrá suministrar mayor información» (p. 8 del informe de seguimiento); sobre esta base, pide a la Comisión que informe a la Comisión de Control Presupuestario de los objetivos de los nuevos instrumentos y de que informe regularmente de la manera en que progresa esta potenciación;
7. Espera en particular el desarrollo de las funciones de evaluación y se complace de que la Comisión tenga la intención de «presentar los resultados de las evaluaciones efectuadas» (p. 65).

Jueves, 28 de febrero de 2002

8. Espera que las acciones de la Comisión en este ámbito tengan como consecuencia una información más completa y mejor orientada al cliente sobre la ejecución del presupuesto que también contenga información sobre el aspecto de la rentabilidad de los gastos y la eficacia de los sistemas de control establecidos; pide a la Comisión que examine las mejores prácticas en los Estados miembros y que, en un plazo de seis meses, informe a la Comisión de Control presupuestario de la manera en que piensa mejorar la información;

Declaración de fiabilidad y tasas de error

9. Se felicita de que la Comisión haya introducido un sistema de certificación en las Direcciones Generales, pero reitera su petición de ser informado de los porcentajes de error anuales de éstas; por otra parte, considera insuficiente el compromiso de la Comisión de «mejorar la DF cuanto antes» y pide a la Comisión que reduzca considerablemente los porcentajes de error y que haga lo posible por obtener una declaración de fiabilidad positiva para el ejercicio 2003 a más tardar;

FEOGA — Sección Garantía

10. Acoge con satisfacción la actitud positiva de la Comisión con respecto a su propuesta de ampliar el período de recuperación de 24 a 36 meses y le pide que mantenga informada a la Comisión de Control Presupuestario de la evolución en esta cuestión;

11. Considera que es evidente la necesidad de cumplir la legislación comunitaria y se complace de que la Comisión examine las posibilidades de aplicar mayores correcciones financieras en casos repetidos de deficiencias en los sistemas de control; pide a la Comisión que mantenga informada a la Comisión de Control Presupuestario de la evolución en esta cuestión;

Mantequilla adulterada

12. Pide que se le informe de las fechas y los importes exactos de las correcciones financieras que se han aplicado en los casos de productos lácteos adulterados;

Lino

13. Toma nota de las explicaciones de la Comisión sobre la evolución de la situación en lo que respecta al lino; reitera su intención de asegurar un seguimiento apropiado a su debido tiempo;

Dinamarca — restituciones a la exportación

14. Se complace de que la Comisión haya encargado a la Dirección danesa de Alimentación y Asuntos pesqueros y Agrícolas la elaboración de un plan de acción para subsanar los retrasos en el ámbito de las restituciones a la exportación, después de que el Parlamento hubiera hecho constar que las cantidades de las garantías no concluidas habían alcanzado un nivel inaceptable en Dinamarca; reconoce la importante acción llevada a cabo por la Dirección para eliminar la carga de solicitudes que todavía no han sido tramitadas y se congratula de que la cantidad de solicitudes en curso haya disminuido a un nivel normal; se lamenta, no obstante, de que la cantidad de garantías pendientes siga siendo demasiado elevada; se alegra de que la Comisión tenga la intención de efectuar una nueva revisión para garantizar que las promesas de la Dirección se sigan cumpliendo y se solucionen los problemas; pide a la Comisión de Control Presupuestario que haga un seguimiento del caso en el procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria para 2000;

Fondos estructurales

15. Observa que la Comisión ha «iniciado auditorías de los sistemas de los Estados miembros para asegurarse de que cumplen las normas requeridas por los nuevos reglamentos» (p. 23), es decir los Reglamentos (CE) n° 438/2001⁽¹⁾ y (CE) n° 448/2001⁽²⁾; desea que se le informe de los resultados de estas revisiones;

⁽¹⁾ DO L 63 de 3.3.2001, p. 21.

⁽²⁾ DO L 64 de 6.3.2001, p. 13.

Jueves, 28 de febrero de 2002

16. Toma nota de que la Comisión ha aplicado el procedimiento del artículo 24 del Reglamento (CEE) nº 4253/88 del Consejo⁽¹⁾ relativo a la reducción, la suspensión y la anulación de las ayudas a los Países Bajos y España; pide a la Comisión que informe a la Comisión de Control Presupuestario de las iniciativas que ha adoptado o tiene la intención de adoptar para ayudar a remediar las deficiencias subyacentes que pueda haber en el sistema y que estos casos pudieran haber desvelado;

17. Toma nota de la afirmación de la Comisión de que determinadas partes del sistema de liquidación de cuentas del FEOGA ya han sido transpuestas en los nuevos sistemas de gestión y de control que rigen los Fondos estructurales; pide al Tribunal de Cuentas que elabore un dictamen sobre la manera en que el sistema de liquidación de cuentas del FEOGA puede completar y reforzar los sistemas de control de los Fondos estructurales;

Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)

18. Toma nota de que la OLAF «ha tomado la iniciativa de elaborar un proyecto de documento sobre su política de comunicación» y que este documento «actualmente se encuentra en estudio por los servicios competentes de la Comisión y se ha presentado al Comité de vigilancia de la OLAF para que emita un dictamen» (p. 28); lamenta que los servicios competentes de la Comisión gocen de prioridad con respecto a la comisión competente del Parlamento, la Comisión de Control Presupuestario, que tiene un interés legítimo en conocer la definición de la política de información de la OLAF;

19. Observa la descripción de la situación que hace la Comisión relativa a los casos «tráfico ilícito de productos a base de mantequilla», el «Foro Europeo de Migrantes», la «EEB» y el «Edificio Berlaymont»; pide que se le mantenga completa y adecuadamente informado de la evolución de estos casos;

Comisión

Principio de proporcionalidad

20. Acoge con satisfacción la adopción por parte de la Comisión de una comunicación relativa a unas directrices sobre la aplicación del principio de proporcionalidad; (SEC(2001)1857); se congratula de que las directrices introduzcan procedimientos claros y transparentes para la condonación de deudas, de conformidad con los deseos del Parlamento; lamenta, no obstante, que la transmisión de la comunicación al Parlamento haya llegado demasiado tarde para permitir incluir en el informe una evaluación de su contenido;

Ampliación

21. Lamenta las reservas con las que la Comisión ha respondido a la solicitud del Parlamento de que se asegure de que, antes de su adhesión a la Unión, todo país candidato haya introducido los sistemas de control adecuados en los ámbitos de gestión compartida de fondos comunitarios; subraya que la protección eficaz de los intereses financieros de la Comunidad en los países candidatos debe ocupar un lugar absolutamente prioritario en los próximos años; pide a la Comisión que haga un esfuerzo adicional para garantizar que, antes de la adhesión, todos los países candidatos hayan introducido sistemas de control adecuados en los ámbitos de gestión compartida de los fondos comunitarios y para informar regularmente al Parlamento de los progresos en el capítulo 28 (control financiero) de las negociaciones de adhesión;

Representación en Estocolmo

22. Recuerda que, en el apartado 9x)a) de la mencionada decisión sobre la aprobación de la gestión presupuestaria, el Parlamento instaba a la Comisión a mejorar la calidad de las auditorías, dado que encontraba sorprendente que los supuestos indicios sobre casos de prácticas incorrectas publicados en noviembre de 1999 resultaron ser parcialmente ciertos y esto, a pesar de que la auditoría general realizada por la Comisión en marzo de 1999 no revelase aparentemente ningún problema;

23. Considera insatisfactoria la respuesta de la Comisión y solicita a ésta última que explique a la Comisión de Control Presupuestario los principios de la realización de las auditorías así como una aclaración de cómo fue posible que la auditoría de la Comisión pasase por alto el problema criticado ocho meses más tarde;

⁽¹⁾ DO L 374 de 31.12.1988, p. 1.

Jueves, 28 de febrero de 2002

24. Toma nota de las investigaciones llevadas a cabo por las autoridades judiciales suecas y los expedientes disciplinarios abiertos en la Comisión; pide a la Comisión de Control Presupuestario que haga un seguimiento de este caso en el procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria para 2000;

25. Pide al Tribunal de Cuentas que evalúe los informes de auditoría relativos a las representaciones de Helsinki, Viena, Madrid y Barcelona, así como las recomendaciones y el seguimiento de éstas por parte de la Comisión; se complace de la intención de la Comisión de efectuar auditorías de las representaciones en los demás Estados miembros y espera recibir esos informes;

Delegación en Washington

26. Lamenta que la Dirección General responsable no solicitara a la CCCC (Comisión Consultiva de Compras y Contratos) un dictamen previo; considera grave esta omisión, dado que la CCCC sólo puede funcionar de manera eficaz si, de conformidad con las normas, se le consulta previamente; no entiende el valor que puedan tener los dictámenes de la CCCC sobre acuerdos ya concluidos; se complace de las garantías dadas por la Comisión de que se trata de un caso aislado;

IRELA

27. Lamenta la lenta reacción de la Comisión a las señales de advertencia sobre los problemas en el IRELA; considera que la Comisión no puede desentenderse de la responsabilidad del desarrollo del IRELA; espera recibir las conclusiones de la investigación interna efectuada por la OLAF sobre posibles investigaciones disciplinarias y espera que la Comisión adopte medidas para que se devuelva el dinero de los contribuyentes utilizado incorrectamente;

ACEAL

28. Rechaza enérgicamente cualquier forma de favoritismo u otras formas de distorsión de la competencia en igualdad de condiciones en relación con la concesión de contratos; considera positiva la garantía de la Comisión de que se incoarán investigaciones disciplinarias y otras medidas adecuadas si las actuales investigaciones dieran pie a ello;

Pensiones de invalidez

29. Toma nota de la respuesta detallada de la Comisión; no obstante, manifiesta su duda de que el actual sistema funcione de manera óptima; pide a la Comisión que, en relación con la actual modernización del estatuto, emprenda una reforma radical del régimen de invalidez, en particular, en lo que respecta a una concesión relativamente fácil de la pensión de invalidez y una diferenciación de los tipos en relación con el Estado miembro en el que esté registrado el beneficiario de la pensión;

Becas en los Estados Unidos

30. Se complace de la respuesta detallada de la Comisión a la cuestión relativa al programa de becas UE/Estados Unidos; sigue pensando, no obstante, que los beneficios que se pretenden son exagerados y duda de la rentabilidad del programa;

Plan en 10 puntos

31. Sigue deseando apoyar de manera activa a la Comisión en sus esfuerzos de reforma; pide al vicepresidente responsable de la reforma que continúe el buen trabajo; es consciente de que se trata de un largo y arduo proceso; no obstante, atrae la atención de la Comisión sobre los siguientes puntos;

Retrasos con respecto a la declaración anual y las evaluaciones de los funcionarios A1

32. Lamenta que la primera evaluación de los funcionarios A1 y la firma de las declaraciones anuales se haya retrasado y no pueda acabarse hasta 2002;

33. Espera que la Comisión de Control Presupuestario no sólo reciba el «informe de síntesis» (p. 63) sino también los informes anuales de actividad de cada uno de los Directores Generales y las declaraciones en las que se acredite el funcionamiento correcto de sus servicios; considera que, dada la descentralización de varios recursos y obligaciones de la Comisión en favor de las delegaciones, es necesario asegurar que los jefes de las delegaciones firmen igualmente una declaración anual;

Jueves, 28 de febrero de 2002

Aplicación del artículo 51 del Estatuto de los funcionarios

34. Advierte a la Comisión de que tanto la falta de aptitud para realizar una determinada tarea como la promoción a un nivel que está por encima de las capacidades del promovido puede suponer una enorme carga para la persona que se manifieste en forma de absentismo o invalidez directa; toma nota de que, en 2000, no había un solo funcionario que abandonase su función de conformidad con el artículo 51, que ofrece la posibilidad de despido o clasificación en un grado inferior por incompetencia; pide a la Comisión que fomente la aplicación de esta norma del Estatuto de los funcionarios;

Contratación de contables, interventores y auditores internos

35. Hace referencia a su Resolución de 7 de octubre de 1998⁽¹⁾, en la que, con relación al papel del Parlamento como parte de la autoridad de aprobación de la gestión presupuestaria, se exponía que todas las contrataciones para los puestos de contables e interventores serían objeto de un dictamen previo del Parlamento Europeo basado en un informe de la Comisión de Control Presupuestario; pide a la Comisión que presente las correspondientes propuestas;

Clasificación

36. Lamenta que la Comisión haya rechazado la propuesta del Parlamento de introducir una evaluación cualitativa y cuantitativa de las diferentes Direcciones Generales, lo que considera que sería una innovación positiva y muy en línea con el proceso de reforma de la Comisión en curso que precisamente va encaminada a, entre otras cosas, responsabilizar a las diferentes Direcciones Generales; pide a la Comisión de Control Presupuestario que siga de manera adecuada esta cuestión;

Seguimiento de auditorías

37. Lamenta que la Comisión no haya cumplido la solicitud del Parlamento de que se le transmita semestralmente una síntesis de los resultados clave, recomendaciones y seguimiento de todas las auditorías internas realizadas por la Comisión; lamenta asimismo que la Comisión no esté en condiciones de informar de las medidas que ha adoptado en relación con los problemas concretos que se enumeran en el Anexo III de la Resolución relativa a la aprobación de la gestión presupuestaria; pide a la Comisión que explique a la Comisión de Control Presupuestario los principios para el seguimiento de auditorías;

Procedimiento disciplinario

38. Lamenta que todavía no haya habido progresos en la reforma del procedimiento disciplinario; es consciente de que se trata de una ardua tarea, pero opina que es necesaria esa reforma cuanto antes y que el elemento externo debe ser lo más fuerte posible; acoge con satisfacción, a este respecto, que la Comisión haya incluido la denominada «instancia especializada en materia de irregularidades financieras» en su propuesta modificada de reforma del Reglamento Financiero (COM(2001) 691);

«Lista negra»

39. Acoge con satisfacción la creación de un sistema de intercambio de información entre Estados miembros, que permitirá excluir de los contratos públicos a los licitadores condenados por determinadas infracciones; pide a la Comisión que siga de cerca las prácticas en organizaciones internacionales, como el Banco Mundial y que publique en la página Internet de la Comisión detalles sobre defraudadores convictos; pide a la Comisión que asegure que todo adjudicatario externo de contratos indique si ha trabajado en instituciones europeas;

Recuperación de fondos

40. Espera un sistema más eficaz de recuperación de fondos indebidamente abonados en aplicación de la acción 96 del Libro Blanco sobre la Reforma de la Comisión (COM(2000) 200); lamenta que la Comisión no haya seguido la recomendación del Parlamento y haya establecido la obligación de que los procedimientos de recuperación de pérdidas se incoen en un plazo de tres meses a partir de la recepción de los detalles de irregularidades del Tribunal de Cuentas;

(¹) DO C 328 de 26.10.1998, p. 111.

Jueves, 28 de febrero de 2002

Anexo 2

41. Se felicita de haber recibido todos los documentos que solicitaba en el Anexo 2 de la Resolución sobre la aprobación de la gestión presupuestaria;

*
* * *

42. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y al Tribunal de Cuentas.

P5_TA(2002)0085

Relaciones UE/Cáucaso meridional

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo – Relaciones de la Unión Europea con el Cáucaso meridional en el marco de los acuerdos de colaboración y cooperación (COM(1999) 272 – C5-0116/1999 – 1999/2119(COS))

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión (COM(1999) 272 – C5-0116/1999),
- Visto el Acuerdo de colaboración y cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Armenia por otra⁽¹⁾, el Acuerdo de colaboración y de cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra⁽²⁾, y el Acuerdo de colaboración y de cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Azerbaiyana, por otra⁽³⁾
- Vista la Declaración conjunta de la Unión Europea y las Repúblicas de Armenia, Azerbaiyán y Georgia, adoptada en Luxemburgo el 22 de junio de 1999,
- Vistas las conclusiones del Consejo sobre el Cáucaso meridional, de 27 de febrero de 2001, y las declaraciones posteriores en las que la Unión Europea declaró su intención de reforzar su política respecto al Cáucaso meridional,
- Visto el comunicado oficial conjunto publicado tras la reunión celebrada el 29 de octubre de 2001, en Luxemburgo, entre la troika de la UE y los Ministros de Asuntos Exteriores de Armenia, Azerbaiyán y Georgia,
- Visto el programa de la Unión Europea para la prevención de conflictos violentos, adoptado por el Consejo Europeo de Gotemburgo,
- Vista la existencia de la zona de Cooperación Económica del Mar Negro, que es la única organización de cooperación regional que incluye a los tres países del Cáucaso meridional entre los once países miembros de la región,
- Vistas las recomendaciones aprobadas por las Comisiones Parlamentarias de Cooperación para las Relaciones con Armenia, Azerbaiyán y Georgia,
- Vista su Resolución, de 13 de diciembre de 2000, sobre la aplicación de la estrategia común de la Unión Europea hacia Rusia⁽⁴⁾ y, en particular, el apartado 41 de la misma,
- Vista su Resolución, de 13 de diciembre de 2001, sobre la Comunicación de la Comisión relativa a la prevención de conflictos (COM(2001) 211 – C5-0458/2001 – 2001/2182(COS))⁽⁵⁾,

⁽¹⁾ DO L 239 de 9.9.1999, p. 3.

⁽²⁾ DO L 205 de 4.8.1999, p. 3.

⁽³⁾ DO L 246 de 17.9.1999, p. 3.

⁽⁴⁾ DO C 232 de 17.8.2000, p. 176.

⁽⁵⁾ «Textos Aprobados», punto 15.

Jueves, 28 de febrero de 2002

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre los acontecimientos en el Cáucaso meridional,
 - Visto el apartado 1 del artículo 47 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa (A5-0028/2002),
- A. Considerando que la situación humanitaria, política y de seguridad en toda la zona del Cáucaso meridional y en los alrededores de la misma, en particular en la República chechena de Itchkeria, exigen un mayor compromiso por parte de la Unión Europea en materia de estrategia y proyectos políticos, en cooperación con otros actores a escala internacional, incluidas las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa,
- B. Considerando que, en virtud de su posición geográfica y de su historia, cultura y tradiciones, estos países representan para la Unión Europea una región de importancia estratégica en el ámbito de la Política Exterior y de Seguridad Común, y constituyen además una puerta indiscutible a Asia Central,
- C. Considerando que, desde la caída de la Unión Soviética, varios conflictos armados, concretamente los conflictos de Nagorno Karabaj y Abjazia, han sacudido la región del Cáucaso meridional, lo que ha provocado la huida de refugiados y ha dado lugar a la escisión de regiones y territorios en los que acechan graves crisis,
- D. Considerando que se han logrado algunos progresos, si bien no muy decisivos, en el intento de resolver los conflictos; que, a pesar de los prometedores resultados alcanzados en abril de 2001, en Key West, con ocasión de las negociaciones entre Armenia y Azerbaiyán, no se han celebrado posteriormente las conversaciones previstas para junio de 2001 en Ginebra; que el Presidente de Georgia, Sr. Shevardnadze, ha nombrado un nuevo negociador para Abjazia, que parece contar con la aprobación de Georgia, Abjazia y Rusia; que debe tenerse seriamente en cuenta el riesgo de que se declaren guerras que impliquen a toda la región,
- E. Considerando que es necesaria una participación internacional exhaustiva a fin de resolver los conflictos y estabilizar la región, dado que las potencias extranjeras desempeñan de hecho un papel importante que debe ajustarse plenamente a esos objetivos, y debido a la magnitud y al tipo de recursos que han de movilizarse,
- F. Considerando que en esta región la confianza mutua es indispensable como base fundamental para una ulterior cooperación y estabilización,
- G. Considerando que la resolución pacífica de todos los conflictos en la región es una condición previa del desarrollo de un marco eficaz para la estabilidad geopolítica regional, la cooperación, la consolidación de estructuras estatales democráticas y un desarrollo económico sostenible,
- H. Considerando que la extracción y el transporte de los recursos energéticos en la región y sus alrededores constituye el principal factor geopolítico, que debe organizarse de manera que fomente las relaciones pacíficas y la cooperación entre todos los países interesados; que debería garantizarse asimismo que se aproveche el potencial de estas actividades para fomentar un relanzamiento general de la economía y que ello redundará en beneficio de toda la población,
- I. Considerando que a este respecto la Unión Europea debería continuar desempeñando, en la medida de lo posible, un papel eficaz y constructivo manteniendo un diálogo político con todos los Estados interesados, en su calidad no sólo de socio comercial, sino también de donante de ayuda que desde la independencia ha consistido en subvenciones por un importe de 286,13 millones de euros a Armenia, 333,9 millones a Azerbaiyán y 301,28 millones a Georgia,
- J. Preocupado por el aumento de la corrupción en todos los países del Cáucaso meridional, lo que compromete seriamente su futuro político y económico,
- K. Considerando que es necesario llevar a cabo considerables mejoras con miras a un funcionamiento adecuado del proceso democrático en los Estados del Cáucaso meridional y al respeto de los niveles europeos de gobernanza, de las normas universales en materia de respeto de los derechos humanos y de normas civilizadas en materia de promoción de medios de comunicación libres e independientes, elementos que conforman la sociedad civil y que, diez años después de la independencia de la Unión Soviética, están por debajo de los niveles exigidos a los miembros del Consejo de Europa,

Jueves, 28 de febrero de 2002

- L. Considerando que, además de estas razones que justifican una política activa de la Unión Europea, hay que añadir como motivo importante la necesidad de abordar los problemas en materia de «seguridad blanda», como el tráfico de armas y drogas, el blanqueo de dinero, el tráfico de seres humanos y los riesgos medioambientales, por ejemplo la central nuclear de Medzamor situada en una zona proclive a los movimientos sísmicos en Armenia,
- M. Considerando que los países del Cáucaso meridional han manifestado en repetidas ocasiones su deseo de que la Unión Europea desempeñe un papel mucho más activo y que debería darse respuesta a su deseo de mayor integración en Europa,
- N. Considerando que, tras la ampliación de la Unión Europea, los países del Cáucaso meridional, al estar situados en un extremo de Europa, podrían desempeñar una importante función de puente entre Asia y Europa,
- O. Considerando que la Unión Europea está bien situada para asumir el liderazgo en la formulación de un enfoque global para la región y para actuar como mediador, pero que sólo los propios países del Cáucaso meridional pueden adoptar las medidas valientes y decisivas que se requieren para asegurarse un futuro mejor,
- P. Considerando que a la compleja red de conflictos y tensiones debe aplicarse un enfoque consistente en la estabilización de toda la región, ya que el Cáucaso septentrional es una región de Rusia con peligro de crisis y conflictos que, por el momento, escapa a la política internacional (es decir, la OSCE, las Naciones Unidas y la UE); que como consecuencia de esta reflexión es imprescindible que la UE promueva acciones de cooperación regional Norte-Sur y Este-Oeste y que las apoye económicamente,
1. Pide al Consejo que elabore una estrategia común, de carácter general y a largo plazo, para los países del Cáucaso meridional y que la aplique lo más rápidamente posible; insta a la Comisión a que presente una propuesta al respecto;
 2. Considera que esta estrategia común debería estar claramente centrada, con arreglo a las conclusiones del Consejo sobre el instrumento de la estrategia común, de 27 de febrero de 2000, especialmente en la prevención de conflictos violentos y en la promoción de un marco de seguridad y cooperación entre los tres países de la región y entre éstos y los países vecinos;
 3. Considera que este marco podría aprovechar la experiencia del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental y que debería facilitar el restablecimiento de contactos transfronterizos entre particulares, organizaciones, instituciones y empresas, y mejorar el respeto de los derechos de las minorías;
 4. Opina que dicho Pacto de estabilidad debe ir necesariamente acompañado de medidas específicas destinadas a combatir el tráfico ilegal de armas de pequeño calibre y de pistolas, y que la Unión Europea debe desarrollar iniciativas y programas y apoyarlos financieramente;
 5. Propone la celebración de una conferencia que reúna a los tres Estados del Cáucaso meridional y a la Unión Europea a fin de elaborar una estrategia de cooperación regional que fomente la paz, el respeto de los derechos humanos, la democracia, el desarrollo social y cultural, el crecimiento económico y la cooperación en materia de problemas medioambientales compartidos;
 6. Considera a este respecto que el Centro Regional para el Medio Ambiente del Cáucaso, uno de cuyos fundadores es la Unión Europea, junto con los gobiernos de Armenia, Azerbaiyán y Georgia, es un buen ejemplo de cooperación regional eficaz, y pide, por lo tanto, a la Comisión, en materia de protección del medio ambiente, que utilice más instrumentos económicos para mejorar la gobernanza y contribuir a luchar contra la corrupción;
 7. Reitera su llamamiento al Consejo para que estudie la posibilidad de designar un enviado especial de la UE para el Cáucaso meridional que actúe en nombre del Consejo y de la Comisión, a fin de aumentar la eficacia de las acciones comunitarias en la región y contribuir a una solución pacífica de los conflictos en curso en colaboración con las Naciones Unidas y la OSCE;
 8. Estima que, en relación con algunas disputas territoriales, deberían alentarse los enfoques que pretenden solventar la polarización entre la soberanía y la no soberanía que constituye una fuente de conflictos;

Jueves, 28 de febrero de 2002

9. Pide al Consejo y a la Comisión que apliquen en su totalidad el Programa de la Unión Europea para la prevención de conflictos violentos por lo que respecta al Cáucaso meridional; considera que el Cuerpo Civil de Paz, enmarcado en el mecanismo de reacción rápida de la Comisión Europea y preconizado por el Parlamento podría ayudar a restablecer la confianza entre los diferentes grupos étnicos;
10. Pide a este respecto a la Comisión que establezca en el marco de TACIS programas ad hoc de hermanamiento entre regiones de la Unión Europea con estatutos de autonomía especiales y regiones del Cáucaso meridional con problemas de minorías con el fin de intercambiar experiencias sobre la protección de los derechos de las minorías y desarrollar y aplicar diferentes grados de autonomía en las administraciones locales y regionales;
11. Toma nota de que, a la vista de los acontecimientos, la Unión Europea ha declarado estar dispuesta a aumentar su contribución para la prevención de conflictos y la rehabilitación post-conflicto, habida cuenta del comunicado oficial conjunto anteriormente citado; recuerda a la Comisión y al Consejo la necesidad de asegurarse de que cuentan con recursos adecuados para ello;
12. Insta a la Comisión y al Consejo a que contribuyan más claramente a la consolidación de la sociedad civil y la democracia en el Cáucaso meridional; solicita, en particular, que la UE respalde proyectos que, con la participación de la sociedad civil, estén destinados a crear nuevos vínculos en las repúblicas del Cáucaso meridional y de los países limítrofes Rusia, el Irán y Turquía;
13. Recomienda al Consejo que centre su diálogo político con los países del Cáucaso meridional en la resolución de conflictos, la cuestión de los refugiados, la cooperación regional, la reconstrucción, los derechos humanos, la democracia y el medio ambiente; pide cautela a la hora de ofrecer asesoramiento en materia de asuntos económicos, habida cuenta de las experiencias vividas en el pasado en la Europa Central y Oriental en el ámbito de las privatizaciones, así como de sus consecuencias socioeconómicas;
14. Propone que se armonicen los acuerdos de asociación y cooperación con estos países a fin de llegar a un enfoque comunitario coordinado por lo que se refiere a los servicios consultivos y técnicos, así como a la ayuda económica y administrativa; considera que esta armonización puede llevar a una estructura institucional para la coordinación en el Cáucaso meridional;
15. Acoge con satisfacción la reciente inclusión de Turquía en las carreteras planificadas con arreglo al programa TRACECA, con lo que la Unión Europea podrá contribuir a la mejora de las infraestructuras que unen Anatolia y el Cáucaso a través de Armenia, una vez abierta la frontera;
16. Reitera su solicitud de que se abran delegaciones de la Comisión en Armenia y Azerbaiyán;
17. Recuerda a Armenia, Azerbaiyán y Georgia las obligaciones que han contraído al convertirse en miembros del Consejo de Europa, y pide a estos tres países que respeten dichas obligaciones, sobre todo en el ámbito de los derechos humanos, incluida la libertad de los medios de comunicación, la libertad religiosa y el respeto a la intimidad;
18. Recuerda a Armenia y Azerbaiyán su compromiso, adquirido en el mismo contexto, de intensificar sus esfuerzos para encontrar una solución al conflicto de Nagorno Karabaj y otros problemas afines con la mediación del Grupo de Minsk; pide a las autoridades en Stepanakert que se comprometan de forma constructiva con el proceso de paz y que se abstengan de cualquier medida que pudiera perjudicar una futura solución; insta a Armenia a no adoptar en los territorios azerbaiyanos ocupados ninguna medida que pudiera parecer destinada a convertir el control armenio en algo permanente;
19. Pide a los países limítrofes, Rusia, el Irán y Turquía, que contribuyan de manera constructiva al desarrollo pacífico de la región del Cáucaso meridional; a este respecto, insta de manera especial a Rusia a respetar su compromiso de reducir su presencia militar, y pide a Turquía que adopte las medidas pertinentes conforme a sus ambiciones europeas, sobre todo en lo que respecta al cese del bloqueo contra Armenia; reitera a este respecto la posición manifestada en su Resolución, de 18 de junio de 1987, sobre una solución política del problema armenio⁽¹⁾, por la que se reconoce el genocidio de los armenios en 1915, y pide a Turquía que sienta las bases para la reconciliación;

(1) DO C 190 de 20.7.1987, p. 119.

Jueves, 28 de febrero de 2002

20. Señala la devastadora influencia que la corrupción y otros graves fallos en el funcionamiento del Estado de Derecho continúan teniendo para la estabilidad política, así como para las perspectivas de desarrollo social y económico, incluida la capacidad de atraer inversiones extranjeras; reconoce, no obstante, que la gravedad de estos problemas es diferente en los tres países;
21. Subraya la importancia que revisten los esfuerzos europeos actuales para reformar y mejorar las estructuras económicas y políticas en el Cáucaso meridional, y pide que se conceda prioridad a las ayudas en los ámbitos de la seguridad interior, el establecimiento del Estado de Derecho y los controles fronterizos;
22. Subraya que la salvaguardia de la libertad de los medios de comunicación y el libre desarrollo de la sociedad civil no sólo son necesarios para el respeto de los derechos democráticos, sino que revisten asimismo una importancia capital para un desarrollo positivo de la sociedad en otros aspectos;
23. Alienta las iniciativas para la cooperación regional entre los países de la región y, en particular, la Cooperación Económica del Mar Negro, y pide a la Comisión que estudie la manera de facilitar la comercialización de productos de la región en la UE, inspirándose en las preferencias comerciales asimétricas otorgadas a los países de los Balcanes Occidentales;
24. Solicita la organización de una conferencia sobre la inversión y el desarrollo económico en el Cáucaso meridional por las instituciones europeas que actúan en la región y en cooperación con bancos y empresas de la Unión Europea, y que se preste especial atención al sector de la energía;
25. Pide al Gobierno de Armenia que deje de rechazar las solicitudes de la Unión Europea de cerrar la central nuclear de Medzamor en 2004, tal como acordaron las autoridades armenias cuando la volvieron a abrir hace siete años, y saluda la promesa de la Unión Europea de conceder a Armenia un crédito de 100 millones de euros para que desarrolle su sector energético;
26. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que elaboren propuestas destinadas a una mayor cooperación en materia de cultura, educación y ciencia, con objeto de contrarrestar la continua fuga de cerebros y fomentar una ciudadanía basada en la tolerancia;
27. Valora favorablemente y apoya la aspiración de los países de la región de pertenecer a Europa y de cooperar estrechamente en los ámbitos económico, político y otros con las instituciones y organizaciones europeas, incluida la Unión Europea;
28. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros, así como a los Gobiernos de Armenia, Azerbaiyán y Georgia, a los Gobiernos de Rusia, Turquía y otros Estados miembros de la Cooperación Económica del Mar Negro, así como a los Gobiernos del Irán y los Estados Unidos.

P5_TA(2002)0086

Repercusiones del transporte sobre la salud

Resolución del Parlamento Europeo sobre las repercusiones del transporte sobre la salud (2001/2067(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vista la letra p) del apartado 1 del artículo 3 y los artículos, 6, 71 y 152 del Tratado CE,
- Vista la Carta de la OMS sobre transporte, medio ambiente y salud (junio de 1999),
- Visto el informe de síntesis de la CEPE de las Naciones Unidas «Overview of Instruments Relevant to Transport, Environment and Health and Recommendations for further steps» (Resumen general de los instrumentos pertinentes para el transporte, el medio ambiente y la salud y medidas subsiguientes recomendadas) (enero de 2001),

Jueves, 28 de febrero de 2002

- Vista la Directiva 97/11/CE del Consejo por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente⁽¹⁾,
 - Visto el Libro Blanco de la Comisión «La política europea de transportes de cara al 2010: la hora de la verdad» (COM(2001) 370),
 - Vista su posición de 4 de abril de 2001 sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la adopción de un programa de acción comunitario en el ámbito de la salud pública⁽²⁾,
 - Vista su Resolución de 18 de enero de 2001 sobre la comunicación de la Comisión «Prioridades de la seguridad vial de la UE — Informe de situación y clasificación de las acciones»⁽³⁾,
 - Visto el cuarto Informe sobre la integración de las exigencias en materia de protección de la salud en las políticas comunitarias (COM(1999) 587),
 - Vista su Resolución de 11 de marzo de 1998 relativa al segundo informe de la Comisión sobre la integración de las exigencias en materia de protección de la salud en las políticas comunitarias⁽⁴⁾,
 - Vistos los TERM 2000 y 2001 sobre indicadores en materia de transporte e integración medioambiental en la Unión Europea,
 - Visto el Libro Verde sobre el impacto del transporte en el medio ambiente («movilidad sostenible») (COM(1992) 46),
 - Vista su Resolución de 12 de octubre de 1988 sobre la protección del peatón y la carta europea de los derechos del peatón⁽⁵⁾,
 - Visto el artículo 163 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo (A5-0014/2002),
- A. Considerando que el Tratado CE exige que la Comunidad desarrolle una política coordinada en el ámbito de la salud pública y garantice un alto nivel de protección de la salud humana tanto en la definición como en la ejecución de todas las políticas y actividades comunitarias,
- B. Considerando que el transporte puede afectar a la salud tanto positiva como negativamente; considerando asimismo que la gravedad de las repercusiones negativas aumenta día a día, y no sólo en lo que se refiere a los accidentes de tráfico y a las emisiones de gases, sino también al ruido y a la falta de actividad física,
- C. Considerando que el Sexto Programa de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente 2001-2010⁽⁶⁾ considera «Medio Ambiente y Salud» una de sus cuatro áreas prioritarias,
- D. Considerando que la salud está incluida en la nueva rúbrica «movilidad sostenible en el transporte» incorporada por el Parlamento al sexto programa marco de la Comunidad Europea de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración⁽⁷⁾,
- E. Considerando que las capas más vulnerables de la población, como los niños, las personas mayores y los enfermos (los afectados por dolencias respiratorias, cardiovasculares u otras), constituyen las principales víctimas de la contaminación del aire, y que según algunos estudios el coste del problema se sitúa en el 1,7 % del PIB comunitario⁽⁸⁾,

⁽¹⁾ DO L 73 de 14.3.1997, p. 5.

⁽²⁾ DO C 21 E de 24.1.2002, p. 161.

⁽³⁾ DO C 262 de 18.9.2001, p. 236.

⁽⁴⁾ DO C 104 de 6.4.1998, p. 148.

⁽⁵⁾ DO C 290 de 14.11.1988, p. 51.

⁽⁶⁾ DO C 154 de 29.5.2001, p. 218.

⁽⁷⁾ «Textos Aprobados» de 14 de noviembre de 2001, punto 5.

⁽⁸⁾ Costes sanitarios ocasionados por la contaminación del aire relacionada con el tráfico viario: evaluación de las repercusiones en Austria, Francia y Suiza (OMS, junio de 1999).

Jueves, 28 de febrero de 2002

- F. Considerando que la Comisión, en su *Cuarto Informe sobre la integración de las exigencias en materia de protección de la salud en las políticas comunitarias*, sostiene que un planteamiento más selectivo mediante informes sectoriales exhaustivos haría más viable el desarrollo de una estrategia efectiva para garantizar la integración de las exigencias en materia de salud,
- G. Considerando que los encargados de la toma de decisiones deberían tener en cuenta de forma más sistemática el impacto sobre la salud de todo tipo de política, programa y proyecto, como ya sucede en relación con las evaluaciones del impacto ambiental (EIA),
- H. Considerando que el transporte no motorizado puede desempeñar un importante papel en la resolución de algunos de los problemas sanitarios, al reducir la contaminación y contribuir al ejercicio de actividades físicas.

Evaluación de repercusiones sanitarias

1. Pide a la Comisión que aplique la disposición del Tratado CE por la que se exige un alto nivel de protección de la salud humana tanto en la definición como en la ejecución de las políticas y actividades comunitarias, integrando las consideraciones sanitarias en las propuestas y proyectos, en materia de transportes, que de forma manifiesta afecten a la salud;
2. Pide a la Comisión que aplique el principio que se enuncia en el apartado 1, especialmente en todos los proyectos y medidas más importantes en materia de transportes de la Unión Europea, siempre que ello pueda hacerse sin originar retrasos sustanciales;
3. Admite que la evaluación de las repercusiones sanitarias es un elemento relativamente nuevo, por lo que pide a la Comisión que informe, a más tardar a finales de 2003, sobre sus propuesta relativas a la aplicación de la misma a la política de transporte y que, basándose en particular en las experiencias de cada uno de los Estados miembros, informe, en caso necesario, sobre cómo podría combinarse esta evaluación con la realización de evaluaciones medioambientales estratégicas;
4. Recomienda que la Comisión, al mismo tiempo, amplíe su investigación a la cuestión de cómo desarrollar y adaptar metodologías adecuadas para la evaluación de los efectos sanitarios de las políticas de transporte, lo que constituye una labor más compleja;

Desplazamientos a pie y en bicicleta

5. Manifiesta su apoyo a las iniciativas de referencia de la Comisión, con especial acento en los desplazamientos a pie y en bicicleta, y pide a la Comisión que refuerce y amplíe dichas iniciativas, desarrollando, por ejemplo, mecanismos de seguimiento (indicadores) para medir los avances y las tendencias en el transporte no motorizado;
6. Pide a la Comisión que presente propuestas concretas, a más tardar a finales de 2003 y que estimule el intercambio de «mejores prácticas» entre los Estados miembros y la difusión de los resultados de las investigaciones relativas a peatones y ciclistas;
7. Insta a la Comisión a que tenga en cuenta en mayor medida en la política comunitaria de transportes la particular vulnerabilidad de los ciclistas y los peatones, con objeto de reducir los accidentes de tráfico;
8. Propone que cuando las aportaciones comunitarias (canalizadas a través del programa TENS, del Fondo de Cohesión y del ISPA) se destinen a contribuir a sufragar los costes de los proyectos viarios y ferroviarios de larga distancia en y entre los Estados miembros, la Comisión inste a los Estados miembros a identificar el volumen de tráfico que previsiblemente se desviará de las zonas urbanas y prevean destinar los espacios que queden liberados de tráfico para usos de transporte sostenible, incluido el transporte público, la bicicleta y el desplazamiento a pie;

*

* *

9. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión así como a la CEPE de las Naciones Unidas y a la OMS.
-

Jueves, 28 de febrero de 2002

P5_TA(2002)0087

Programa Sócrates

Resolución del Parlamento Europeo sobre la aplicación del programa Sócrates (2000/2315(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y, en particular, su artículo 149,
 - Visto el informe de la Comisión sobre la aplicación del programa Sócrates 1995-1999 (COM(2001) 75),
 - Vista la Decisión 253/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece la segunda fase del programa de acción comunitaria en el ámbito de la educación «Sócrates»⁽¹⁾,
 - Vista su Resolución, de 15 de abril de 1999, sobre las mejoras en el funcionamiento de las Instituciones sin modificar los Tratados, y, en particular, su apartado 33, en el que se pide «que se preste una mayor atención y se destinen más recursos a la supervisión y al control sistemáticos de la aplicación y gestión de los programas comunitarios»⁽²⁾,
 - Visto el Anexo VI de su Reglamento, y, en particular, lo que en él se establece sobre la responsabilidad de cada comisión en el «control concomitante de la ejecución del gasto corriente del que es responsable, sobre la base de informes periódicos presentados por la Comisión»,
 - Visto el artículo 163 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte y la opinión de la Comisión de Presupuestos (A5-0021/2002),
- A. Considerando que es el Parlamento Europeo quien concede la aprobación de la gestión de la Comisión en lo que respecta a la gestión de su presupuesto anual,
- B. Considerando que el Parlamento Europeo tiene, por consiguiente, el derecho y la obligación de exigir a la Comisión que gestione los gastos realizados en el marco de los programas comunitarios de la manera más eficiente posible para el logro de sus objetivos,
- C. Considerando que el apartado 2 del artículo 149 del Tratado establece que la acción de la Comunidad se encaminará, entre otras cosas, al desarrollo de la dimensión europea de la enseñanza, favoreciendo la movilidad de estudiantes y profesores, promoviendo la cooperación entre los centros docentes y fomentando el desarrollo de la educación a distancia,
- D. Considerando que, en los últimos años, el Parlamento Europeo ha subrayado la necesidad de controlar mejor la ejecución del presupuesto, en su aspecto cuantitativo y cualitativo, y que ha pedido a sus comisiones especializadas que lleven a cabo un cuidadoso seguimiento, de conformidad con el Anexo VI de su Reglamento;
- E. Considerando que en su primera fase el programa Sócrates contribuyó significativamente a la consecución de estos objetivos; que este programa sigue siendo el principal medio disponible en el ámbito comunitario para lograr dichas metas y que se trata del único programa comunitario que aborda los temas relacionados con la educación desde la escuela primaria hasta la formación de adultos,
- F. Considerando que la aplicación eficaz del programa reviste, por consiguiente, una importancia especial, ya que configurará la imagen que se hagan los ciudadanos de la acción comunitaria en el ámbito de la educación,
- G. Considerando que la aplicación de la primera fase del programa se caracterizó por una serie de problemas estructurales, como por ejemplo una coordinación inadecuada con otros programas comunitarios, unos procedimientos pesados, retrasos en el pago de las ayudas, muy poca información sobre los programas, una escasa difusión de los resultados y un control y una evaluación inadecuados,

⁽¹⁾ DO L 28 de 3.2.2000, p. 1.

⁽²⁾ DO C 219 de 30.7.1999, p. 427.

Jueves, 28 de febrero de 2002

- H. Considerando que la segunda fase del programa Sócrates va desde el 1 de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2006 y tiene un presupuesto plurianual de 1 850 millones de euros,
- I. Considerando que la decisión por la que se establece la segunda fase del programa no exige la elaboración de informes anuales de actividades por parte de la Comisión,
- J. Considerando que la mayor parte del gasto de este programa correrá cargo de las agencias nacionales de los países participantes, por lo que es de suma importancia que dichas agencias colaboren de manera regular con la Comisión y entre sí,
- K. Considerando que una gestión más descentralizada de gran parte de la segunda fase del programa incrementará asimismo la importancia de los sistemas de gestión de la información,
- L. Considerando que una de las características del programa es el gran número de pequeñas ayudas concedidas,
- M. Considerando que la carga administrativa que recae sobre los solicitantes debería ser proporcional al importe de las ayudas,
1. Acoge con satisfacción las medidas tomadas por la Comisión para mejorar el control y la evaluación del programa; pide a la Comisión que, en el marco de una cooperación reforzada con las agencias nacionales, elabore informes anuales de actividades sobre la aplicación del programa y que los transmita al Parlamento, al Consejo y a los Estados miembros;
 2. Acoge con satisfacción la mejora en las relaciones de trabajo entre la Comisión y las agencias nacionales encargadas de la aplicación de las acciones descentralizadas previstas en el programa; espera también una buena cooperación y participación de los grupos de beneficiarios en las agencias ejecutivas previstas;
 3. Comprueba, no obstante, que la demora en la celebración de los contratos entre la Comisión y las agencias nacionales sigue representando un obstáculo para la aplicación del programa y pide a la Comisión que remedie esta situación;
 4. Comprueba que los retrasos injustificados en el pago de las ayudas obstaculizan la aplicación del programa y desacreditan a las instituciones comunitarias; pide a la Comisión que remedie esta situación;
 5. Pide a la Comisión que involucre plenamente a las agencias nacionales en el desarrollo del sistema de gestión de la información Symmetry; pide, además, que se elaboren informes periódicos de evolución sobre el desarrollo de este sistema; pide una nueva mejora del sistema Soalink y el apoyo al mismo hasta la plena aplicación de Symmetry;
 6. Pide a la Comisión que tome las medidas necesarias para promover el diálogo entre los estudiantes y la Comisión, con el fin de que los estudiantes puedan informar a la Comisión de las deficiencias y problemas encontrados durante su estancia en el país de acogida;
 7. Toma nota de que los evaluadores externos señalaron que una deficiencia específica de la primera fase del programa Sócrates había sido su coordinación inadecuada con otros programas comunitarios; lamenta que en la primera fase del programa no se llevaran a cabo acciones conjuntas entre el programa Sócrates y otros programas comunitarios; pide que se elaboren informes periódicos de evolución sobre el desarrollo de acciones conjuntas;
 8. Acoge con satisfacción las medidas tomadas por la Comisión para simplificar los procedimientos administrativos en la segunda fase del programa; considera, no obstante, que dichos procedimientos siguen siendo desproporcionadamente complicados para los solicitantes de pequeñas ayudas, en especial en el marco de la acción Comenius y sobre todo en aquellos casos en los que se exige la prueba de la cofinanciación;
 9. Pide a la Comisión que, en aquellos casos en los que las ayudas solicitadas sean inferiores a 20 000 euros, prepare la supresión del requisito de la cofinanciación y la introducción de un procedimiento rápido de solicitud y proponga todas las modificaciones legislativas que considere necesarias para llevar a cabo estos cambios;
 10. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y a los Gobiernos de los Estados que participan en la segunda fase del programa.
-

Jueves, 28 de febrero de 2002

P5_TA(2002)0088

Programa «Cultura 2000»**Resolución del Parlamento Europeo sobre la aplicación del programa «Cultura 2000» (2000/2317(INI))***El Parlamento Europeo,*

- Vista la Resolución, de 30 de enero de 1997, sobre la consideración de los aspectos culturales en la acción de la Comunidad Europea ⁽¹⁾,
 - Vista la Decisión n° 508/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de febrero de 2000, por la que se establece el programa «Cultura 2000» ⁽²⁾,
 - Vista la Resolución, de 5 de septiembre de 2001, sobre la cooperación cultural europea en la Unión Europea ⁽³⁾,
 - Visto el artículo 163 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte y la opinión de la Comisión de Presupuestos (A5-0018/2002),
- A. Recordando que la cultura es una dimensión fundamental de la identidad de la Unión Europea: el respeto y fomento de la diversidad cultural y lingüística y un patrimonio común realmente compartido deben figurar entre los factores principales de la instauración de un «Espacio Cultural Europeo»,
- B. Considerando que los ministros responsables del patrimonio cultural, reunidos en el Consejo de Europa, con motivo de su conferencia de Portoroz, Eslovenia, los días 5 a 7 de abril de 2001, han destacado la importancia de proteger y fomentar un patrimonio cultural europeo común,
- C. Recordando que en el desarrollo de la Unión Europea, la cooperación cultural ha de ser parte integrante del desarrollo económico y social, desempeñar una función de cohesión social y constituir un factor esencial de conocimiento mutuo y de pertenencia a una ciudadanía europea,
- D. Recordando los objetivos de preservar, aprovechar, divulgar y compartir la dimensión cultural europea, en su identidad y diversidad, en cuanto a lo que comúnmente se llama herencia y patrimonio cultural europeos en un sentido muy amplio,
- E. Señalando que la acción de la Comunidad en el ámbito cultural y, en particular, en lo que se refiere al programa «Cultura 2000», no puede olvidar la especificidad y plusvalía europeas que todos los proyectos seleccionados deben tener,
- F. Considerando que el programa «Cultura 2000» indica la amplitud creciente de una demanda cultural, participa en la elaboración de un espacio europeo cultural, pero está ciertamente afectado por la inadecuación entre la riqueza de sus objetivos y la sorprendente escasez de su presupuesto,
- G. Subrayando que la acción cultural a nivel europeo debe tener en cuenta también las especificidades y necesidades propias de cada ámbito y sector cultural e iniciativa interdisciplinar,
- H. Recordando que el programa «Cultura 2000» se ha concebido para reforzar la estrategia en favor de la Unión de los Ciudadanos, sobre la base de la experiencia adquirida a través de los programas Calidoscopio, Rafael y Ariadna,
- I. Considerando que los tres anuncios de concurso (2000, 2001 y 2002) responden a objetivos y criterios de gestión diferentes, con la consiguiente variación de las temáticas y los sectores culturales afectados, así como una gestión que no ha podido evitar un exceso de burocracia y de lentitud administrativa, originando todo ello confusión, incertidumbre y dificultad entre los agentes culturales para comprender las prioridades del programa,

⁽¹⁾ DO C 55 de 24.2.1997, p. 37.

⁽²⁾ DO L 63 de 10.3.2000, p. 1.

⁽³⁾ «Textos Aprobados», punto 4.

Jueves, 28 de febrero de 2002

- J. Considerando que el riesgo de pérdida de coherencia entre los objetivos del programa y los criterios de aplicación y gestión puede perjudicar a los fines y prioridades del programa, especialmente en lo que se refiere al último anuncio de concurso (2002) con el sistema de temas predominantes por año,
- K. Considerando que el último anuncio de concurso (2002), que establece prioridades sectoriales y temáticas por año, restringe el campo de cooperación y de actividades de los agentes culturales, traba los mecanismos de la cooperación cultural y de la vida artística y no toma suficientemente en consideración las especificidades y necesidades de los diferentes sectores culturales,
- L. Considerando que la brevedad de los plazos y la constante modificación de criterios socavan la capacidad de las organizaciones para planificar ofertas y desarrollar cooperaciones entre cinco países,
- M. Considerando que la falta de recursos para desarrollar asociaciones e ideas temáticas en la fase anterior a la oferta constituye un elemento disuasorio grave para los posibles solicitantes,
- N. Considerando que será conveniente revisar la línea relativa a las ayudas a la traducción, teniendo en cuenta las objeciones formuladas por los profesionales de la edición y perfeccionando los criterios de una selección exigente de los textos,
- O. Considerando que la restricción de las solicitudes a un conjunto cambiante de períodos históricos para varias categorías de proyectos es arbitraria, innecesaria y limita toda futura planificación,
- P. Considerando que la naturaleza, la composición, la cualificación y el funcionamiento de los tribunales de expertos encargados de examinar y valorar los proyectos son esenciales para asegurar una mayor credibilidad en la selección de dichos proyectos,
- Q. Considerando que, en los últimos años, el Parlamento Europeo ha subrayado la necesidad de controlar mejor la ejecución del presupuesto, en su aspecto cuantitativo y cualitativo, y que ha pedido a sus comisiones especializadas que lleven a cabo un cuidadoso seguimiento, de conformidad con el Anexo VI de su Reglamento,
1. Se congratula de que el Foro sobre la cooperación cultural, pedido por el Parlamento Europeo en su Resolución de 5 de septiembre de 2001 antes citada y organizado por la Comisión los días 21 y 22 de noviembre de 2001, haya contribuido a valorar la importancia de la actividad cultural a nivel europeo;
2. Lamenta, sin embargo, que no se haya incluido en el Foro sobre la cooperación cultural el sector del entorno histórico;
3. Reafirma la pertinencia política de los objetivos del programa «Cultura 2000», a saber:
- la mejora del acceso y de la participación del mayor número posible de ciudadanos en la cultura,
 - el reconocimiento explícito de la cultura como factor económico y factor de integración social y de ciudadanía,
 - el reconocimiento de la cultura como espejo imprescindible de la sociedad,
 - el compartir y aprovechar, a nivel europeo, la herencia cultural común de importancia europea; la difusión de los conocimientos específicos y la promoción de las buenas prácticas referentes a la conservación de dicha herencia,
 - el aprovechamiento de la diversidad cultural y lingüística y el desarrollo de nuevas formas de expresión cultural,
 - el fomento del diálogo cultural y el conocimiento mutuo de la cultura y de la historia de los pueblos de Europa,
 - el fomento de la creación, de la difusión transnacional de la cultura y de la movilidad de los artistas, profesionales y otros agentes de la cultura, así como de sus obras,
 - el fomento del diálogo intercultural y del intercambio mutuo entre las culturas europeas y no europeas;

Jueves, 28 de febrero de 2002

4. Subraya la importancia que reviste la participación de los países mediterráneos en el programa para que se haga el necesario hincapié en el diálogo cultural en la región, lo que permitirá evitar los posibles choques de culturas;
5. Subraya que los criterios de funcionamiento y gestión de un programa no pueden en ningún caso ocultar o poner en tela de juicio los objetivos que constituyen la base del programa y que debe ser prioritaria la valoración del contenido y del aspecto artístico;
6. Pide a la Comisión que las convocatorias de propuestas que se publican en el marco del programa «Cultura 2000»:
 - incentiven la elaboración de proyectos que sirvan como modelos de buenas prácticas de gestión y conservación de bienes culturales,
 - incluyan, entre los indicadores de calidad de los proyectos, el carácter integral de los proyectos, su metodología multidisciplinar y su capacidad para aprovechar los recursos culturales de todo tipo;
7. Opina que en los próximos años deberían garantizarse la estabilización del programa y la determinación satisfactoria de sus objetivos, con el fin de dar continuidad y coherencia a la acción de la Unión;
8. Lamenta la publicación tardía de convocatorias de propuestas y la gestión caótica que han caracterizado los primeros dos años del programa;
9. Opina que la mayor visibilidad de la acción europea debería ir acompañada de la evaluación profunda de su impacto en relación con los objetivos, de flexibilidad administrativa y de una evaluación más rigurosa de los criterios de base de selección de los proyectos;
10. Señala que la insuficiencia de los recursos financieros dificulta la aplicación óptima del programa y que la discrepancia entre dichos recursos y las ambiciones del programa sitúa a la Comisión ante un cometido complejo; la adecuación entre las posibilidades de acción del programa y la dotación de un presupuesto apropiado debe ser una prioridad cuando se lleve a cabo la próxima revisión del programa;
11. Recomienda, a la luz de lo expuesto anteriormente, una cooperación más estrecha con otras fuentes de financiación como Leonardo, Sócrates y el programa de investigación de tecnologías de la sociedad de la información, a fin de permitir que se destine un mayor número de créditos procedentes de «Cultura 2000» a otros proyectos;
12. Considera que la contribución del 5 % por cada coorganizador en el momento de la presentación de solicitudes, los retrasos de los pagos y la negativa a tomar en consideración el valor de las prestaciones en especie dificultan la aplicación de proyectos, sobre todo cuando éstos se refieren a los países candidatos;
13. Considera que estas exigencias y limitaciones constituyen un grave obstáculo para entidades menores de cualquier país participante (miembro de la UE o país candidato) y de hecho canalizan los créditos a los solicitantes con mayores disponibilidades financieras, contrariamente al espíritu del programa;
14. Pide a la Comisión que se esfuerce por llevar a cabo una gestión de los expedientes más accesible, personalizada y dialogante (impresos de los concursos más claros y comprensibles, diálogo con los candidatos, dando a éstos la oportunidad de perfeccionar o de completar sus proyectos, etc.);
15. Pide a la Comisión que garantice la publicidad de los resultados de la selección y que dé una respuesta motivada a todos los candidatos que hayan pasado la preselección;
16. Considera que la lista de los proyectos meritorios pero no seleccionados por falta de financiación podría ser objeto de una atención particular, por ejemplo, se podría publicar en un registro especial y encauzar los proyectos de formación e investigación hacia otras fuentes comunitarias de financiación;
17. Pide a la Comisión que, en colaboración con los puntos de contacto cultural, lleve a cabo una evaluación de los resultados de los proyectos seleccionados;
18. Opina que deberían ponerse a disposición del público y de las instituciones interesadas, en colaboración con los puntos de contacto cultural nacionales, unas fichas relativas a los proyectos seleccionados en las que se justifique su selección;

Jueves, 28 de febrero de 2002

19. Pide a la Comisión que haga uso de sus servicios de información y comunicación para difundir información sobre los proyectos seleccionados a fin de incrementar el conocimiento y la participación del público y asegurar así el máximo «valor añadido europeo»;
20. Reitera su solicitud de que, al llevarse a cabo la revisión del programa «Cultura 2000», se refuercen las funciones de los puntos de contacto, especialmente las siguientes:
- asegurar una conexión permanente con las diferentes instituciones que apoyen el sector cultural en los Estados miembros y sus regiones, contribuyendo así a la complementariedad entre las acciones del programa «Cultura 2000» y las medidas nacionales y regionales de apoyo;
 - asegurar al nivel apropiado la información y el contacto entre los agentes participantes en el programa «Cultura 2000» y en otros programas comunitarios accesibles a los proyectos culturales;
21. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen el fomento y la amplia difusión de la información relativa al papel y las actividades de los puntos de contacto cultural, para sensibilizar a los agentes culturales;
22. Pide a la Comisión que optimice la transmisión de información y el diálogo con los puntos de contacto culturales para permitirles responder mejor a la demanda de información sobre modalidades específicas del programa y mejorar, como primera toma de contacto, la percepción del programa por parte del público;
23. Pide a la Comisión que tenga debidamente en cuenta, tanto en su gestión como a la hora de la evaluación y revisión del programa «Cultura 2000», la finalidad esencial y prioritaria de éste, es decir, que es un programa destinado a los ciudadanos;
24. Pide a la Comisión que examine, con vistas a la revisión del programa, si la fusión de los programas anteriores Rafael, Caleidoscopio y Ariadna en un solo programa ha generado una plusvalía importante;
25. Pide a la Comisión que, en el contexto de la evaluación y la revisión del programa «Cultura 2000», se preste una atención particular al papel y al funcionamiento de los tribunales de expertos encargados de la selección de los proyectos, para hacerlos sobre todo operativos, no sólo en términos de independencia, cualificación, representatividad de las especificidades y necesidades de los diversos sectores culturales, teniendo en cuenta los proyectos culturales interdisciplinarios, sino también en términos de carácter transversal y comparabilidad en lo que se refiere a los sectores y los temas;
26. Pide a la Comisión que continúe velando por que:
- los miembros de los tribunales no tengan relación profesional alguna o de otro tipo, con los beneficiarios;
 - esté garantizada una rotación muy amplia de los beneficiarios;
 - se asegure una verdadera plusvalía europea de los proyectos, desde el punto de vista de su contenido;
27. Observa que el escaso grado de ejecución del programa «Cultura 2000» durante el primer año de vigencia de los nuevos programas se debe a la longitud y complejidad de los procedimientos internos; espera que la Comisión haga verdaderos esfuerzos para abreviar el ciclo de los proyectos y para garantizar la continuidad de los programas, con arreglo a los compromisos contenidos en las declaraciones comunes adoptadas en el contexto del presupuesto 2002 y por motivos de buena gestión y credibilidad ante los ciudadanos y los contribuyentes;
28. Manifiesta su preocupación por los atascamientos administrativos creados por el considerable grado de gestión descentralizada del programa, por una parte, y por la atención prestada a las actividades centralizadas, gestionadas por la Comisión como coordinadora, por otro, insta a la Comisión a que vele por que las orientaciones políticas y las decisiones, el control y las decisiones presupuestarias sigan siendo plena competencia de las instituciones en el contexto de la futura delegación de competencias en los órganos nacionales;
29. Pide a la Comisión que desde ahora, y con un espíritu de cooperación interinstitucional y de proximidad al ciudadano, prepare las grandes líneas de política cultural para el programa de cooperación que seguirá a «Cultura 2000» y en conexión con el plan trienal de cooperación cultural previsto en la Resolución del Parlamento Europeo del 5 de septiembre de 2001 antes citada; será necesario, en el contexto de una Unión ampliada, hacer frente al desafío de la preservación, el fomento y el compartimiento de la herencia y del patrimonio culturales europeos comunes, sin por ello descuidar la creación cultural (producción, difusión, etc.);

Jueves, 28 de febrero de 2002

30. Invita a la Comisión y al Consejo a proceder a una reflexión abierta con el Parlamento Europeo sobre los objetivos de la acción cultural europea y sobre su coordinación con la de los Estados miembros, a fin de definir un nuevo programa cultural coherente al servicio de una política cultural europea;
31. Invita a la Comisión a formular estas directrices, teniendo en cuenta las implicaciones de la ampliación en la política cultural y la cooperación cultural europea;
32. Invita a la Comisión a establecer una coordinación entre el programa «Cultura 2000» y los fondos estructurales destinados a financiar objetivos culturales;
33. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión.

P5_TA(2002)0089**Programa «Juventud»****Resolución del Parlamento Europeo sobre la aplicación del programa «Juventud» (2000/2316(INI))***El Parlamento Europeo,*

- Visto el artículo 149 del Tratado CE,
 - Vista la Decisión nº 1031/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de abril de 2000, por la que se establece el programa de acción comunitario «Juventud»⁽¹⁾,
 - Vista la evaluación del servicio voluntario europeo⁽²⁾ y del programa «La juventud con Europa» (tercera fase)⁽³⁾,
 - Vista su Resolución de 9 de marzo de 1999 sobre una política de la juventud para Europa⁽⁴⁾,
 - Vista la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, relativa a la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores⁽⁵⁾,
 - Visto el artículo 163 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte y la opinión de la Comisión de Presupuestos (A5-0019/2002),
- A. Considerando que el Parlamento Europeo concede a la Comisión la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto y tiene, por consiguiente, el derecho y la obligación de controlar si las actividades de la Comisión responden a una gestión presupuestaria correcta y eficaz,
- B. Considerando que, en los últimos años, el Parlamento ha subrayado la necesidad de controlar mejor la ejecución del presupuesto, en su aspecto cuantitativo y cualitativo, y ha pedido a sus comisiones especializadas que lleven a cabo un cuidadoso seguimiento, de conformidad con el Anexo VI del Reglamento;
- C. Considerando que el artículo 149 del Tratado CE establece, entre otros puntos, que la acción de la Comunidad se encaminará a desarrollar la dimensión europea en la enseñanza, favorecer la movilidad de estudiantes y profesores y favorecer el incremento de los intercambios de jóvenes y de animadores socioeducativos,
- D. Considerando que el programa «Juventud» es uno de los más importantes programas de ayuda de la Comunidad en el ámbito de la educación y la juventud y el único programa abierto a todos los jóvenes, con independencia de su situación en materia de educación y formación,

⁽¹⁾ DO L 117 de 18.5.2000, p. 1.

⁽²⁾ Ecotec Research and Consulting Limited, 22.2.2001.

⁽³⁾ Fondo Formación, Sevilla (España), en colaboración con Servicios Omicron S.A., Madrid (España), febrero de 2001.

⁽⁴⁾ DO C 175 de 21.6.1999, p. 48.

⁽⁵⁾ DO L 215 de 9.8.2001, p. 30.

Jueves, 28 de febrero de 2002

- E. Considerando que, por tanto, es de especial importancia que se aplique con eficacia y éxito, pues marcará de forma decisiva la imagen que se formen de la Comunidad los jóvenes y quienes trabajan en el ámbito de la juventud,
- F. Considerando que el programa «Juventud» está vigente desde el 1 de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2006 y que la dotación financiera para estos 7 años se fijó en 520 millones de euros,
- G. Considerando que las experiencias adquiridas hasta la fecha mediante los programas «La juventud con Europa» y «Servicio Voluntario Europeo» han demostrado que estos programas fomentan el entendimiento entre jóvenes de diferentes países, con lo que se logra una mayor comprensión para la diversidad de Europa, y han contribuido a fortalecer la autoestima, la capacidad de iniciativa y la creatividad de los participantes,
- H. Considerando que en ambos programas se han detectado también puntos débiles, como estructuras demasiado complicadas, plazos de tramitación demasiado largos, insuficiente coordinación de las agencias nacionales entre sí y grandes diferencias regionales en la aplicación del programa,
- I. Considerando que no se aprobó el programa hasta el 13 de abril de 2000, de manera que la aplicación del programa comenzó en el año 2000 con retraso,
- J. Considerando que, por tanto, la Comisión no presentará un informe completo de las actividades del año 2000 hasta mediados de 2002,
- K. Considerando que fue problemática la inclusión de los países candidatos en el programa en el año 2000, ya que los fundamentos jurídicos correspondientes a la mayoría de los países no se aprobaron sino el último trimestre del año,
- L. Considerando que la mayor parte de los fondos se desembolsa de forma descentralizada, de modo que las agencias nacionales y su colaboración con la Comisión y entre sí desempeñan un papel clave en la aplicación con éxito del programa,
- M. Considerando que, a la hora de aplicar el programa, la Comisión se esfuerza en alcanzar también, junto a las organizaciones multinacionales establecidas, a colectivos locales carentes de experiencia internacional, para hacer accesible el programa también sobre todo a jóvenes desfavorecidos,
- N. Considerando que el programa constituye un reto administrativo, pues no sólo abarca a treinta países participantes, sino que implica también a terceros países y a través de él se apoyan, por regla general, microproyectos de valor comprendido entre 5 000 y 10 000 euros,
- O. Considerando que la concesión de los fondos deberá tener lugar con la mayor transparencia y los menores trámites burocráticos posibles, de modo que la carga administrativa resultante para todos los participantes no sobrepase unos límites razonables,
- P. Considerando que el plazo para la autorización de proyectos descentralizados por las agencias nacionales es de dos a tres meses, mientras que en el caso de los proyectos centralizados autorizados por la Comisión es de al menos de cuatro a cinco meses,
- Q. Considerando que participantes del programa «Juventud», sobre todo procedentes de diversos países candidatos, aún tienen dificultades para obtener visados para su estancia,

Generalidades

1. Constata que en el año 2000 se financiaron a través del programa «Juventud» más de 10 000 proyectos con un total de 103 784 participantes;
2. Manifiesta su satisfacción porque en el año 2000 se alcanzara un índice de ejecución de los fondos del 98,5% (79 626 000 millones de euros de un total de 80 853 000 millones de euros destinados a países comunitarios y de la AELC), aunque el programa no se aprobó hasta el 13 de abril de 2000, y porque los fondos para la acción 1 (Intercambios de jóvenes) y la acción 2 (Servicio Voluntario Europeo) se distribuyeran de forma casi paritaria;

Jueves, 28 de febrero de 2002

3. Lamenta constatar, sin embargo, que la Comisión ha presentado acerca de la ejecución del programa en 2000 diversas cifras no coincidentes entre sí, de modo que no se ha podido reconstruir por completo el desembolso de los fondos;
4. Pide a la Comisión que mejore sus informes sobre el programa, presente en el futuro cifras claras y coherentes y elabore anualmente, junto con las agencias nacionales, un informe sobre la aplicación del programa;
5. Pide a todos los países participantes en el programa que aporten puntualmente su contribución a la financiación de las agencias nacionales y desea que los países candidatos que sean participantes en el programa «Juventud» proporcionen lo antes posible su contribución financiera al mismo, de manera que quede asegurada su participación en él;
6. Pide a la Comisión que, en aras de una aplicación eficaz del programa, evite todo retraso por su parte en el pago de los fondos del programa a las agencias nacionales;
7. Recuerda a los Estados miembros que el programa «Juventud» debe apoyar y complementar acciones de y en los Estados miembros, y pide a los Gobiernos de todos los países participantes en el programa que no utilicen éste como pretexto para recortar los fondos propios destinados a programas de intercambios de jóvenes, sino que impongan una dimensión europea en la política nacional de la juventud;
8. Manifiesta su preocupación por los estrangulamientos administrativos creados por el considerable grado de gestión descentralizada del programa y por la atención prestada a las actividades centralizadas gestionadas por la Comisión como coordinadora; insta a la Comisión a que vele por que las orientaciones políticas, el control y las decisiones presupuestarias sigan siendo plena competencia de las instituciones en el contexto de la futura delegación en los órganos nacionales;

Aplicación del programa

9. Recuerda que en la decisión por la que se establecía el programa de acción comunitario «Juventud» ya se disponía que todos los jóvenes, sin discriminación, tengan acceso a las actividades del programa y que la Comisión y los Estados miembros hagan un esfuerzo particular en beneficio de los jóvenes cuya participación encuentra más dificultades;
10. Lamenta que en el año 2000, especialmente en los proyectos descentralizados, no se haya logrado aún implicar en una medida suficiente a jóvenes desfavorecidos en el programa y que, en concreto, el Servicio Voluntario Europeo de corta duración no haya obtenido aún una aceptación satisfactoria;
11. Pide a la Comisión que, en colaboración con las agencias nacionales, efectúe de inmediato un análisis de los obstáculos que aún dificultan la participación de los jóvenes desfavorecidos y, sobre esta base, realice mejoras, de modo que en 2002, a más tardar, se puedan alcanzar los objetivos fijados;
12. Pide a la Comisión que controle que en la aplicación del programa se garantiza una proporción equilibrada de los sexos entre los participantes, sobre todo en el grupo de los jóvenes desfavorecidos;
13. Pide a la Comisión que fomente la creación de proyectos que favorezcan la integración de los jóvenes inmigrantes en Europa;
14. Acoge favorablemente los esfuerzos realizados por la Comisión para lograr, mediante reuniones, seminarios y actividades de formación de frecuencia periódica, una mejor colaboración de las agencias nacionales; solicita a la Comisión, en este sentido, que vele por que las agencias nacionales apliquen los criterios de selección con homogeneidad, rigor y eficacia;
15. Pide a los países que toman parte en el programa «Juventud» que velen por que los participantes obtengan visados sin trabas burocráticas, indicando a sus servicios competentes que, sobre la base de la autorización del proyecto por la agencia nacional correspondiente, otorguen visados a todos los participantes de forma automática y con exención de tasas;
16. Pide a la Comisión que lleve a cabo junto con las agencias nacionales y el Parlamento Europeo durante el segundo semestre de 2002 una semana de acción para presentar al público en general los proyectos y objetivos del programa «Juventud»;

Jueves, 28 de febrero de 2002

Gestión del programa

17. Consta que los gastos administrativos de este programa, con casi treinta puestos de trabajo en la Comisión, gastos anuales medios de las agencias nacionales (UE/AELE) de unos 12 millones de euros (contribuciones comunitarias y nacionales), 3,3 millones de euros de ayuda técnica e importes adicionales para información y seminarios, son excesivos en relación con la dotación del programa, de apenas 80 millones de euros;

18. Opina que los elevados gastos de administración del programa están condicionados por peculiaridades, como el gran número de pequeños proyectos y la promoción de organizaciones pequeñas y carentes de experiencia, pero sobre todo que no podrán justificarse sino cuando la Comisión logre realmente alcanzar a nuevas categorías de participantes e implicar a jóvenes desfavorecidos en el programa en una medida considerable; pide, por tanto, a la Comisión que en sus informes sobre el programa preste una atención especial a este aspecto;

19. Acoge favorablemente la decisión de la Comisión de no seguir dejando la decisión sobre la autorización de proyectos del programa «Juventud» en manos del colegio de comisarios, de modo que se acelere el procedimiento de autorización; pide a la Comisión que simplifique aún más sus procedimientos internos en la autorización de proyectos y aumente su eficacia, para que el actual plazo de autorización de al menos cuatro a cinco meses pueda reducirse claramente hasta un máximo de tres meses;

20. Apoya el planteamiento de la Comisión de financiar los proyectos de forma prioritaria mediante importes fijos, ya que ofrece a los solicitantes una mayor seguridad de planificación y reduce la carga administrativa de todos los afectados; acoge favorablemente las medidas previstas en el programa de trabajo de 2002 para simplificar la administración y pide a la Comisión que dé pasos adicionales en este sentido;

*

* *

21. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, de los estados miembros de la AELC y de los países candidatos a la adhesión.
